

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 234

Bogotá, D. C., miércoles, 4 de mayo de 2016

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 48 de la sesión ordinaria del día martes 5 de abril de 2016

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves,*
Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
Blal Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrala Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Álex

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Char Chaljub Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Morales Diz Martín Emilio
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

05. IV. 2016


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., abril 4 de 2016.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programadas para la presente semana, adjunto incapacidad por cuatro días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,


MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente


SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: 
 FECHA: 05 ABR 2016
 HORA: 5:20 pm
 # 10089


M.D. Gerardo Chamorro Niño
 Médico en Terapias Alternativas Universidad Nacional
 Médico Cirujano Universidad LIBRE
Ph.D. en Health
Graduate in Therapeutic Techniques
 Nombre: **Arturo Chac Ch. Año 5/016**
 R./
Hemograma.
Glicemia - perfil lipídico
TGO - TGP. Hepatitis A y C virus
- Cytologies dirigidos.
Gerardo Chamorro Niño
Graduate in Health Sciences
 "El Médico Instrumenta de Dios para su Servicio"
 Cel 316 759 6144 - 300 339 3333 - 311 339 3333
 Barranquilla - Bogotá Caribe - Colombia


M.D. Gerardo Chamorro Niño
 Médico en Terapias Alternativas Universidad Nacional
 Médico Cirujano Universidad LIBRE
Algo es Verdad
Esperanza Salud Verdad
 Nombre: Arturo Char Chejeb Amador
 Paciente con cuadro clínico
 de Intoxicación Alimentaria
 Se incapacitó por 4 días a
 partir de la fecha.
 4-5-6-7- Abril 2013. *etc*
 MEDICINA PREPAGADA
 SURA - Allianz


 Correo: 
 "El Médico Instrumento de Dios para su Servicio"
 Cal 316 759 6144 - 300 339 3333 - 311 339 3332
 Barranquilla - Región Caribe - Colombia

LABORATORIO CLINICO
CONTINENTAL S.A.S.

www.labcontinental.com

- SEDE PRINCIPAL: CALLE 80 No. 49C-32 PBX: 3773599 Cel. 300 7150917 ATENCIÓN 24 HORAS
- SEDE PRINCIPAL MEDICAL CENTER: CRA. 49C No. 30-125 Tel. 3454630 - 3783444
- SEDE VILLA COUNTRY: CALLE 70 No. 57 - 215 Tel. 3732192
- SEDE MURILLO: CALLE 45 No. 10-45 TEL: 3644405
BARRANQUILLA - COLOMBIA
- CARTAGENA: CALLE 6A No. 3 - 37 Tel: 6658081 - 6658082 - BOCAGRANDE

PRIMER LABORATORIO CLINICO
ACREDITADO DE COLOMBIA

ORDEN MÉDICA

TECNIA: Pharmacología

PACIENTE: Bravo Omar Enrique FECH: _____

C.C. No.: _____ COD: _____

EMPRESA: As. Alianza PAIS: _____

MEDICO: Chamorro Gonzalo ITINER: _____

SANGRE: Hemograma =

Glucemia - Perfil Lipídico

ORINA: TGO TGP. Test Alkalina

HECES: coprológico Dirigido (pre)

OTROS: _____

OTROS: _____

MEIN (C)

LABORIO

Bogotá, D.C., abril 4 de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la Republica
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria de esta semana.

Atentamente,

LINA MOGOLLON
Asistente
Tel: 3823215

COLOMBIA
Cm. 518 No. 22-271
CLINICA DE LA PIEL
Barranquilla
Tel: 304 86 78
Cel: 300 5757830
salmanchabibm@gmail.com

Bogotá D.C 04 de abril de 2016

DOCTOR
GREGORIO ELJACHE PACHECO
Secretario general del senado
Bogotá- D.C

Cordial Saludo.

Asunto: excusa sección plenaria

Por instrucciones precisas del senador MARTIN MORALES me permito presentar a la honorable plenaria la excusa de los días 4 y 5 de abril de 2016 por motivos personales.

Atentamente

MAURICIO LOPEZ ALVAREZ
Asesor legislativo U.T.L del senado de la republica
Oficina 322B
TEL. 318689975

MESA DIRECTIVA

"Por medio de la cual se otorga un permiso remunerado a un Honorable Senador de la República"

RESOLUCION N. 194

(04 ABR. 2016)

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, establece: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que mediante oficio de fecha 04 de abril de 2016, el Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA** solicita permiso laboral remunerado a la Mesa Directiva del Senado por los días 04 y 05 de abril de 2016.

En mérito a lo expuesto,

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 194 DE 04 ABR. 2016

"Por medio de la cual se otorga un permiso remunerado a un Honorable Senador de la República"

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, permiso laboral remunerado por los días 04 y 05 de abril de 2016, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Secretaría General del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 04 ABR. 2016

Dada en Bogotá a los

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Bogotá D. C, 5 de Abril de 2016

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica

Cordial Saludo:

De manera atenta, me permito presentarle excusas del senador **EDUARDO PULGAR DAZA**, por su inasistencia a la plenaria que se llevara a cabo los días 5 y 6 de Abril de 2016, esto en virtud a la incapacidad medica otorgada por el Consultorio Médico del Senado de la Republica Bienestar y Urgencia médica para le día 5 de Abril de este año por habersele diagnosticado Sinusitis Aguda

Adjunto a la presente la referida incapacidad médica para sus fines pertinentes.

De usted,

Cordialmente,

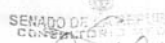
Martha C. Lacouture
MARTHA CECILIA LACOUTURE
Utt. Eduardo Pulgar Daza
H. Senador de la Republica

 **SENADO DE LA REPUBLICA**
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Fecha Abri. 05 2016

Nombre: H. E. Eduardo Pulgar Daza cc. 92161258

R/:

Incapacidad Medica
por 121 - 45 - 416
a partir de la fecha
por Sinusitis Aguda / 11-6
(2069)  *por 121 - 45 - 416*
Utt. Eduardo Pulgar Daza cc. 92161258

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:54 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 5 de abril de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación del acta número 40 correspondiente a la sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2015 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 91 de 2016

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 150 de 2015 Senado, 246 de 2015 Cámara, por medio de la cual la Nación le rinde homenaje y exalta la vida del Maestro Carlos Gaviria Díaz, en reconocimiento a su labor jurídica, academia, política y ética.

Comisión Accidental: honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones—Ley de Costas—.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2015.

Autor: Honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

2. Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado – Acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Germán Varón Cotrino y Viviane Aleyda Morales Hoyos (Coordinadores), Roy Leonardo Barreras Montealegre, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Jaime Amín Hernández, Alexander López Maya, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia Nayibe López Hernández y Paloma Susana Valencia Laserna.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 290 y negada 304 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 740, 843 de 2015.

Autores: señor Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

Honorables Senadores Germán Varón Cotrino, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Claudia Nayibe López Hernández y Paloma Valencia Laserna, José David Name Cardozo, Juan Manuel Galán Pachón, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Honorables Representantes Carlos Arturo Correa Mojica, Telésforo Pedraza Ortega y Élburt Díaz Lozano y Óscar Fernando Bravo Realpe.

3. Proyecto de ley número 69 de 2015 Senado, por medio de la cual se conmemoran los 200 años del fallecimiento de Francisco José de Caldas y se dictan varias disposiciones para celebrar dicha fecha.

Ponente para segundo debate: honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1049 de 2015.

Autores: Honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorables Representantes Óscar Darío Pérez Pinedo, Carlos Alberto Cuero, Santiago Valencia González, María Regina Zuluaga Henao, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Wilson Córdoba Mena, Margarita María Restrepo Arango, María Fernanda Cabal Molina, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez, Edward David Rodríguez, Samuel Alejandro Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Hugo Hernán González, Rubén Darío Molano, Álvaro Hernán Prada, Fernando Sierra Ramos y Pierre Eugenio García.

4. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autor: Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

VI

**Citaciones diferentes a debates o audiencias
previamente convocadas por el Congreso
Elección de los Integrantes de la Comisión
Instructora del Senado de la República**

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

**El señor Presidente de la Corporación honorable
Senador Luis Fernando Velasco Chaves manifiesta
lo siguiente:**

Primero quiero leerles el artículo 142 de la llamada Ley de Víctimas.

Artículo 142. *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas*. El 9 de abril de cada año se celebrará el Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas y se realizarán por parte del Estado colombiano eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.

El Congreso de la República se reunirá en pleno ese día para escuchar a las víctimas en una jornada de sesión permanente.

Es una ley aprobada por este Congreso. Consecuente con la ley, el 9 de abril está convocado el Congreso en pleno, muchos de los que estamos aquí sentados aprobamos esa ley y obviamente tenemos que respetarla; se ha organizado una jornada con la Unidad de Víctimas, con organizaciones de víctimas y la idea es sesionar de 8 de la mañana a 12 del día el día sábado para que hagan sus previsiones. De manera que quería entregar ese informe.

Segundo informe. Iniciamos hoy el orden del día con la elección de la Comisión Instructora del Senado; ha llegado, me llegó el día de ayer creo que en horas de la tarde un documento firmado por el señor Magistrado investigado y por su abogado, el doctor Abelardo de la Espriella; el documento es una recusación a ocho honorables Senadores y el argumento que presenta el señor abogado del señor Magistrado es que esos Senadores que él denuncia han hecho algún tipo de declaraciones en medios de comunicación nacional, lo que los convertiría o los impediría de actuar en su proceso, aun en la propia elección de la Comisión de Instrucción.

La obligación de la mesa directiva, y en este caso mi obligación, es poner en conocimiento de la plenaria y creería yo, salvo mejor concepto, doctora Daira, doctor Roosevelt, doctor Chamorro, aquí hay buenos abogados, doctor Ramos, que lo que tendríamos que hacer es enviar inmediatamente esa recusación a la Comisión de Ética para que la Comisión de Ética conceptúe, Comi-

sión de Ética que en este caso no podrá estar presidido por Antonio Navarro porque es uno de los recusados.

Perdón, la lista de los señores recusados.

Son recusados los Senadores Carlos Fernando Galán Pachón, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Horacio Serpa Uribe, Iván Cepeda Castro, Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Iván Ospina Gómez, Guillermo García Realpe, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Carlos Fernando Mota Solarte y Antonio José Navarro Wolff.

Entonces creería yo que lo que se usa es enviar inmediatamente, señor Secretario, esta recusación a la Comisión de Ética y pedirle a la Comisión de Ética que traiga un concepto la próxima semana. Obviamente, la jurídica del Senado dará todo el apoyo y soporte que se requiera y obviamente también la Presidencia del Senado.

En tal sentido, creo que no es prudente ni podemos hasta que no se defina esta situación no es prudente elegir esa comisión que estaba citada para el día de hoy.

Doctora Maritza, usted tiene una gran experiencia, no sé usted qué opina de este concepto, pues ha sido Magistrado de Tribunal, frente a una recusación. Doctora Maritza, creo que debemos actuar así. ¿Qué opina? Démele sonido a la doctora Maritza.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Bueno, gracias, Presidente. No, simplemente creo que del afán no queda sino el cansancio. Es mejor en este caso, que va a ser histórico, es tan importante, que se ciñan a las normas del debido proceso y que el Senado, por ser también un trámite atípico, que no hemos tenido la oportunidad de adelantar en los últimos tiempos, dedique todo el estudio y el tiempo necesario.

Da tristeza que con esto comienza una etapa de dilación de un trámite que quisiéramos empezar a ver ya en ejecución, pero sí es conveniente esperar, resolver la situación de quienes han sido recusados y así poder entrar tranquilamente a constituir la comisión.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Gracias, Presidente. He sido informado que en la Cámara de Representantes la misma tinterillada y la misma maniobra dilatoria se presentó; entonces, señor Presidente, creo que aquí pretende repetirse la misma historia, pero vale la pena aclarar que ese abogado ha sido también acusado ante el Consejo Superior de la Judicatura por este tipo de acciones. De tal manera que habrá necesidad de avanzar de manera cuidadosa sobre este tema.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí hay que mirar dos momentos, uno es una labor administrativa que tiene el Senado de la República eligiendo una comisión y posteriormente una función judicial que tiene la propia comisión.

Yo considero, señor Presidente, que el Senado de la República tiene toda la autoridad para elegir inmediatamente esa comisión de instrucción, que, repito, ha sido retrasada por fenómenos diferentes y no tiene ninguna relación con la posterior función judicial. Creo que eso sí en su momento la Comisión de Ética podría darnos

unas buenas luces respecto de estas recusaciones en un momento posterior, pero creo que esto no impide para que se defina de una vez hoy, señor Presidente, y se elija la Comisión Instructora. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Milton Álex Rodríguez Sarmiento:

Gracias, Presidente. No, yo en esto llamo la atención del Senado es en que seamos supremamente cuidadosos; este procedimiento curiosamente está establecido en la Constitución, pero nunca fue reglamentado por ninguna ley, y es un proceso que yo he estado indagando con varios colegas, incluso del derecho penal, y no se puede considerar como tal un proceso penal; realmente es más una especie de juicio de indignidad, juicio político porque realmente, *stricto sensu*, quien tiene que calificar el tema penal y ejercer la labor judicial como tal es *a posteriori* la Corte Suprema de Justicia después de que se haga el pronunciamiento, bien sea de declarar la dignidad o la indignidad en el cargo y en este caso si se llegare a declarar la indignidad.

La Corte Suprema es la que se encarga de todo el tema penal, de la dosificación de la pena, de la revisión de la conducta para adecuar en los diferentes tipos penales; entonces yo sí creo que en eso debemos ser supremamente cuidadosos porque no hay una norma, no hay un referente que reglamente este proceso y allí lo que hay que acudir es simplemente a los procesos de orden sancionatorio que sean similares o que sean análogos, pero para los efectos concretamente del conflicto de intereses y en tratándose de las recusaciones que son instancias procesales que marginan a los actores dentro del proceso jurídico, sí me parece a mí que se debe tender y como no hay un procedimiento reglado para este tema sino únicamente cuando se trata de proyectos de ley, pero no de este tipo de procesos.

Me parece que se debe interpretar lo que está establecido en la Ley 5ª, que es remitir ese tema a la Comisión de Ética y por lo menos yo no estaría dispuesto a elegir la comisión ni a dar mi voto mientras no haya un pronunciamiento de la Comisión de Ética, porque es que mañana vamos a ser también requeridos; hoy nos están recusando, mañana nos pueden estar demandando por prevaricato tranquilamente. Entonces ese es un tema que me parece a mí que hay que revisarlo con cuidado y por ocho días que la Comisión de Ética rinda el informe más o menos, pues me parece que no va a influir en mayor medida en ese tema.

De manera, Presidente, que yo sí sugiero que sea la Comisión de Ética la que se pronuncie previamente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias. Entonces, señor secretario, le ruego inmediatamente poner en conocimiento la recusación de la Comisión de Ética y a los señores miembros de la Comisión de Ética le ruego traernos el informe el martes de la próxima semana.

El Secretario manifiesta:

Así se hará, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Antes de iniciar la plenaria, un grupo de Senadores me ha solicitado dos cosas: primero, hay un grupo de

mujeres que laboran con el Bienestar Familiar, madres comunitarias, han venido presentando una serie de observaciones frente a los contratos con el Bienestar, las dificultades que han tenido con el Bienestar y hoy están acampando en las puertas del Bienestar para hacer sentir su voz de protesta, y la protesta es un derecho legítimo de todos los ciudadanos.

Con la venia de Su Señoría, antes de que aprobemos el orden del día, pudiéramos darle cinco minutos a una vocera de las madres del Bienestar para que nos cuenten qué es lo que está pasando y sé que en nombre de muchos de los que están aquí sentados, Senadoras y Senadores, le pediríamos una visión más humanista del problema a la señora Directora del Bienestar. No se justifica que las madres comunitarias que hacen su protesta tengan que venir hasta el centro para conseguir algo tan elemental como es un baño o un sitio en donde asearse; ellas hacen parte de esa institución y deberían ser tratadas con el mayor comedimiento. No están haciendo ningún acto violento, están haciendo una demostración y tienen derecho.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisivo.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar las madres comunitarias de la Junta Directiva de Sindicato Sintracihobi y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra a la señora Eduviges Campo, madre comunitaria de la Junta Directiva de Sindicato Sintracihobi.

Palabras de la señora Eduviges Campo, madre comunitaria de la Junta Directiva de Sindicato Sintracihobi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Eduviges Campo, madre comunitaria de la Junta Directiva de Sindicato Sintracihobi:

Sí, buenas tardes. En nombre de nuestra organización sindical, Sintracihobi, les doy un saludo a todos los Congresistas y las gracias al señor Presidente del Senado por concedernos este valioso espacio para poder seguir expresando las madres comunitarias del país nuestra problemática de nosotras como trabajadoras y de los niños y niñas pobres de este país que atendemos en el programa del ICBF como son los hogares comunitarios.

En estos momentos la nueva administración del ICBF pues ha trazado unas políticas de contratación con operadores privados en todo el país que nosotras, que somos las que prestamos este servicio, nos damos cuenta que aquí lo que hay es una fuerte corrupción con la alimentación de los niños.

Hay un presupuesto asignado de 2.517 pesos por niño-día para cuatro momentos, para desayuno, media mañana, almuerzo y medias tardes. Los operadores administradores de los servicios dicen que estos recursos no le alcanzan; nosotras, las madres comunitarias, les exigimos a ellos que nos entregue la minuta como lo estipula Bienestar Familiar.

Esto se ha vuelto una decisión tan seria que el operador y las madres comunitarias nos vemos en constantes dificultades porque la alimentación que están entregando para nuestros niños no es suficiente, de tal manera que nosotras de nuestro salario tenemos que completar

esa precaria minuta. De esta forma solicitarle al honorable Congreso que tome medidas, que ejerza un poco más de control sobre esto, porque esto a quien termina perjudicando es a la niñez colombiana y a las madres comunitarias.

Por otro lado, la contratación laboral de las madres comunitarias ha sido un problema que se nos volvió pues para nuestro modo de ver una situación humanitaria entre las madres comunitarias; hoy tenemos contratos a término de cuatro meses, ¿esto qué implica? Cada vez que termine el contrato se interrumpen las prestaciones sociales y lógicamente quedamos desafiadas de la salud. Hoy estamos en el mes de abril y muchas madres comunitarias en el país no estamos recibiendo los servicios de salud, porque los operadores aun no nos han afiliado a la seguridad social.

Contratos que terminan en junio, voy a poner un ejemplo claro, el municipio de Guamal, Magdalena, la fundación que administra les dice a las madres que su contrato es hasta junio y que le den una oportunidad de espera para afiliarse a la salud. Nos parece bastante grave, aquí tenemos madres comunitarias con muchas enfermedades, muchas madres comunitarias superan los 70 años de edad, y esta es la reclamación que día a día nosotros le hacemos a Bienestar Familiar y parece ser que no son escuchadas.

Hoy estamos protestando por estos temas, y la señora Directora de Bienestar Familiar desconoce ese derecho que tenemos a protestar por nuestros derechos y los derechos de los niños y niñas pobres de este país. Nos encontramos al frente del ICBF Nacional y no nos han dejado armar siquiera una carpa; ayer aguantamos todo el día de lluvia, toda esa lluvia nos cayó encima a las madres comunitarias porque no nos permitieron, el ICBF no nos permitió armar una carpa, no nos ha permitido instalar un baño, ni mucho menos nos ha dejado entrar ingresar a los baños en el ICBF.

Desde este espacio le digo a la doctora Cristina, que ella es mujer, y las que estamos frente del Instituto somos mujeres y no tenemos por qué rogarle para que nos preste un baño para hacer una necesidad, ella conoce biológicamente cómo somos porque es igual que nosotras, y porque se nos niega ese derecho a las mujeres que por más de 28 años hemos atendido la niñez pobre de este país.

Nuestras casas, le hemos puesto la infraestructura, los servicios públicos, le hemos entregado la intimidad de nuestros hogares de familia, hemos pues involucrado nuestros miembros familiares para servirle a estos niños porque son los niños de nuestras comunidades. Por esto le solicitamos a este Congreso que interceda porque la directora está diciendo que si no suspendemos el paro no se sienta a negociar con nosotras el llamado es ese, que ella no se puede poner intransigente porque nosotros tenemos derecho a protestar y ella como funcionaria pública tiene el deber de escucharnos. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Haciendo un llamado a la sensatez de los funcionarios, recordarles que son servidores públicos, y que cuando uno recibe responsabilidades públicas, no puede perder algo que se llama humildad, y le pedimos aquí varios Senadores se me acercaron, el Senador, el señor Vicepresidente y señora vicepresidenta porque no nos ayudan a coordinar una comisión, no sé si la Senadora Sofía Gaviria que venía trabajando el tema de

alimentación y no sé si alguien más, Senadora Maritza, Senador Ángel Custodio que le levanta también la palabra, Senadora Nohora, para hacerla así de distinto, una comisión, no ya está coordinado por los señores vicepresidentes para a nombre del Senado generar un espacio de comunicación con la Dirección del Bienestar Familiar. ¿Senador usted nos ayuda Senadora Sofía?, perfecto, Senador doctor Eduardo Enríquez Maya, usted, doctor Eduardo Enríquez usted me informó que nos estaba acompañando la gestora social de La Guajira, por qué no explica para que los Senadores puedan saber de qué se trata.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Carlos Eduardo Enríquez Maya, Maritza Martínez Aristizábal, Ángel Custodio Cabrera Báez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nohora Tovar Rey, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Alexander López Maya, como integrantes de la Subcomisión que en nombre del Senado genere un espacio de comunicación con la Directora del Bienestar Familiar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias Presidente. Primero un saludo respetuoso a la primera dama de Riohacha departamento de La Guajira, a los niños que la acompañan y a la señora Gloria Estrada ex Presidente del concejo Municipal de Riohacha. Yo creo que ustedes merecen ser nuestros huéspedes de honor y por eso a nombre de los señores Senadores sean ustedes bienvenidos.

En segundo lugar señor Presidente, señores Senadores, la gestora social quiere cruzarles una atenta y muy respetuosa invitación a los señores Senadores para que visiten a lo que fuera obra de este Congreso de la República, la creación del Distrito especial de Riohacha. Y de otra parte para que sientan en vivo las dificultades que están viviendo nuestros compatriotas que son guardianes de la soberanía nacional; a eso se deduce mi intervención señor Presidente y mil gracias por tener la deferencia de concederme el uso de la palabra para este compromiso tan importante. Muchas gracias señores Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Señora Primera Dama entonces le ofrecemos la palabra por cinco minutos le rogamos y bienvenidas estas bellas niñas de esa zona tan cara a los afectos de todos los colombianos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la niña wayuu Angie Sofía Toro.

Palabras de la niña wayúu Angie Sofía Toro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la niña wayúu Angie Sofía Toro:

Buenos días queridos Senadores y Senadoras de la República y demás personas presentes en este recinto. Mi nombre es Andy Sofía Toro Ojeda, el día de hoy yo vengo a manifestarles que en el departamento de La Guajira se están muriendo muchos niños por la desnutrición, porque sus padres no tienen suficientes recursos económicos para comprar los alimentos necesarios.

Por esa razón yo quiero que ustedes se pongan la mano en el corazón y vengan conmigo a La Guajira para que esos niños no se sigan muriendo de hambre, ¡yo! digo que el mejor regalo para el día del niño sería que esos niños no mueran y sus padres no estén así de preocupados por ellos.

Yo quiero decirles que nosotros no venimos a pedirles dinero, porque como dicen por ahí, nosotros no queremos el pescado, porque ese pescado muy pronto se va a acabar, nosotros queremos que nos enseñen a pescar y que nos den los instrumentos necesarios para pescar. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la niña wayuu, Valeri Yiset Arpushana y al niño wayúu, Yeider de Jesús Peñaranda, sus palabras no fueron transcritas, por cuando hablaron en wayúu.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Gestora del Distrito de Riohacha, Basilicia Epiayun González

Palabras de la señora Gestora del Distrito de Riohacha, Basilicia Epiayun González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Gestora del Distrito de Riohacha, Basilicia Epiayun González:

Muy buenas tardes mi nombre es Basilicia Epiayun González, gestora del Distrito Cultural y Turístico de Riohacha. De verdad que en nombre de los niños de La Guajira ellos acaban de manifestarle que hoy le damos gracias a Dios por este espacio que nos han dado y queremos agradecerle al Presidente y al Senador Eduardo Enríquez Maya y a muchos Senadores amigos nuestros que hoy se encuentran en este recinto y, que muchos guajiros le dieron ese voto de confianza. Una vez más estamos acá en representación de los niños de La Guajira solicitando pues la presencia de ustedes allá en el departamento de La Guajira para que conozcan ustedes cuál es la realidad que se está viviendo, como es el caso.

Hoy los niños acaban de expresarle nuestra lengua materna que ellos en realidad no necesitan dinero, nosotros hoy necesitamos espacios, necesitamos oportunidades y necesitamos la presencia del Congreso de la República en el departamento de La Guajira que ha sido olvidada por muchos años, pero sabemos que Dios ama a este departamento, a esta comunidad indígena que hoy está pasando por una crisis humanitaria, que no es secreto para nadie lo que se está viviendo en La Guajira; de pronto ustedes han escuchado en los medios de comunicación, leen en los periódicos y esta es una realidad, esto no es mentira lo que se expresa, esta es la realidad que se vive desafortunadamente en este departamento.

Pero hoy una vez más en nombre de los niños de La Guajira, ellos están diciendo que el mejor regalo que ellos quieren de parte de ustedes como padres de la patria es que asistan a La Guajira, que vayan de la mano para que conozcan la realidad y lleguen a las diferentes comunidades indígenas, ojalá se acercaran todas aquellas personas que se les dio ese voto de confianza y que hoy también vayan a bendecir a la comunidad, vayan a bendecir a estos niños y bendigan a La Guajira porque allá los esperamos con los brazos abiertos.

Hoy el llamado de parte de estos niños es que honorables Senadores los invita a que vayan y pasen al

tablero de La Guajira que hoy de verdad lo necesitamos más que nunca y de parte de los niños de La Guajira esperamos que asistan a un encuentro de Senadores precisamente para debatir y dialogar cuáles son las leyes que ustedes han hecho a favor de nuestro departamento. De verdad Dios les bendiga, muchísimas gracias, y desde una vez le pedimos que coloquen su mano en el corazón y de verdad tengan en cuenta que ustedes son padres, tienen hijos al igual en La Guajira, hay muchos niños con muchas necesidades que hoy son ellos la viva voz de esos niños que ya han muerto; ellos son esa voz viva de esos niños que aún están vivos y que hoy una vez más reclaman sus derechos y que reclaman la presencia del Congreso de la República en el departamento de La Guajira. Muchísimas gracias Dios les bendiga.

La Presidencia indica a la plenaria regresar a la sesión formal y somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión con la modificación de la recusación de la decena de honorables Senadores y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Mi intervención es para postular a nombre de la Comisión Quinta ya que la plenaria no puede sesionar en una sede diferente a la capital de la República, tomándome la vocería de los compañeros de la Comisión Quinta, cuyas materias, entre otras, es la soberanía y seguridad alimentaria, estamos manifestándole a la gestora social de la ciudad de Riohacha que la Comisión Quinta del Senado en representación del Senado de la República, se compromete a aprobar en comisión sesionar en la ciudad de Riohacha.

Además porque este Senado y muy especialmente la Comisión Quinta quiere ser solidaria y tiene identidad con el pueblo wayuu, hemos sido solidarios con las penurias y los padecimientos del pueblo wayuu que entre otras cosas es un pueblo afrocaribe además, es un pueblo que tiene muchas necesidades y que en nombre además de este Senado y del Congreso en general, pusimos un empeño en que Riohacha como Capital del departamento tuviera el privilegio de ser distrito especial.

Nos sentimos orgullosos de estos niños wayuu que han resistido la indolencia del mismo Estado colombiano, de muchas autoridades, inclusive el olvido en el pasado de este mismo Congreso y además públicamente ante el país; ante el pueblo colombiano creo que debemos pedirle excusa al país, al no haber sido tan solidario con el pueblo wayuu y que pienso que es el momento de poder resanar esas heridas de las cuales no hemos sido beligerantes frente a sus derechos y necesidades.

En nombre de esos niños wayuu que han muerto por desnutrición, yo les pido a mis compañeros de Senado que nos pongamos de pie y hagamos un minuto de silencio. Señor Presidente estoy pidiendo un minuto de silencio por los niños wayuu.

Siendo las 4:30 p. m., y por solicitud de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, la Presidencia declara un minuto de silencio en memoria de los niños muertos de La Guajira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias. Presidente la comisión de derechos humanos del Senado a propósito de la invitación que nos acaban de hacer estos niños de La Guajira y la primera Dama del municipio de Riohacha, debemos dar a conocer al Congreso de la República, que por convocatoria y por orientación de la señora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos la doctora Sofia Gaviria quien lleva ya más de 5 meses interactuando con la población del departamento de La Guajira en función de llevar brigadas de salud para atender a los niños y niñas del departamento de La Guajira, algunos Senadores de la Comisión de Derechos Humanos hemos estado acompañando a la señora Presidenta, la doctora Sofia Gaviria en esta decisión que ella ha tomado de tratar de llevar en buena parte un apoyo humanitario y un apoyo médico a estos niños.

La información que tengo porque he estado presente en las brigadas es que se han atendido ya más de 2.000 niños y niñas y también adultos que han podido hacer parte de estas brigadas, en un hecho podríamos decirlo nosotros que tenemos que generar un enorme reconocimiento a esta iniciativa que ha tenido la doctora Sofia Gaviria y lo digo pues con toda la tranquilidad del mundo porque de verdad es un esfuerzo enorme que ella está haciendo con un equipo de profesionales de hombres y mujeres que cada fin de mes se van por tres días al departamento de La Guajira a atender indistintamente del territorio guajiro a parte de la comunidad allí.

De verdad que he presenciado y he visto como la tragedia que se vive en La Guajira, es tal vez y lo digo en toda la vivencia que he tenido como defensor de derechos humanos, como dirigente social y político la vivencia más horrible que yo haya podido vivir en mi existencia. Colombia hoy no conoce efectivamente señor Presidente y honorables Senadores lo que hoy pasa en La Guajira, una cosa son las cifras frías que nosotros recibimos a través de los distintos medios de comunicación y, otra cosa lo que vivimos cuando llegamos a las rancherías, cuando llegamos a cada uno de los ranchos y vimos a los niños prácticamente en un Estado agónico y en un Estado deprimente que indica que si no se toma una decisión inmediata de Estado en este país en relación al departamento de La Guajira y la atención humanitaria a los niños y las niñas y a la población wayuu pues vamos a asistir al aumento de las cifras que ha registrado naciones unidas y es que en los últimos años solo en el 60% de La Guajira murieron más de 4.800 niños de hambre.

El tema no da espera, esa ilusión que yo acabo de ver aquí ahorita de estos tres años que se presentan a hacernos ese llamado como Congreso de la República no para que les llevemos mercados, no para que les llevemos promesas sino para que llevemos soluciones de fondo que le permitan al pueblo guajiro a asumir su

propia identidad y asumir su propia decisión de vivir. Hoy la situación de La Guajira indica a falta de la actuación del Gobierno, a falta de la actuación del Estado que van a morir y van a seguir muriendo niños y niñas en Colombia, hoy la cifra que tenemos de muertes de niños de hambre o aliados a la desnutrición suma los 52 niños en estos primeros 3 meses del año y eso que disque hay un destacamento del ICBF y de entidades del Estado trabajando por los niños.

De verdad el tema honorables Senadores y Senadoras es muy grave, una cosa es la que nosotros les digamos a ustedes hoy aquí y otra es la que se evidencia en el territorio y la que se evidencia en cada una de las rancherías. Por eso señor Presidente queremos proponer con la señora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y varios Senadores que están firmando esta proposición que se adelante una sesión de plenaria del Senado el municipio de Manaure, media La Guajira en donde está el corazón del problema con los Ministros de Educación, con el Ministro de Salud, con el Ministro de Agricultura y la dirección del DPS para que en esa sesión nos digan estos funcionarios y el Gobierno nacional cuál es el plan de acción integral inmediato que se va a implementar para la protección y las garantías de vida que requiere la población y la niñez en el departamento de La Guajira.

La fecha, el día señor Presidente se puede ser fijado por la mesa directiva y se anexará un cuestionario que estamos presentando para esa sesión que será transmitida a solicitud nuestra por el Canal Congreso y el Canal Institucional si así se puede señor Presidente.

Esa es la proposición que estamos radicando en este momento para que antes de que termine esta legislatura se adelante una sesión de control político por la plenaria del Senado en el municipio de Manaure o donde disponga la mesa directiva del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente. Pues a mí me parece muy bien que vengan los niños de La Guajira y que vengan los gestores de La Guajira y esta es la casa de todos los colombianos faltaría más, pero señor Presidente yo creo que estamos en mora, lo que pasa es que va como en el mismo sentido de lo que estaba diciendo el Senador Alexander López y lo que piensa hacer la Comisión de Derechos Humanos, yo no sé Senador Alexander López y Senadora Sofia Gaviria, yo no sé qué tan importante sea que este Congreso de la República sesione en Manaure, yo no sé qué tan importante sea, yo lo que sí considero señor Presidente que es muy importante es que esta problemática que tiene asombrado a todos los colombianos, que es un reclamo permanente de los ciudadanos de este país, de los niños que se mueren por falta de salud y por falta de nutrición en La Guajira y en otros sitios del país, pero por sobre todo en La Guajira tiene que tener una respuesta del Gobierno colombiano.

Señor Presidente este Congreso de la República está es para hacer control político, aquí estamos en mora de llamar a la señora, al señor Ministro de Salud, a la señora Ministra de Educación que hoy vi por ahí en uno de sus mensajes, decía que por favor le ayudáramos los colombianos a acabar con las mafias de la alimentación en las escuelas y colegios públicos de Colombia; eso es un problema muy grave señor Presidente, bien valdría

la pena, también al Ministro de Agricultura, porque creo que el tema del proyecto del río Ranchería que alguna vez le hicimos un debate al comienzo de este periodo en el Senado de la República pues tampoco sabemos en qué va algo que le podría ayudar tanto al departamento de La Guajira.

Pero en términos generales Senadora Sofía Gaviria, que creo que son ustedes los indicados para que nos den luces de qué es lo que debemos hacer aquí, yo no sé si será un problema no más de La Guajira o un problema nacional que está afectando a los niños de Colombia que es lo que creo que a usted la conmueve y lo que la Comisión de Derechos Humanos ha querido hacer con lo que usted y con el Senador Alexander López y otras personas han venido haciendo con La Guajira porque no lo ampliamos.

Porque es que cómo le parece que la semana pasada señor Presidente que no sesionó este Congreso de la República este Senado, yo me fui para la Comisión Séptima de Cámara o Sexta de Cámara, Séptima y yo me quedé aterrado con lo que contaron allí unos Representantes a la Cámara del Valle, de la cantidad de niños que no están yendo a los colegios y a las escuelas en el Valle; entonces aquí lo que hay un problema de descuido del Estado con los niños de Colombia, yo no sé si esa sea la gran responsabilidad de este Congreso de la República señor Presidente, Senadora Sofía que pongamos a los niños de Colombia en primer plano y hagamos un debate de control político sobre el descuido de la niñez colombiana que tanto nos tiene preocupados a todos los colombianos.

Ese clamor permanente Senadora Sofía yo creo que si encamináramos eso hacia allá podríamos hacer una cosa mucho más interesante porque le estaríamos dando los tres temas claves, salud, educación, nutrición que creo que es lo que nos tiene preocupados a todos los colombianos y que viene afectando muy particularmente al departamento de La Guajira, pero que es una problemática nacional y que tal vez es una de las cosas que más conmueve hoy al pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente, para referirme a la importante proposición que ha propuesto la Senadora Gaviria y el Senador Alexander López. La intervención es para los citantes. Miren la misma semana, la misma semana que se murieron dos niños Wayuu hace como mes y medio, dos meses, en esa misma semana, la ministra de educación salió y dijo que iba a recortar la alimentación para los niños escolares e hizo el anuncio desde Medellín y al lado estaba el alcalde de Medellín y dice ella palabras textuales, ojalá todos los alcaldes hagan lo mismo de tener en el presupuesto en cuenta la alimentación escolar. Medellín no es igual a los otros 1.100 municipios, más si se tiene en cuenta que hay 750 municipios de este país menores de 25 mil habitantes, o entre 25 y 30 mil habitantes; entonces para que por favor incluyan a que se debe que se haya recortado el presupuesto alimentario desde el Ministerio de Educación.

Yo estuve haciendo mis averiguaciones señor Presidente y en el Ministerio de Hacienda dice que fue una decisión unilateral que hicieron en noviembre, diciembre del año pasado, porque los que se van a venir aquí a quejar a Bogotá, al Ministerio de Hacienda y al Gobier-

no Nacional son los alcaldes y los gobernadores que le están recortando casi que a la mitad el presupuesto de alimentación escolar. Y todo eso para sacar una cantidad de programas que se inventa el Ministerio de Educación que todo eso parecen titulares prefabricados constantemente por parte de la Ministra de Educación Gina Parodi y todo eso fue entonces casi que predispuesto, tanto por la Ministra de Educación como de pronto también por el señor Ministro de Hacienda que yo no creo que a él le convenga que vengan todos los alcaldes y los gobernadores a reclamarle por esa falta de recursos y que así quedó en el presupuesto.

Entonces sería muy bueno doctor Alexander y Senadora Gaviria que por favor pusieran dentro del cuestionario, porque recortaron y cuanto recortaron tanto a ella como al Ministro de Hacienda que estoy le repito según mis entendederas y lo que he podido encontrar, fue unilateralmente, a la brava como le dio la gana a la señora Gina Parodi de recortar esos recursos.

La Presidencia manifiesta:

Señores Senadores, el próximo martes vamos a hacer el debate de control político frente a la situación de la niñez que está aprobado en el Congreso. Le pediría a los citantes de ese debate, a la Directora del Bienestar, que recogiese las observaciones del Senador Benedetti, me parece muy prudente preguntar qué está pasando con el PAE, es impresionante yo creo que ustedes lo sienten en todos los municipios, como la gente está preguntando por ese programa y usted acaba de hacer una pregunta muy importante. Ya voy ah, pero, para moción de orden porque hay personas que han pedido antes el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Un saludo y agradecer al Senador Enriquez Maya que haya invitado a la delegación de La Guajira, para que sea una oportunidad en este Senado otra vez hablar del tema de seguridad alimentaria. Claramente el compromiso de la Comisión de Derechos Humanos toda con Alexander Maya, con Paloma Valencia con todos los integrantes de la comisión ha sido fundamental para que la comisión haga estas brigadas pero también la verificación del avance de las medidas cautelares que la comisión interamericana de derechos humanos le obligó perdón, perdón.

Entonces la comisión ha hecho un ejercicio de acompañamiento y todas las personas que han estado de la comisión de derechos humanos de la Cámara y del Senado inmediatamente cuando ven la realidad como lo dice Alexander se comprometen y ha sido y se están convirtiendo en defensores de esta necesidad sentida que como usted muy bien dice Senador Carlos Felipe no es un problema y un privilegio triste de La Guajira sino de todo el país; por eso el proyecto de seguridad alimentaria que todos ustedes Senadores aprobaron en el mes de junio del año pasado es tan importante, es un articulador de toda la política de seguridad alimentaria. Se están muriendo niños en La Guajira, la situación de abandono de La Guajira es dramática, yo diría que es el más triste ejemplo de abandono del Estado, pero

también en La Guajira, en Vichada, en Guaviare, en Guainía, en su departamento, en Nariño, en el Chocó la situación es dramática.

Entonces me parece perfectamente pertinente que el próximo martes todos no solamente los citantes, sino todos los Senadores de esta plenaria le hagamos un efectivo control político al ejercicio de Bienestar Familiar en todo el país, particularmente en la intervención que se está haciendo para la protección de esos menores en La Guajira.

En la Semana Santa hay informes de que se murieron 10 niños de hambre, 10 niños de hambre, en un país rico como Colombia, eso no lo podemos permitir, entonces está citada en Manaure porque Manaure es de los municipios de La Guajira que más afectación tiene, las brigadas que hemos hecho como lo explicó Alexander muestran sistemática desnutrición crónica y aguda en muchos casos que hemos logrado salvar niños remitiéndolos a los diferentes hospitales y centros de atención, pero no es suficiente, se necesitan centros de recuperación nutricional, se necesita efectivamente una atención integral con agua, mientras no haya agua no hay vida, entonces me parece que este Senado toma una buena decisión yendo y haciendo una presencia definitiva y trascendental para hacer un control político en La Guajira y que toda Colombia a través del Senado se entere de la realidad de los guajiros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente. Obviamente apoyamos y valoramos esta iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos pero yo quiero dejar unas reflexiones y unas inquietudes señor Presidente apreciados Senadores y voy a iniciar como concluyó la Senadora Sofía Gaviria, sino hay agua no hay vida y quiero decirles lo siguiente, el Gobierno del Presidente Senador Álvaro Uribe Vélez inició la obra de la represa del rancharía, esa obra no tuvo continuidad por parte del Gobierno Nacional que hoy preside Juan Manuel Santos Calderón. La represa del río Ranchería es un proyecto Multipropósito que beneficia 9 municipios de los 15 que conforman el departamento de La Guajira, este Gobierno abandonó ese proyecto y esa brinda la solución definitiva a muchos de los problemas de sed y de hambre que vive el departamento de La Guajira, semana tras semana mueren nuestros niños wayuu, 500 mil millones de pesos se invirtieron en este proyecto multipropósito.

Señores, este gobierno no ha adelantado nada, solo promesas electorales como lo hizo el Presidente de la República en la segunda vuelta donde dijo que de ser elegido Presidente de la República continuaría con la obra del Rancharía. Han pasado dos años y no se ha invertido un solo peso en la represa del río Ranchería.

Queridos amigos, súmenle a ello las irregularidades de alimentación escolar que se expanden por todo el territorio colombiano, en el departamento del Cesar la semana antepasada vimos un hecho inhumano, dantesco de cómo le toman fotografías a los niños con platos que supuestamente cumplen con los estándares nutriciona-

les y después les sirven en las manos, mínimas porciones que no cumplen con la misma y son denigrantes e indignantes y la reacción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fue la de que iban a sancionar a quienes habían denunciado el tema, que inversión de los valores y principios democráticos los que estamos viendo en esta nación queridos amigos, algo así similar y excúsenme el ejemplo como lo que ocurrió con Ramón Cabrales que después de que tiene que pagar tras su liberación le anuncian de que va a ser investigado, lo mismo está pasando con el tema de los programas de alimentación escolar en Colombia.

No más mentiras a los colombianos, no más mentiras a los guajiros, y si queremos iniciar a solucionar este problema, este Gobierno debe dar finalización al proyecto del Rancharía que beneficia 9 municipios del departamento de La Guajira. La desnutrición y el hambre pululan por todo Colombia y hoy valientes ciudadanos, valientes maestros están alzando su voz y lo están denunciando.

Miren, esta mañana me mandaron una imagen, una fotografía en el Banco Magdalena de una ración que le sirven a un niño, de pronto quienes no conocen para no decir o les voy a decir la expresión costeño y se la explico, cucayo, el arroz quemado pero bien quemado con unas tajadas y una ración mínima; por favor aquí hay que hacer un debate de fondo al Gobierno Nacional, qué está pasando con el PAE y cuáles son las propuestas definitivas de solución a la crisis alimentaria que no solo vive La Guajira, viven muchos departamentos de nuestra geografía colombiana Chocó, Magdalena, Guainía, Córdoba y otros tantos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, señores Senadores, hay un listado amplio de Senadores que tienen una constancia y tenemos un quórum difícil de lograr y mantener. Usted está anotada Senadora, ya, ya un segundo es que varias personas van a referirse al tema, entonces, vamos a terminar solo con el tema y les vamos a pedir que máximo 2 minutos para terminar con el tema.

Sobre ese tema, sobre ese tema habían pedido el doctor Varón Cotrino y la doctora Paola y cerraríamos. He inmediatamente le pediría, doctor Alexander, que refrescáramos la proposición que su señoría tiene para archivar el proyecto de Código de Policía, ya hicimos el debate, le voy a dar el perdón un segundo, cálmese doctor Cepeda que aquí a todos los escuchamos, tranquilo. Entonces, lo que vamos a hacer es simplemente hoy tomar la decisión si se debate o no se debate; no vamos a tocar ningún artículo, absolutamente ningún artículo, entre otras cosas porque ha sido pedido que se estudie artículo por artículo pero lo que quiere saber la mayoría del Senado es si lo vamos a debatir o no lo vamos a debatir, como ya se hizo el debate, se va a votar esa decisión no más.

El Código de Policía no más, si se archiva pues quedó archivado y si se va a debatir buscaremos un mecanismo para poderlo debatir dándole garantías en un amplio debate, hoy no se va a debatir ese proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, por supuesto que me uno a las quejas de colegas y a las denuncias que sobre la situación que vive La Guajira en lo que tiene que ver con la alimentación se ha venido presentado con un saldo trágico, pero no quiero dejar pasar observaciones que se hacen sobre el ICBF, que tal vez por primera vez con una directora que trata de acertar, ha tenido el cuidado y la diligencia de estar pendiente de cómo se vienen desarrollando esos contratos. Al punto que con el apoyo, que con el apoyo de la doctora Zuleta, Colombia Compra Eficiente ha empezado a implementar el sistema de subasta inversa, que ha intervenido ante los organismos de control para denunciar aquellos casos en que los alimentos no han llegado a donde deben llegar, ni en la calidad, ni en la calidad que deberían llegar, que llevan dos meses, es Cambio Radical doctor Name, sí señor, el que está haciendo ese pronunciamiento.

Porque me parece que el que se haga una subasta inversa, en nada riñe con que se pueda prestar un buen servicio, en nada riñe que la señora directora dure 2 meses en La Guajira mirando cómo puede resolver problemas sobre lo que se ha venido presentando de problemas alimenticios que por primera vez empiezan a salir a la luz pública, incluso por denunciar que ella misma ha presentado a la Fiscalía y que han generado capturas.

Entonces, me parece que no es justo que una entidad que viene cumpliendo con sus funciones venga a ser cuestionada cuando trata de aceptar en la forma en que se viene desarrollando su labor misional, su parte misional.

Y eso no sucedía antes, nunca había un inconveniente con un tema que tuviera que ver con el ICBF, ahora que han venido las denuncias se han presentado y bienvenidas, porque esas denuncias lo que van a generar son investigaciones para mejorar lo que ha venido pasando en muchos departamentos en donde esa alimentación es deficiente.

Esa constancia señor Presidente, y quiero dejarla porque me parece importante que se reconozca lo que se ha venido haciendo esta entidad. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias. De lo que sí puedo dar fe hoy es que la directora del ICBF, es muy eficiente en twitter, yo acabo de trinar que le solicitábamos escuchar a las. No, yo soy twittera presidente y acabo de trinar que le solicitábamos a la directora escuchar a las madres comunitarias y para eso se nombraba una comisión del Senado. Inmediatamente me responde que con el mayor gusto apenas reanuden la atención de los niños está lista para dialogar como lo venía haciendo.

Mire Presidente del Senado, no le queda bien a una funcionaria de un Gobierno que dialoga permanentemente con terroristas que extorsionan, ponen bombas y matan, decir ahora que no puede sentarse a dialogar

con una madres comunitarias que viajaron hasta Bogotá a reclamar por la corrupción en el tema de alimentación, eso no le queda.

Usted lo dijo, cuando inició la intervención y yo quiero repetirlo, le estamos pidiendo un poquito de humanidad, le estamos pidiendo que separe un momento de su agenda para escuchar a estas madres comunitarias que llevan 28 años sirviéndole a muchas familias en Colombia, cuidando sus pequeñitos, es lo único que le estamos pidiendo, queda muy mal que un Gobierno que padece de dialogitis con los terroristas no sea capaz de escuchar a unas mujeres qué tanto le han servido a la patria.

El señor Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves manifiesta lo siguiente:

Señores Senadores, un corte, anuncios: Primero, la Comisión Primera del Senado hizo hoy un debate muy importante, le hago el reconocimiento a toda la comisión, su Senador citante Hernán Andrade sobre falsos testigos, un fenómeno de verdad monstruoso que está viviendo el país.

Hay una proposición de la Comisión Primera que asume la Mesa Directiva del Senado y vamos a echar adelante, el propio Ministro de Justicia reconoció lo defectos que tiene esta justicia premial, cuando no se contrastan los testimonios de testigos que han mentido muchas veces y a pesar de mentir los utilizan en otros procesos.

Entonces, dialogando con varios miembros de la Comisión Primera, vamos a pedirle a juristas como el doctor Álvaro Orlando Pérez, el doctor Carlos Gálvez Argote, el doctor Fernando Arboleda Ripoll que acompañe una comisión para proponer una reforma sustancial en esta materia y que sea un trabajo del Senado, le podemos dar señor Presidente de la Comisión, esta norma que básicamente lo que está buscando es que cuando se vayan a tomar decisiones con simples testimonios haya una contaste. Mucho me temo que en los siguientes procesos de reconciliación que haga el país comiencen a salir también falsos testigos acusando a personas de todo tipo especialmente en las poblaciones más alejadas de nuestro país, tenemos que ser muy cuidadosos.

Leo la lista de las constancias, de las personas que se han inscrito, sobre el tema una sola moción presidente de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Si Presidente, muy brevemente. Lo primero, agradecer al Senador citante, el doctor Andrade por la convocatoria a ese debate al que usted se refiere, a usted por habernos acompañando, en verdad que durante 6 horas estuvimos en la Comisión Primera estuvimos debatiendo este importante debate, muy preocupante para el país. En buena hora se ha tomado la decisión de seguir adelante con este tema.

Pero presidente, quisiera pedirle puntualmente lo siguiente, he recibido varias solicitudes de varios colombianos que no tuvieron oportunidad de ver el debate en su integridad, entonces, que si por favor lo podemos retransmitir por el canal de televisión para que puedan, para que puedan verlo en su integridad. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

El señor Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves manifiesta lo siguiente:

Señores Senadores miren, se debatió el informe con que termina la ponencia del Código de Policía y está hoy en el Orden del Día, lo que se quiere saber es si se va a debatir o se va a archivar porque hay dos proposiciones.

Una, archivándolo y otro que se debate, el compromiso que asume la Mesa Directiva es pedirle a la plenaria que votemos las dos opciones, obviamente primero la de archivo.

Si se archiva, pues obviamente no hay más proyecto, si no se archiva no seguimos debatiéndolo y buscaremos una concertación con las distintas posiciones a ver si se puede votar el articulado, hoy no se va a votar ningún solo artículo de ese proyecto.

Entonces es un tema que se nos toma no más de 10 minutos, e inmediatamente para poder evacuar aunque sea un proyecto e inmediatamente, e inmediatamente entregamos las constancias, me quedó aquí hasta la última constancia, no se me vaya secretario, no se me vaya que lo necesito acá.

Un segundo, déjenme conducir un poquito el debate ya viene las proposiciones, hay varias proposiciones frente a varios, proposiciones frente a varios temas.

Primero, entonces estamos en el punto de Código de Policía señor secretario, ¿hay impedimentos?, hay dos impedimentos, léalos por favor.

El Secretario informa:

Señor Presidente, hay un impedimento del Senador Milton Rodríguez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados para este punto.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia Pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10
Por el No: 46
Total: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado

por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Guerra De La Espriella María Del Rosario
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ramos Maya Alfredo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado

por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Benedetti Villaneda Armando
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabral Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella Antonio Del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 05. IV. 2016

En consecuencia ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado.

Impedimento

(negado)

De acuerdo con la Ley 5ª de 1992, me permito poner en consideración mi impedimento para participar en discusión y votación del Proyecto de ley 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado, “por el cual se expide el Código de Policía, por cuanto un pariente en tercer grado de consanguinidad es Brigadier General de la Policía Nacional y podría estar incurso en conflicto de intereses.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento

05. IV. 2016

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo del Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado, presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Señor presidente, es el señor Senador Alexander López Maya, dice lo siguiente: en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la honorable, al honorable plenaria del Senado el archivo del Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado: “por la cual se expide el Código de Policía y Convivencia, acumulado con el proyecto de ley número 145 de 2015 Senado, por la cual se modifica el Decreto 52 de 1971 Código Nacional de Policía y se crea la contradicción especial de acto sexual abusivo en transporte público y se dictan otras disposiciones”.

Está leída la proposición de Archivo del Senador Alexander López señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de archivo presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 4
 Por el No: 55
 Total: 59 Votos

Votación nominal a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén

Votación nominal a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 05. IV. 2016

En consecuencia ha sido negada la proposición de archivo presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia al Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia al Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	50
Por el No:	6
Total:	56 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Velasco Chaves Luis Fernando

Honorables Senadores:

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Duque Márquez Iván
García Turbay Lidio Arturo
López Maya Alexander
Niño Avendaño Segundo Senén
05. IV. 2016

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia al Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Sofía Alejandra Gaviria Correa, Alexander López Maya, Paloma Susana Valencia Laserna, Senén Segundo Niño Avendaño, Germán Varón Cotrino, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Roosvelt Rodríguez Rengifo como integrantes de la Subcomisión que estudiará el articulado del Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado y rendirán un Informe para su discusión y votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias. Bueno Presidente, la plenaria del Senado ha tomado una decisión de abrir el debate a este Código de Policía, a este proyecto de Código de Policía, a la Reforma del Código Nacional de Policía. Nosotros hemos venido insistiendo desde la plenaria, señor Presidente, la preocupación enorme que tenemos de avanzar en la discusión y aprobación de una reforma al Código Nacional de Policía, en primer lugar porque nosotros tenemos enormes preocupaciones desde el punto de vista legal y Constitucional que esta Reforma al Código de Policía o este proyecto de reforma abarque otras materias que no tiene nada que ver con el Código de Policía.

Yo decía en mi intervención sustentando el archivo del Código de Policía que aquí estamos haciendo varias reformas a varios Códigos de este país y estamos abordando diversas materias, hablábamos del Código minero, del Código Contencioso Administrativo, de Código Penal, de la Ley 142 y 143 de servicios públicos una y otra de energía eléctrica, que reformaba también la Ley 9ª en tratándose de la política ambiental de este país que modificaba también algunas normas internas de los distritos que hoy operan en el país y que era una norma que también asaltaba competencias territoriales, llámese departamentos, distritos o municipios.

Entonces desde la perspectiva jurídica de la modificación de las distintas materias que aborda esta reforma al Código de Policía, pues obviamente la Corte Constitucional ha generado ya distintas decisiones que no permiten que en un Código de estos o en una reforma se avance y se profundice en otras materias.

Hemos radicado a propósito de la discusión de este Código de Policía alrededor de 80, 90 proposiciones que a nuestro juicio deben ser debatidas, discutidas y votadas de manera independiente y verificándose efectivamente la votación de cada uno de los Senadores a efectos pues de que tengan todo el rigor que establece la Ley 5ª.

Porque nos parece que aquí vamos a dar varios pasos al vacío y varios pasos hacia la violación de derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Política que finalmente este Código de Policía no puede abordar. Y uno de esos, yo les explicaba la semana anterior que uno de esos tiene que ver con la figura que se crea en el artículo 165, que es el ingreso a inmuebles sin orden escrita por partes de miembros de la Fuerza pública.

Aquí en su momento el ponente positivo de este Código de Policía, el doctor Varón, manifestaba que si estaban asesinando a alguien, si estaba en peligro la vida de un menor, en fin, una cantidad de situaciones que de hecho el Código Penal las establece y las tiene y el mismo Código de Policía las tiene, o sea en eso yo no tengo ninguna discusión con el doctor Varón. Pero en lo que sí tengo discusión es en entregarle esas competencias y esas facultades a un policía X que en determinado lugar determine que esa facultad que tiene la puede utilizar para un allanamiento sin orden judicial, para un montaje; hoy inclusive discutíamos en la

Comisión Primera eso, el tema de los falsos testigos y lo que yo quisiera justamente impedir es que sea a los miembros de la policía a los que se entregue una facultad más que puede conllevar inclusive a la violación de derechos fundamentales de los colombianos.

O sea, ese es un tema de fondo muy complejo y muy difícil al entregarle facultades a la Policía Nacional para que ingrese a domicilios o ingrese a las residencias de los colombianos sin orden judicial y lo decíamos, para materializar la medida correctiva o cuando se incumpla lo ordena por autoridad de Policía por persecución o por oposición que se presente por el ciudadano o ciudadana como tal.

Otro artículo que nosotros vemos muy grave, además de los otros artículos que hemos planteado, pero estoy haciendo una exposición muy puntual de 4 o 5 artículos que a mi juicio son supremamente graves y atenta contra los derechos fundamentales, es el artículo 58 que tiene que ver con el traslado a protección, que establece que cuando una, cuando la vida y la integridad de una persona o de terceros esté en riesgo, el uniformado podrá trasladar para protección de terceros en los siguientes casos y establece una serie de casos.

Qué quiere decir con esto, esta es una figura supremamente peligrosa que también afecta los derechos, el derecho de movilidad o el derecho a la libre locomoción que tiene los colombianos ya consagrado en el Constitución Nacional y puede perfectamente en uso de este artículo, puede en uso de este artículo, cualquier miembro de la Fuerza Pública conducir a un ciudadano, a este tipo de centros que no existen y que finalmente los sitios de conducción serán los comando de Policía o las estaciones de Policía en cada una de las regionales de Colombia, cuando hoy en la práctica están prohibidos el traslado o la conducción arbitraria en este caso por parte de miembros de la Fuerza Pública, ese es otro de los casos que nosotros estamos reseñando como tal.

Otro artículo que nosotros, otro artículo que nosotros queremos reseñar es el traslado o el procedimiento policial que está establecido también en la norma, en el Proyecto de Reforma al Código de Policía, establecido en el artículo 160 y que hace parte, pues de esos artículos que a nuestro juicio viola los derechos fundamentales de los colombianos, la restricción a los movimientos sociales que está establecido en el artículo 53, 54 y 55 del proyecto de Reforma.

Mire, nosotros para este debate vamos a traer un debate de diversas organizaciones. Es que estaban aquí en una reunión con megáfono prendido, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

O sea, estaba Andrade.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Estaba Andrade y compañía, Roosevelt que era silencioso, se volvió ya muy activo en estos, entonces el 53, 54 y 55 que tiene que ver con la restricción al derecho a la protesta que se ejerce en este país por parte de ciudadanos y ciudadanas de Colombia. Ese es un tema que nosotros vamos a traer las características, las pruebas, los informes de los últimos años, cómo ha sido la restricción a las movilizaciones; es más, sin este tipo de protección que ya están establecidas en la Constitución y romper ese esquema de derechos fundamenta-

les, perfectamente una movilización ciudadana como la que desarrollamos el pasado 17 de marzo con los movimientos sociales en Colombia o como la que hoy se está adelantando por parte de las madres comunitarias del ICBF, perfectamente la Policía sin orden, sin nada pueden disolverla y pueden acabarlas inclusive con la aplicación de la fuerza.

Todas estas cosas, señor Presidente, vamos a tener que discutirlos en detalle, puntualmente a efectos de no pasar por encima de nuestro ordenamiento jurídico y especialmente de la Constitución Nacional, porque a nuestro juicio esto conduce a la violación de los derechos fundamentales.

Entonces en este sentido señor Presidente, le reitero pues todas las garantías para adelantar esta discusión de este Proyecto de Código de Policía, el Código Nacional de Policía y que las proposiciones que nosotros vamos a radicar sean votadas una a una y efectivamente pues podamos nosotros sustentar, porqué estamos presentando estas proposiciones y que la votación sea de manera nominal como lo establece nuestro ordenamiento legal. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, solo para sugerirle a usted que habiendo sido publicado el proyecto, se presenten las proposiciones de que habla el doctor Alexander a fin de que la Comisión las pueda estudiar y la próxima semana empezar a revisarla de manera puntual. Está publicado desde el 23 de septiembre del año pasado, no ha sufrido modificaciones, hay unas observaciones hechas por los Ponentes que defenderemos en su momento, pero lo importante Presidente es que nos hagan llegar esas observaciones y que no vayan a surgir la semana entrante cuando vamos a empezar a hacer la revisión de lo que es el articulado. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran en la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 77

Debate de Control Político sobre la cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre la República de Colombia y la República de Nicaragua

Cítese a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar a debate de control político con el fin de explicar la estrategia de defensa jurídica y el alcance del anuncio del Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, acerca de la no comparecencia del Estado Colombiano ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el pro-

ceso adelantado en contra de la República de Colombia por la República de Nicaragua.

De los honorables Senadores:

Viviane Aleyda Morales Hoyos, Álvaro Uribe Vélez, William Jimmy Chamorro Cruz, Hernán Francisco Andrade Serrano.

05-IV-2016

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 78

Se propone al Senado de la República se adelante sesión plenaria o la sesión que legalmente se ajuste a esta proposición en el municipio de Manaure, Guajira o donde la Mesa Directiva disponga.

Para desarrollar control político a los señores Ministros de Salud, Agricultura, Educación, DPS, quienes deberán asistir a dicha sesión.

Se invita a autoridades del departamento y municipios, y comunidades wayúu. Se invita al señor Defensor del Pueblo (e), Procurador General de la Nación. Se solicita transmisión de la señal directo.

Se anexa cuestionarios.

Alexánder López Maya.

Proposición

Autorícese a los miembros de la Comisión Quinta Constitucional de esta Corporación para que sesione en la ciudad de Riohacha, La Guajira, en fecha que determine la Mesa Directiva de esa Comisión.

Sofía Alejandra Gaviria Correa, Guillermo García Realpe, Carlos Fernando Motoa Solarte, Carlos Eduardo Enriquez Maya, Daira de Jesús Galvis Méndez, Maritza Martínez Aristizábal, Ernesto Macías Tovar.

05-IV-2016

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 79

En mi condición de Senador de la República y Representante a la Cámara por Bogotá y en concordancia con lo establecido en los artículos 264, numeral 3° de la Ley 5ª de 1992, solicito se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública titulada “Persistencia del Paramilitarismo: Sin garantías no hay paz sostenible”, a realizarse el 15 de abril de 2016, en la ciudad de Bogotá de 8 a. m. a 5 p. m. en el Salón Boyacá del Congreso de la República, con transmisión por el Canal Congreso y Canal Institucional.

A esta audiencia acudirán expertos académicos, voceros de movimientos sociales, representantes de Organizaciones No Gubernamentales, Organismos Internacionales y se invitarán a su vez a las siguientes entidades: Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas; al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo; Consejero Presidencial para los Derechos Humanos,

doctor Guillermo Rivera; al General Retirado Óscar Naranjo; Agencia Colombiana para la Reintegración, doctor Joshua Mitrotti Ventura; al Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre; al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez; al Defensor del Pueblo; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, doctor Todd Howland; Oficina del Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo, entre otras entidades.

Iván Cepeda Castro, Alirio Uribe Muñoz, (Representante a la Cámara).

05-IV-2016

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alberto Castilla Salazar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 80

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, al señor Presidente de Ecopetrol doctor Juan Carlos Echeverry y al Ing. Reyes Reinoso Presidente Reficar a debate de control político en la plenaria del Senado sobre los sobrecostos en el proyecto de ampliación de la Refinería de Cartagena.

Además invítese al doctor Edgardo Maya Villazón, Contralor General de la República y al Dr. Alejandro Ordóñez, Procurador General de la Nación.

Cuestionario

1. Con respecto a la venta del 51% de la Refinería de Cartagena a la empresa Glencore AG y el posterior proceso de recompra por parte de Ecopetrol, remitir los siguientes documentos:

2. a) Documentación donde se relacione el proceso de venta a la empresa Glencore;

b) Documento que acredite el ingreso de los US\$630 millones que pagó Glencore por adquirir el 51% de la Refinería;

c) Documento que acredite el valor total que pagó Ecopetrol a Glencore por US\$545 millones.

3. Para el proyecto de ampliación de la Refinería de Cartagena se contrataron a las empresas Foster Wheeler, PCIB, JACOBS, ICG, entre otras. ¿Cuáles eran los alcances y el objeto de cada uno de los contratos suscritos con estas empresas? ¿Por qué valor se ejecutaron? Adjunte copia magnética de los contratos (en español) suscrito con cada empresa, discrimine cada otrosí al contrato inicial, su valor y el número de prórrogas. Si hubo prórrogas justificar a qué se debieron.

4. Para el contrato PMC (Project Management Consulting), ¿qué otras empresas diferentes a Foster Wheeler se precalificaron? Remita la copia del informe de precalificación y el de adjudicación.

5. ¿Cuántos contratos suscribió Foster Wheeler con CBI y cuantos con Reficar? Indique cuál era su alcance, cuántas adiciones sufrió en cada uno de los contratos, con CBI o con Reficar y describa los montos de cada contrato.

6. Remitir la información o documentación que certifique la experiencia de CBI en proyectos de construcción de Refinerías terminadas exitosamente antes de la fecha de adjudicación del proyecto de Reficar, de complejidad similar al mismo.

7. Manifieste si es cierto que el año 2009 CBI invitó a Perú a los siguientes funcionarios de Ecopetrol y Reficar: Javier Genaro Gutiérrez, Pedro Rosales, Federico Maya Molina, Carlos Bustillos Lacayo, Orlando Cabrales Martínez. ¿Cuál fue el motivo del viaje? ¿Ecopetrol cubrió los gastos del viaje? ¿Cuántos días estuvieron en visita? ¿De dicha visita las Juntas directivas de Ecopetrol y Reficar tuvieron algún informe?

8. Adjunte las copias de las actas de auditoría ejecutadas por la firma JACOBS donde se muestre en cada una de estas actas el estado de avances de las obras de ampliación de la refinería de Cartagena.

9. Remita copia de todas las auditorías internas de Reficar y de Ecopetrol S.A sobre el proyecto de ampliación desde un principio y hasta el final de este.

10. En Estados Unidos y en otros países se suministraron el mayor número de materiales para el proyecto de ampliación de la Refinería. ¿Tienen conocimientos si aún en este país u en otro hay excedentes o materiales de algún tipo (estructural, tuberías, accesorios, equipos, material eléctrico etc.)? De ser afirmativa la respuesta, ¿en cuánto están valorados y cuál será el futuro de esos materiales?

11. ¿Cuál era la Tasa Interna de Retorno del proyecto en el momento de la estructuración del proyecto y cuál es la actual?

12. Indicar a cuánto ascienden los préstamos para el proyecto, tiempo de amortización, tasa de interés a la cual contraen el préstamo y quiénes son los bancos acreedores de dichos préstamos. ¿Cuánta es la deuda total contraída por Ecopetrol para cubrir el proyecto de ampliación de la Refinería de Cartagena?

13. ¿Cuál es el papel que cumple Andean Chemicals como socio mayoritario de Reficar S.A? ¿Cuáles son los montos de los empréstitos contraídos con la banca por parte de Andean para el proyecto de ampliación?

14. Dentro del informe de 2008 de la Contraloría General de la República se encuentra que Reficar compró una planta de hidrógeno de segunda. ¿Cuál fue el valor que pagó Reficar por esta planta o unidad? ¿Qué características técnicas tenía? ¿A quién se le hizo dicha compra? ¿Qué modelo o año de fabricación o uso tuvo esta planta? ¿Quién tomó la decisión de la compra, la Junta de Reficar o directamente el Presidente?

15. La planta de Alquiler o Unidad 044 es otra planta que se compró de segunda. Indicar quién tomó las decisiones para adquirirla, cuál fue el valor, a quién se hizo la compra y bajo qué modalidad contractual se dio. Anexe copias de los documentos de interés de compra que indiquen los montos pagados.

16. Favor entregar copia del contrato comercial suscrito entre Reficar y la empresa Acosta y Turbay. ¿Cuáles fueron los motivos de la terminación de este contrato? ¿Quién quedó a cargo de las obras dejadas por esta empresa? Anexe copia del contrato que suscribió Reficar con la empresa que continuó con las obras dejadas por Acosta y Turbay.

17. ¿Cuántas grúas para manejo de cargas extra pesadas (hornos, Torres, etc.) utilizó la empresa CBI? ¿Cuál era la forma de controlar los tiempos de servicio? ¿Dicho servicio de grúas extra pesadas estaban dentro del contrato general Reficar-CBI? ¿A cuánto ascendieron los pagos por prestación de estos servicios?

18. ¿Cuál era la fecha estimada de entrega de parte de CBI de las obras de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena? ¿Cuál es la justificación por la cual Reficar suscribió contratos con firmas contratistas como CONEQUIPOS, ICG, CDI, SCHRADER CAMARGO, MASA, TUBOS VOGUA, DEEP TH SOUTH, MASSY ENERGY, CONSORCIO KGM para terminar las obras que dejó inconclusa la contratista principal? Relacione cada uno de estos contratistas, incluyendo el objeto contractual, el monto o valor del contrato y de los otrosíes (en caso de haberlos postergado).

19. La empresa GMP Ingenieros que tuvo a cargo varios contratos de obras civiles. Favor enviar copia de los contratos suscritos donde se relacione el valor, fecha de inicio y finalización y número de veces que se prorrogó el contrato.

20. Enviar copia del RSA (Request for subcontract Action) del proyecto.

21. Enviar copia del BID TAB incluidas las propuestas económicas de cada contrato suscrito dentro del proyecto de ampliación.

22. Para el manejo del producto denominado "Coke" la ANLA concedió a través de una licencia ambiental los permisos para la construcción de una banda transportadora para vender este producto en los mercados nacionales e internacionales. Indique porqué se cambiaron los diseños de transporte por banda a la modalidad de transporte por tracto-camión. ¿Hay algún tipo de riesgo ambiental? ¿Qué se ha hecho para mitigarlo de ser cierto? ¿Con qué empresa se hizo el contrato de recibo del Coke en el puerto de Mamonal? ¿Con cuál empresa (as) de transporte terrestre (tracto-camión) se contrató el servicio de recibo y entrega del Coke? ¿Se realizó algún proceso de consulta previa con las comunidades de incidencia tanto de la refinería como del puerto de Mamonal para el manejo del Coke? Adjunte copia del contrato entre Reficar y Puerto de Mamonal para el manejo y embarque de Coke.

23. ¿Por qué Reficar S.A no decidió hacer el proyecto de la banda transportadora de Coke?

24. En Reficar el Presidente y los Vicepresidentes, para la contratación de bienes y servicios tenían autorización para celebrar contratos de todo tipo, acuerdos o actos relacionados con su área. Explique porqué a la Junta Directiva de Reficar, donde tienen asiento el Presidente de Ecopetrol, se le otorgaron autorizaciones para celebrar libremente contratos u acuerdos hasta por 19.375 SMLV para los vicepresidentes y 38.750 para el Presidente. En copia magnética haga entrega de la relación de cada contrato o convenio ejecutado en la compra de bienes y servicios autorizados por el Presidente o Vicepresidentes de Reficar, donde se describa el nombre de la empresa, fecha y valor del contrato y los otrosíes suscritos.

25. ¿Cómo demostró su experiencia en proyectos de construcción de refinerías CBI (Chicago Bridge and Iron), principal contratista de la ampliación?

¿Cuáles fueron los criterios para designarlo como contratista principal? ¿Cuándo se tomó la decisión de que fuera el contratista principal y qué miembros de la Junta de Ecopetrol y del Comité de nuevos negocios participaron para tomar la decisión definitiva de escoger a CBI?

26. Si al terminar la primera fase de ingeniería básica donde participaban CBI y TECHNIP, donde ejecutaron esta fase con la modalidad de gastos reembolsable ¿por qué no se tomó la decisión de cambiar de gastos reembolsables a la modalidad de llave en mano? ¿Se presentaron alternativas de cambio de modalidad del contrato? ¿Cuáles eran los montos, con su respectivo desfase?

27. En el Acuerdo Marco de Inversiones se estableció el derecho al retiro para el accionista privado (Capítulo XVI). ¿Cuáles fueron los criterios que tomó la Junta Directiva para que Glencore se retirara del proyecto? ¿En qué fecha se presentó la carta de retiro? ¿Con qué entidades bancarias se consiguieron los recursos de acuerdo al plan de financiación y a qué monto ascendieron?

28. El Consorcio Tiger-Sepam fue contratado para las obras del revamping de la planta de Cracking (unidad 02). Explique los motivos por los cuales este consorcio no alcanzó a finalizar las obras ni el objeto contractual. ¿Cuál fue el valor general del contrato? ¿Fue suscrito con Reficar o con CBI?

29. El 21 de octubre 2015. El Sr Presidente Juan Manuel Santos manifestó en su discurso de la inauguración de la Refinería de Cartagena que Reficar era un ícono mundial por cuanto el proyecto no tuvo ni un solo accidente fatal, ni un solo accidente incapacitante. Conozco de parte de la Unión Sindical Obrera (USO) que en la actualidad hay más de 300 trabajadores de CBI que se encuentran en estado de debilidad manifiesta o padecen de alguna enfermedad producto de su labor en el proyecto. ¿Es cierta esta afirmación de la USO? Explique si a la fecha existen trabajadores/as de la firma CBI con algunas condiciones de estabilidad laboral reforzada, ¿cuántos son? ¿Cuál será el deber solidario de Reficar y Ecopetrol con los trabajadores? ¿Hay seguimiento estricto de Reficar a estos casos? ¿Existe por parte del Ministerio del Trabajo alguna intervención de esta denuncia de la USO?

30. El Gobierno nacional ha afirmado que parte de los sobrecostos de la ampliación de Reficar se debió a la huelga desarrollada por los trabajadores. Indicar cuál es el monto de los sobrecostos que el gobierno atribuye a la huelga, cuántos días duró y cuál es la forma de realizar este cálculo.

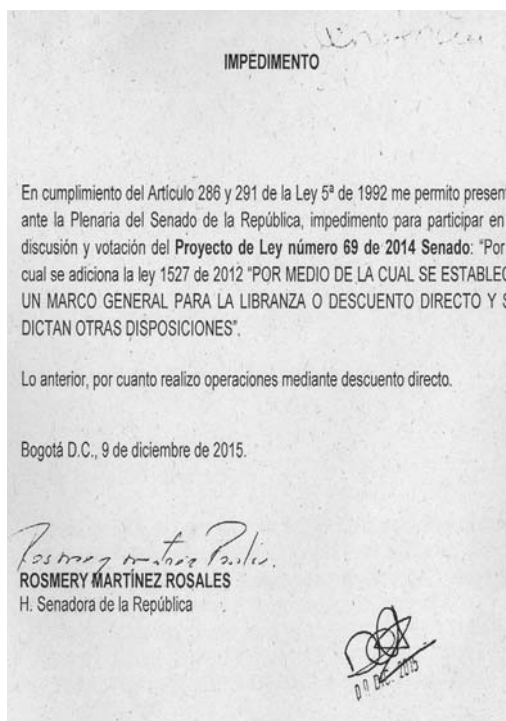
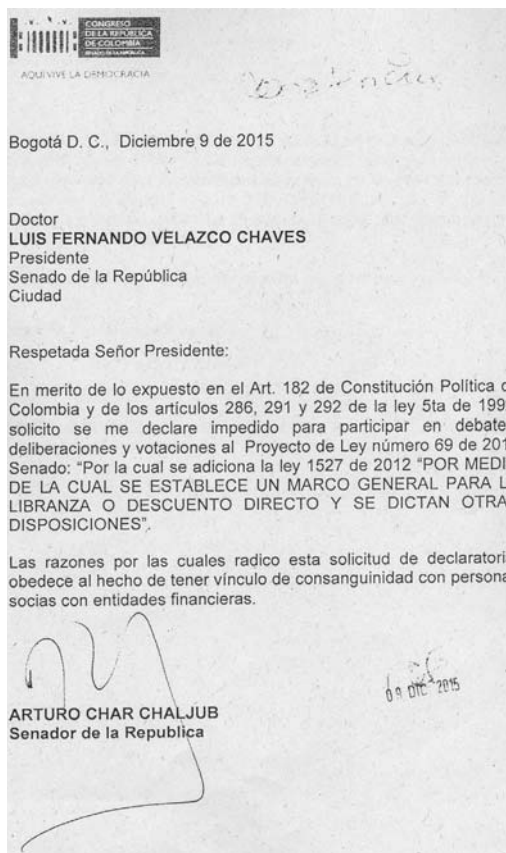
Jesús Alberto Castilla Salazar

05-IV-2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 69 de 2015 Senado, por medio de la cual se conmemoran los 200 años del fallecimiento de Francisco José de Caldas, y se dictan varias disposiciones para celebrar dicha fecha.

Los Impedimentos de los honorables Senadores Arturo Chur Chaljub y Rosmery Martínez Rosales, quedan como constancia.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que el informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate:

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto excepto los artículos 8° y 9° y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, son las, dos son sustitutivas acogiendo el concepto del Ministerio de Hacienda, lo que se hace es recoger en el artículo 8° y en el artículo 9° el alcance de las recomendaciones.

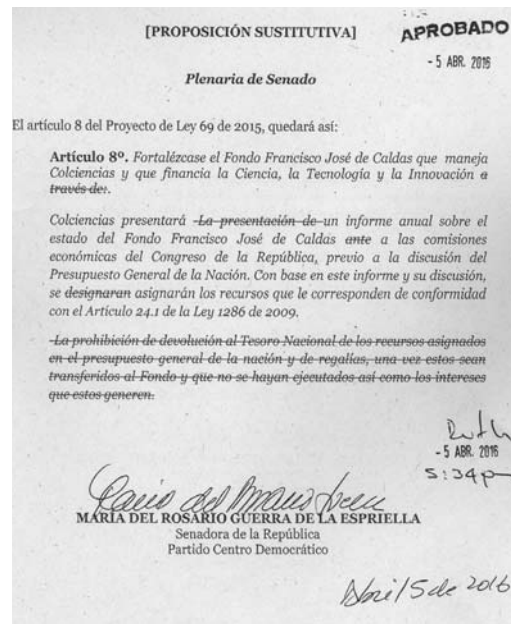
Entonces, en el artículo 8° se elimina el inciso tercero que preveía la prohibición de devolver al tesoro los recursos asignados por el presupuesto y en el artículo noveno, lo que se hace también es que se elimina, focalizar las becas del Icetex para seguir la recomendación del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación; entonces, queda de la siguiente manera, artículo octavo, fortalezcse el Fondo Francisco José de Caldas que maneja Conciencias y que financia la ciencia, la tecnología y la innovación; Colciencias presentará un informe anual sobre el estado del fondo, a las comisiones económicas del Congreso de la República previa la discusión del Presupuesto General de la Nación.

Con base en este informe y su discusión se asignarán los recursos que le corresponde de conformidad con el artículo 24 de la Ley 274 del 2009, esa sería como quedaría la proposición sustitutiva.

Y en el artículo 9° se elimina el inciso segundo que básicamente quedaría de la siguiente manera, artículo 9°: El Ministerio de Educación Nacional y el Icetex promoverán el financiamiento de estudios de pregrado en matemáticas, geografía y astrología para resaltar la memoria del Sabio Caldas.

Parágrafo. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional e Icetex, reglamentarán su funcionamiento dentro de los 6 meses siguientes a la sanción de la presente ley. Ya estas serían las dos proposiciones que tienen el aval del ponente, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 8° y 9° con la modificación propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos con la modificación? y esta responde afirmativamente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 81

Se solicita al Ministerio de Cultura, la designación de una Comisión que se encargue de investigar y determine el verdadero lugar de nacimiento del Sabio Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta la disputa que existe entre el Centro Poblado de la Jagua, en el departamento del Huila y la ciudad de Popayán, por la cuna de este ilustre colombiano.

Ernesto Macías Tovar

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 69 de 2015 Senado, *por medio de la cual se conmemoran los 200 años del fallecimiento de Francisco José de Caldas, y se dictan varias disposiciones para celebrar dicha fecha.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Simplemente Presidente, como autora de este proyecto agradecerle a los colegas del Senador y al Ponente al doctor Rigoberto Barón su apoyo y resaltar que hemos contado con la colaboración de la casa Caldas en Bogotá y con los ingenieros militares que tiene en el sabio Caldas un gran referente.

Además no puedo olvidar como rosarista, que el sabio Caldas cuando bajó al patíbulo puso su o negra en larga partida que ha sido también el escudo de Colciencias, por eso creo que es muy importante rendirle honores a este gran inventor, científico, ingeniero y ese gran hombre de las matemáticas, la geografía y la ciencia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy a pesar de que ya fue aprobada la proposición de los honorables Senadores Sofía Gaviria y Alexander Maya, quería manifestar mi personal complacencia por la presencia de la Primera Dama de la Capital del departamento de La Guajira, doña Basilicia Celmira Epiayu González, y desde luego a sus tres acompañantes niños wayúu. Comoquiera que ya la proposición fue aprobada y suscrita, sino por todos, por casi todos los miembros de nuestra bancada de Cambio Radical, quisiera que los proponente se aseguraran de la presencia de los altos funcionarios citados que tengan la capacidad y la facultad para tomar decisiones en tanto y cuanto la sesión, seguramente se hará en la ciudad de Manaure, o donde la Mesa Directiva lo determine, para que la Gobierno nacional le diga al país de una vez por todas cual es la política integral con la cual pretende enderezar la difícil, compleja y crítica situación de desnutrición de los niños en el departamento de La Guajira y en particular los de la etnia Wayúu.

De manera que muy complacido, señora gestora y primera dama de la capital del departamento de La Guajira, niños Wayúu bienvenido a este recinto de la democracia Colombia.

Señor Presidente, tengo que aprovechar esta oportunidad para llamar la atención del país y de los miembros de la corporación que aún permanecen en ella, no sé cuántos de mis colegas estén advertidos y atentos de los abusos, desafueros e interpretaciones ligeras que se ha venido dando a la Ley 1448 de 2011, que ha generado una serie de conflictos de clase social por la tenencia y propiedad bien habida de la tierra en este país.

Esa constancia pública dice así: Hago un llamado al Gobierno nacional en cabeza del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, y al Ministro del Interior, al director de la Agencia Nacional de Restitución de Tierras, así como también a los miembros de la Rama Judicial, quienes tiene a su cargo la importante labor de aplicar la Ley 1448 de 2011, sobre las constantes y muy preocupantes denuncia e inconformidades que de continuar haciendo públicas, de parte de campesinos y propietarios de tierra de varias zonas del país donde se está aplicando la Ley de Restitución de Tierras.

Algunas denuncias, apreciados colegas, son muy graves; encontramos casos de campesinos que pagaron sus predios en su totalidad a los vendedores y un juez de la República en aplicación de esta normatividad ha ordenado la restitución de predio al antiguo dueño, sin reconocer ninguna compensación al comprador y sin que ni siquiera le sean reconocidas las mejoras y demás. Muy amable, usted como siempre comprensivo.

Otros casos por ejemplo, nos muestran cómo un juez ordena la restitución de una parcela de un campesino que la compró y pagó, la habita y se dedica a la agricultura desde hace más de 10 años; para pagarla adquirió un crédito que ha venido cancelando con el fruto de su trabajo, al recibir la orden de parte del juez de restituir el mencionado predio, por no haber acreditado la buena fe exenta de culpa en la compra del mismo, este campesino agricultor está próximo a ser desalojado a la fuerza por la Policía Nacional, entiéndase grupo Esmad, y además de perder su tierra que es todo para él y su familia tendrá que continuar pagando el crédito sin tener posibilidades de hacerlo.

Todo indica que muchas injusticias se siguen cometiendo en el proceso de aplicación de la Ley de Restitución de Tierras, sin que al parecer le importe al Gobierno nacional. No más injusticias, si al Gobierno no le importa a este Senador de la República sí que le importa, es muy grave señor Presidente, lo que está sucediendo en el campo colombiano en materia de restitución de tierras, no sin dejar de decir que apoyamos y acompañamos la ley, pero con la interpretación del espíritu propio que le imprimió el legislador, sin abusos y sin habilidades mañosas para aprovecharse de lo que no manda la ley.

Termino diciendo, tal y como tuve la oportunidad de manifestárselo personalmente al Ministro de Agricultura y del Interior y demás funcionarios citados a este recinto hace apenas algunos meses en un debate de control político, no podemos permitir que mediante la aplicación de una norma se esté llevando al campo

más violencia entre los propietarios de tierras, no podemos permitir que por falta de claridad en una norma en algunas regiones de este país esté reinando la inseguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, no podemos permitir que se estén organizando carteles de falsos reclamantes y de firmas de abogados inescrupulosos que pretenden aprovecharse de los vacíos de la legislación vigente para hacer de esto un negocio.

Finalmente Presidente, en la actualidad, con solo una declaración extra juicio y acreditando la condición de ser desplazado, una persona puede solicitar la restitución de un predio, el cual ha sido negociado válida y pacíficamente y en consecuencia obligar al propietario o poseedor actual a enfrentar un proceso judicial totalmente desbalanceado, el cual de entrada se invierte la carga de la prueba en su contra.

Respetuosamente invito al Gobierno nacional a ocuparse de una vez por todas de este asunto, el cual tal y como hemos visto no es nuevo, invito a los Ministros mencionados para que sin dilaciones trabaje de la mano con el Congreso de la República en el mejoramiento y enriquecimiento de una iniciativa de mi autoría que se encuentra en trámite en la Comisión Primera del Senado y que pretende terminar de una vez por todas las injusticias que se están cometiendo en el campo colombiano, en particular en el proceso de la aplicación de la Ley de Restitución de Tierras.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, simplemente para dejar la constancia, ya el equipo de sistemas estuvo acá en mi curul, no estaba yo en el recinto en el momento que se hizo la votación sobre la proposición positiva con la que terminaba el Código de Policía. De hecho en la pantalla aparece que yo no alcance a votar y ahí está registrado el voto negativo.

Entonces, mi constancia es reafirmar lo que dije manualmente que el voto fuera positivo y que se deje registrado el incidente para que no vaya a haber una discrepancia cuando se haga el auditorio. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias Presidente, simplemente para solicitarle que la plenaria pueda votar la conciliación del proyecto de ley de honores al Maestro Carlos Gaviria, es una ley que ya ha pasado por la Cámara y hemos decidido adoptar el texto de la Cámara de Representantes, simplemente le solicitaríamos que se vote rápidamente esa conciliación y después dejaría la constancia que es corta.

La Presidencia manifiesta:

Hago una pregunta señor Secretario, nosotros anunciamos esa votación para el día de hoy, para no viciarlo. Carlos Gaviria.

El Secretario informa:

Yo lo anuncie ayer.

La Presidencia manifiesta:

Eso creo que es una conciliación, no es un proyecto.

El Secretario manifiesta:

Está de primer antes de los proyecto de Segundo Debate.

La Presidencia manifiesta:

Bueno entonces, fue una falta de cuidado mía no ponerlo en primer orden, yo quiero subsanarla, le pido al a plenaria la modificación del orden del día y que votemos inmediatamente esa conciliación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación presentada y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 150 de 2015 Senado, 246 de 2015 Cámara, por medio de la cual la Nación le rinde homenaje y exalta la vida del Maestro Carlos Gaviria Díaz, en reconocimiento a su labor Jurídica, Academia, Política y Ética.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 150 de 2015 Senado, 246 de 2015 Cámara, *por medio de la cual la Nación le rinde homenaje y exalta la vida del Maestro Carlos Gaviria Díaz, en reconocimiento a su labor Jurídica, Academia, Política y Ética.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, ciento un deber del alma, de referirme a este Proyecto porque Carlos Gaviria fue mi profesor y mi contradictor, fue mi profesor en teoría general del Estado en introducción al estudio del Derecho y fue el Director del Seminario de Interpretación de Normas Jurídicas, en mi época la Universidad Pública, la única teoría del Estado que se enseñaba era la dictadura del proletariado y Carlos Gaviria fue un gran maestro sobre los elementos constitutivos del Estado de Derecho.

Quiero rendirle un homenaje a su espíritu estudioso, combativo, a su cultura jurídica, general, a su erudición y me siento muy honrado de que hubiera sido mi profe-

sor y también mi contradictor en la elección presidencial del 2006, tuvo el inmenso honor de competir con él. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 150 de 2015 Senado, 246 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 246 DE 2015 CÁMARA, 150 DE 2015 SENADO

por medio de la cual la nación le rinde homenaje y exalta la vida del Maestro Carlos Gaviria Díaz, en reconocimiento a su labor jurídica, académica, política y ética.

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2016

Doctores

LUIS FERNANDO VELASCO

Presidente del Senado de la República

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente de la Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Respetados Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis hemos decidido acoger en su totalidad el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria de la Cámara de Representantes. A continuación, el texto conciliado:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 246 DE 2015 CÁMARA, 150 DE 2015 SENADO

por medio de la cual la nación le rinde homenaje y exalta la vida del Maestro Carlos Gaviria Díaz, en reconocimiento a su labor jurídica, académica, política y ética.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La República de Colombia honra y exalta la memoria del Maestro, exsenador de la República, Carlos Gaviria Díaz, eminente ciudadano que consagró su vida a la defensa de los principios democráticos y los derechos ciudadanos en el Congreso de la República, así como en la Corte Constitucional y la academia. Trabajador incansable por la modernización del Estado, el bienestar social, el progreso y el respeto por la voluntad del individuo y la ética jurídica, por lo cual se creará y expedirá mediante resolución, la Orden a la Ética y la Democracia “Carlos Gaviria Díaz”.

En su trayectoria de servicio al país actuó como juez de la república, profesor, decano y rector universitario, Magistrado de la Corte Constitucional, Senador de la República y candidato a la Presidencia de la República de Colombia, posiciones todas desde las cuales se mostró como un Gran Maestro, defensor incansable por los Derechos Humanos, referente del poder judicial, adalid de la democracia, líder político de izquierda, y pensador independiente que dio orientaciones de reconocida importancia y beneficio para la sociedad en el contexto nacional.

Artículo 2º. Encárguese a la Unidad Administrativa Especial, Biblioteca Nacional, la elaboración de una biografía, la recopilación y selección de las obras del Maestro Carlos Gaviria Díaz, incluidas las sentencias donde fue ponente, las cuales serán compiladas y publicadas por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, y difundidas ampliamente como Docencia Democrática del Derecho Público, los Derechos Humanos y la Ciencia Política.

Artículo 3º. Autorícese al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de Educación Nacional en asocio con la Universidad de Antioquia, se publique con la participación de su familia, un libro bibliográfico e ilustrativo del Maestro Carlos Gaviria Díaz.

Artículo 4º. En homenaje a la memoria del Maestro Carlos Gaviria Díaz, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión, según corresponda, garantizarán los recursos necesarios para que la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) y Señal Colombia, recopilen y circulen en multimedios y audiovisual toda su obra, que va desde discursos e intervenciones en diferentes escenarios tanto académicos como políticos, pasando por el conjunto de la jurisprudencia por él generada, hasta los documentos producidos en diferentes contextos y eventos.

Parágrafo. Tanto la compilación como la organización de la obra se harán sobre documentos físicos y productos magnéticos (videos, columnas, entrevistas, ponencias y demás textos, entre otros).

Artículo 5º. En homenaje a la memoria de este ilustre ciudadano se erigirá en el municipio de Sopetrán (Antioquia), cuna del insigne hombre público, una estatua con la siguiente inscripción: “La República de Colombia al eminente hombre público Carlos Gaviria Díaz, defensor del Estado social de derecho”.

Artículo 6º. El Senado de la República, ordenará la colocación de un retrato al óleo del exsenador de la República, Maestro Carlos Gaviria Díaz, en el salón de sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de esta Corporación, a la cual perteneció.

Artículo 7º. El Senado de la República, ordenará la instalación de una cabeza en bronce del maestro y exsenador de la República, Carlos Gaviria Díaz, en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional.

Artículo 8º. Autorícese al Gobierno nacional para que a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, coloque en circulación una emisión de serie filatélica, inspirada en la vida y obra del Maestro Carlos Gaviria Díaz.

Parágrafo. Una vez aprobada la emisión de la estampilla, el Ministerio presentará un plan de comercialización y consumo para garantizar la mayor circulación posible de la estampilla aprobada.

Artículo 9°. La Sala Plena de la honorable Corte Constitucional considerará la instalación en una de las salas de la Corte Constitucional de un retrato al óleo del exsenador de la República y exmagistrado de la Corte, Carlos Gaviria Díaz y se designará con su nombre alguno de los salones de la Corporación.

Artículo 10. Autorícese al Gobierno nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 341 y 345 de la Constitución Política de Colombia, las competencias previstas en la Ley 715 de 2005, y teniendo en cuenta la disponibilidad y los lineamientos del Plan Fiscal de Mediano Plazo para que incorpore en el Presupuesto General de la Nación las partidas necesarias a fin de llevar a cabo las obras a las que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 11. Copia de la presente ley será entregada a los familiares del Maestro Carlos Gaviria Díaz, en letra de estilo, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por la Mesa Directiva del Senado de la República, el cual contará con la presencia de los Ministros del Interior, de Cultura, de Educación, de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Magistrados de la Corte Constitucional y miembros del Congreso de la República.

Artículo 12. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Atentamente,



Atentamente,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República

Alifio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene por un punto de orden:

Antes, concederle el uso de la palabra señora Paola Holguín, tengo que contarles algo a los señores Senadores. Hoy ocurrió un hecho muy enojoso para el Congreso y es bueno que ustedes lo conozcan.

He sido informado que en un carro. A ver, en el 2014 la Dirección Administrativa del Congreso remató una serie de vehículos, algunos de ellos blindados, que estaban al servicio del Congreso. La información que tengo es que esos vehículos los remata una firma; una sociedad compra los vehículos para evidentemente revenderlos. En uno de esos vehículos, que ya no pertenecía al Congreso, fue encontrado un ciudadano y la información de la policía es que en una caleta del vehículo estaban cerca de 600 millones de pesos.

Es evidente que el carro no es del Congreso, pero aquí viene un primer problema y es que me informan hoy, apenas estoy enterado de eso, cito a la señora Directora administrativa del Senado, me dice, Senador es un problema que tenemos con esa firma, está reven-

diendo los carros pero no hacen inmediatamente los papeles. Cosa que es muy delicada porque terminan circulando carros supuestamente del Congreso manejados por particulares. Yo le he pedido pues que tome las previsiones jurídicas necesarias.

Pero hay un tema todavía más complicado, y es que la información que yo también tengo, y en este caso soy referente del informe que me presenta la Directora administrativa, es que la persona capturada es el hijo de una alta funcionaria del Senado de la República. La prensa ha informado, algunos medios de comunicación han informado que es un Representante a la Cámara, la información que yo tengo es que no es ningún Congresista. Es el hijo de una funcionaria con un cargo de alta responsabilidad en el Senado de la República, y le he pedido inmediatamente a control interno que hoy mismo aboque la investigación, porque primero uno hace una pregunta, ¿qué hace un carro, rematado por el propio Senado, conducido por una persona que tiene vínculos tan cercanos con el propio Senado?, eso a uno le deja unas dudas. Y segundo, este tipo de vinculaciones. Entonces, para que no se especule, señores Senadores, eso es lo que ha ocurrido.

Senadora Paola Holguín aquí tengo un listado y vamos a hacerlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Bogotá D.C., 5 de abril de 2016

El país debe estar lamentando lo sucedido ayer en esta Plenaria, cuando con el apoyo de la mayoría de congresistas de la mal llamada Unidad Nacional, el Ministro Cárdenas salió "victorioso" de la moción de censura por la venta de Isagén, que en su momento, la mayoría de esos mismos congresistas consideraba inconveniente, inconstitucional e ilegal.

El Ministro de Hacienda volvió al falso dilema de Isagén o infraestructura, cuando en este mismo recinto se le plantearon meses atrás, alternativas diferentes de financiación para las 4G. Dijo no ser sordo, pero no escuchó el clamor nacional por una empresa estratégica energética, ambiental y patrimonialmente. No tuvo en cuenta los argumentos sobre rentabilidad social y sobre el riesgo a la generación de nuevas fuentes de energía. Y no oyó cuando se iba anunciando que quedaría un único proponente, en la insólita subasta de uno.

Lamentamos profundamente que el Ministro no respondiera los interrogantes de los senadores Macías y Robledo, y que los partidos que en el pasado rechazaron la venta, ayer expresaran entre sus argumentos que "no son tontos para tumbar un Ministro siendo de la Unidad Nacional", olvidan que su elección no la deben al Gobierno sino a la ciudadanía y que el 20 de julio juraron defender la Constitución y la ley y no a los gobernantes de turno. Ayer más que nunca se vivieron en este recinto las palabras de doña Bertha Hernández de Ospina, ya no para los "godos" sino para casi todos los partidos, "vergonzantes, maman ahora arrodillados como terneros grandes para exprimir la ubre exigua del Palacio de Nariño"

Justificar las malas decisiones diciendo que el país tiene en el primer mandatario a un gran líder rodeado de un gran gabinete, evidencia, o que están desconectados de la realidad o que subestiman la inteligencia del pueblo que dicen gobernar.

Le recuerdo al Ministro, aunque no le gusten las encuestas que el 76% de los colombianos desapruéba el manejo que le da Santos al país, y el 71% tiene una imagen desfavorable del mandatario.

El Ministro no le contó ayer a los colombianos, aunque dijo que leía cifras del DANE, que las exportaciones han caído en un 34,9%, la balanza comercial cerró 2015 con un déficit de 15 mil millones de dólares, la inversión extranjera directa cayó un 20%, la confianza del consumidor está en niveles que no se registraban desde el 2002 cuando la revista The Economist declaró a Colombia como un Estado fallido, la deuda pública ronda el 50%, el déficit de cuenta corriente está en 6,6% y la inflación llegó al 6,7% el año anterior.

Seguramente cuando llegue la hora de votar, el Ministro continuará en su cargo sin importar el mal manejo económico, la perjudicial venta de Isagén y los contratos millonarios de su hermano, y este Congreso profundizará aún más la desconfianza que le tiene la ciudadanía. El pueblo colombiano, como está sucediendo en la región, despertó, hoy exige, se manifiesta, marcha, muestra que es superior a sus gobernantes y que tiene el valor civil para democráticamente decir NO MÁS.


PAOLA HOLGUÍN
Senadora

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señora Presidenta. Esta constancia tiene dos partes, en primer lugar es el tema de la alimentación escolar, el tema del descuido a los niños, pues en realidad no es producto de la actuación única y exclusivamente de este Gobierno, no, es que las madres comunitarias fueron tercerizadas. Las jardineras de los hogares comunitarios, fue el primer experimento que se hizo en Colombia para que servidores públicos no fueran de la responsabilidad salarial y prestacional del Estado sino a través de particulares, de tal suerte, que lo que hoy le corre a las madres comunitarias no propiamente es el producto de este Gobierno, sino de los Gobiernos de los últimos 30 años.

Aquí se desgarran las vestiduras diciendo que se redujo el presupuesto para el PAE, para el Plan de Alimentación Escolar, pero el Congreso de la República votó el presupuesto del 2016 y en ese presupuesto hubo reducción importante al gasto social. Es que para combatir el hambre en Colombia, como gran medida fue haber reducido, y sobre eso dejamos constancia en el momento oportuno, que se redujo de 825 mil millones de pesos a 400 mil millones de pesos, señora Presidenta.

De tal suerte, que lo que existe en esta materia de atención a la primera infancia, la educación de Cero a Siempre, el tema del PAE, es el resultado del cambio del rol del Estado, porque si se observa ni en el Ministerio de Educación Nacional, ni en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar existen programas educativos o alimentarios misionales, todo ha sido tercerizado, señores Parlamentarios, a través de contratistas. Se perdió la misión del Estado de garantizarles derechos fundamentales a los niños colombianos y se dio paso a la contratación con particulares para que cumplan la misión del Estado. Se pregunta uno, con 2.500 pesos diarios para cuatro alimentaciones, cuatro momentos que llaman, de los niños colombianos, de los pobres de Colombia.

El próximo 7 de abril vamos a hacer una audiencia pública sobre este tema del PAE, de la educación inicial de Cero a Siempre y allí los colombianos van a conocer de qué se trata este juego.

CONSTANCIA

La Bancada del Polo Democrático Alternativo - P.D.A. expresa el total rechazo a las acciones intimidantes y de amenaza que han emprendido empresarios, autoridades de transporte y movilidad distrital en contra de los taxistas que participaron en la Cruzada Nacional en contra de la ilegalidad y la piratería el pasado 14 de marzo.

En nuestro ordenamiento Jurídico la protesta pacífica es un derecho fundamental reconocido en el artículo 37 de la Constitución Nacional, en el artículo 20 de la declaración universal de los derechos Humanos y en el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

No obstante, empresarios en nombre de la Secretaría de Movilidad Distrital, han enviado una serie de comunicados a pequeños propietarios y conductores de vehículos, en los cuales de manera conminatoria y falaz se les acusa de haber llevado a cabo actos vandálicos y delictivos y se les obliga a rendir descargos en un lapso de 24 horas sin permitirles conocer ni controvertir pruebas que supuestamente tienen en su contra.

A lo anterior, se suma la acusación de haber incitado la obstaculización de vías públicas, cuando fue un hecho público y conocido, que la reunión pacífica en tono de manifestación en contra de las plataformas ilegales que el Gobierno Nacional no ha logrado regular, se realizó por medio de una movilización lenta de los vehículos que prestan el servicio de taxi denominada "Plan Tortuga" por lo tanto no hubo obstrucción de vías.

Ahora bien, durante el día de dicha manifestación, realicé una audiencia pública para escuchar al gremio de los Taxistas en donde sus voces se acoplaron en contra de la ilegalidad de UBER y en contra de la vulneración de los Derechos Humanos llevada a cabo por la fuerza pública durante la protesta, por lo cual recurrí a la Defensoría del Pueblo quienes en un ejercicio diligente y efectivo garantizaron la libertad de los taxistas injustamente detenidos.

Manifiesto mi total rechazo a las acciones intimidantes en contra de los pequeños propietarios y conductores de taxi, exijo del Gobierno Nacional y Distrital garantías para que el Derecho Constitucional de Movilización y Protesta se preserve, cese de inmediato la persecución contra éste sector del transporte público individual; es indispensable que el Gobierno Nacional regule de manera inmediata la Plataforma Tecnológica UBER, caso contrario las protestas de propietarios y taxistas se extenderán en todo el país.

De igual manera solicito a la Procuraduría General de la Nación su intervención para el esclarecimiento de los hechos e investigación de posibles servidores públicos cómplices de éstos chantajes e intimidaciones provocados desde la Secretaría de Movilidad, con el patrocinio de algunas empresas.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidenta. Los miembros de la bancada de Senado del Cauca y del departamento de Nariño, hemos radicado en la Secretaría una constancia que tiene que ver con el eje vial sur colombiano, particularmente el que conduce al sur del continente, el eje vial que soporta el transporte del comercio con Ecuador, con Bolivia, con Perú, con los países del área Andina y los demás países del continente.

Valoramos los avances de los proyectos de cuarta generación, particularmente hay definición de la doble calzada de Pasto a Rumichaca, que es la frontera con el Ecuador, y se adelanta la doble calzada, está contratada, entre Popayán y Cali, y por supuesto, luego continúa el desarrollo vial, muy consolidado desde hace años, en el Valle del Cauca y otros departamentos.

Pero va a quedar entre Popayán y Pasto un cuello de botella porque el estado de la vía actual es desastroso por las fallas, especialmente las fallas del Romeral, y también, por la inexistencia de una variante definitiva que se denomina Timbío - el Estanquillo.

CONSTANCIA

La Tercera ola de las vías de Cuarta Generación 4G a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura promueve el desarrollo vial del país, en el cual se encuentran incluidas muchas regiones que se verán beneficiadas con la implementación de las mismas en sus territorios.

En esta ocasión los Departamentos de Nariño y Cauca han sido excluidos de esta tercera ola de las vías 4G puesto que no se ha tenido en cuenta la ampliación a doble calzada de la vía Popayán-Pasto, siendo esta de vital importancia para el comercio exterior del país con Sur América.

La Bancada Nariñense y Caucana del Senado de la República le solicita en esta ocasión al Presidente de la República, al Vicepresidente, a la Agencia Nacional de Infraestructura, a la Dirección Nacional de Vías INVIAS y al Departamento Nacional de Planeación DNP, tomar las medidas correspondientes para que se rectifique la información y dentro del menor tiempo posible, se realice la inclusión de la construcción de la doble calzada entre Popayán - Pasto dentro de la tercera ola de las vías de cuarta generación por las razones anteriormente expuestas.

Solicitamos se conforme una comisión del Senado y Cámara de la República para promover las audiencias y debates necesarios para obtener resultados positivos para la región.

Hemos apoyado al Gobierno Nacional en distintas iniciativas entre las cuales se encuentra nuestro anhelo de paz y en razón a esto queremos solicitarle que incluya a los Departamentos de Nariño y Cauca en este importante proyecto de desarrollo económico para el país puesto que es una prioridad para el progreso de las regiones.

Car. Álvaro Uribe Vélez
BANCADA NARIÑENSE Y CAUCANA
Senado de la República
Alvaro Uribe Vélez
María Stella Tovar Rey

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señora Presidenta. Agradezco me deje intervenir antes de la constancia sobre la situación de las Madres Comunitarias. En Colombia hay 69 mil Madres Comunitarias, entre ellos, Padres Comunitarios. Atienden a 1.077.000 niños pobres, le han dedicado más de 25 años de su vida a esta hermosa labor. Y hoy, Bienestar Familiar quiere contratar una ONG como operador de estos hogares infantiles de Bienestar Familiar sin tenerlas en cuenta a ellas.

Estas mujeres han evitado que muchos niños sean abandonados, maltratados, que cojan malos vicios como la drogadicción, la delincuencia. Hoy ellas tienen más de 50 años, ¿quién las va a contratar? Esto sería una masacre laboral en nuestro país, no lo podemos permitir.

Ahora si leo la constancia sobre la crisis del sistema de salud.

CONSTANCIA / CRISIS DEL SISTEMA DE SALUD

La crisis del sistema de salud en Colombia ha sido advertida una y otra vez desde distintos sectores del país, pero al parecer, ni esas advertencias ni los evidentes hechos de gravedad entorno al sistema, han servido para que se adopten medidas que resuelvan esta crisis.

Los problemas de la salud en Colombia están sobre diagnosticados, pero de la crisis no se salvan ni las ciudades capitales, por el contrario, las deficiencias en la prestación del servicio se profundizan cada vez más.

Caprecom terminó fundida en la corrupción, alteraciones en la facturación, sobre costo en los servicios y politización en su estructura la llevaron al caos administrativo afectando la prestación del servicio a los usuarios del régimen subsidiado.

En el caso de Saludcoop: todo se ha dicho pero a la vez todo lo han ocultado. El mayor desfalco al sistema de salud fue protegido por altos funcionarios del Estado para llevarlo a la impunidad, relacionar a la familia Uribe Moreno con esta entidad fue una de sus viles estrategias y, mientras tanto, la crisis permanece, los hospitales del país van a la quiebra por las deudas de las EPS y el Gobierno sigue en silencio.

En la región de la Orinoquia: El hospital departamental de Villavicencio sufre sus mayores dificultades debido a las deudas del sistema de salud, hoy se encuentra en medio de una intervención, en San José del Guaviare se ha denunciado la muerte de más de 77 personas debido a la falta de remisión de las EPS, en Casanare, la red hospitalaria acumula dificultades financieras que no ven el problema resolverse, por el contrario, se agrava la crisis.

Hoy el país se enfrenta a la transición de Saludcoop a Cafesalud con el anuncio del Gobierno que los usuarios no enfrentarían dificultades, hoy una sola EPS maneja la salud de más de 7 millones de Colombianos, con iguales quejas de corrupción, con iguales quejas de desatención y con las mismas faltas de pago a los hospitales de ciudades y municipios confirmando un profundo colapso que el Gobierno, como todos los otros temas distintos a la Habana, invisibiliza.

Nohora Tovar Rey
Nohora TOVAR REY
Senadora de la República
Fecha: 29 de marzo de 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, quien da lectura a las siguientes constancias:

CONSTANCIA

Cuatro hipótesis que indican cómo perdió la Nación con la venta de Isagen: Uribe

Bogotá, 5 de abril de 2016 (CD). El expresidente y senador Álvaro Uribe Vélez explicó cómo, en un ejercicio de cifras con cuatro hipótesis, se indica la forma como Nación perdió con la venta de Isagen.

"Varios de los distinguidos senadores que anoche hablaron, uno de ellos, mi buen amigo el doctor Angel Custodio, nos acompañan esta tarde acá. Como infortunadamente, le de ayer se convirtió en un debate de Isagen, yo voy a dejar una constancia de cuatro hipótesis para definir el precio de Isagen, y en cualquiera de las cuatro pierde la nación.

En la primera hipótesis tenemos en cuenta un costo de reposición por megavatio de 2 millones de dólares y la tasa de cambio el día de la venta. Con eso pierde la Nación 1.566 millones de dólares.

En la segunda hipótesis ponemos un costo de reposición mucho más bajo, de un millón 550 mil dólares megavatio, de acuerdo al último informe de Empresas Públicas de Medellín. Con esa hipótesis pierde la Nación 780 millones de dólares.

En la tercera hipótesis, tenemos en cuenta la tasa de cambio al 4 de abril, señora presidenta. El primero de abril el dólar bajó, entonces, con los pesos recibidos se comprarían más dólares. Sin embargo, pierde la Nación 210 millones de dólares.

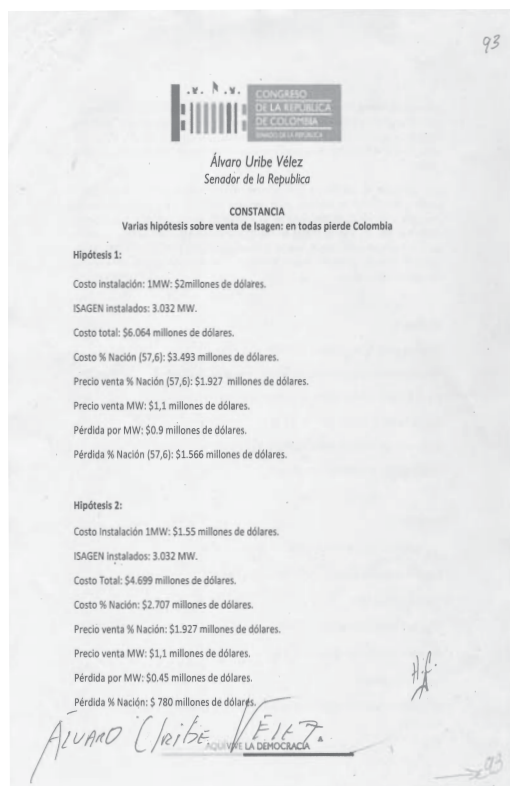
Y la cuarta hipótesis, no teniendo en cuenta el último decreto de 2013, sino el primero, comparando ese ajuste que fue del 45 por ciento en el precio de la acción, con una devaluación real al restar inflación que fue del 60 por ciento, la Nación pierde un 15 por ciento.

¿Y por qué hablo en dólares? Porque así estos proyectos tengan un componente importante en pesos, mano de obra, etcétera, maquinaria y equipos son importados, tecnología se suele tasar en dólares.

¿Por qué hablo de costos de reposición? Por esto, distinguidos senadores, porque el país necesita más de 2 mil megavatios de energía limpia y barata, señora presidenta, grandes represas. Entonces si hay que hacerlas y nos cuesta la más barata 1.550 dólares el kilovatio, otras ya están costando a 2.300. ¿Cómo vendimos Isagen a este precio tan bajo?

Se dice, y con esto termino, que tenía algunas represas ya con algún tramo de vida útil agotado. Primero, las represas de Isagen, las últimas son muy nuevas; segundo, ese concepto está revaluado. Hace 40 años, cuando yo trabajaba en Empresas Públicas de Medellín (EPM), era muy difícil anticipar que una represa como El Peñol tuviera vida útil infinita, hoy con la tecnología para removerse sedimentos puede tener vida útil infinita. Además de esto las turbinas todos los días vienen con más eficiencia, menos agua, más potencia. Entonces voy a dejar esta constancia registrada. Muchas gracias señora presidenta, porque es un trabajo de cifras que nos indica cómo perdió la Nación".

Álvaro Uribe Vélez



¿Por qué en dólares? Porque la construcción de estas represas generalmente se tasan en dólares por el componente extranjero de maquinaria y equipos. Sin embargo, para esta hipótesis se tomó un costo de instalación más bajo por MW que corresponde al costo de instalación de Hidroituango de acuerdo con el último informe de EPM. Así todo, pierde la Nación.

¿Por qué costo de reposición? Porque el país necesita más de 2.000 MW de energía barata y limpia, grandes represas. Si es necesario instalarlas, ¿por qué se venden las existentes a menos de lo que costarían las nuevas? Dirán que por tener parcialmente agotada su vida útil, pero en el caso de ISAGEN, hay unas represas sumamente nuevas, y las tecnologías de control y remoción de sedimentos permiten extender al infinito la vida útil de las represas, y todos los días las turbinas son más eficientes, esto es, generan más energía con menos agua.

Hipótesis 3:

Precio de Venta % Nación (57,6): 6,49 billones.
Tasa de cambio día de la transacción: (22 de enero de 2016) \$3.368,49
Precio de Venta % Nación (57,6) en dólares: \$1.927 millones.
Tasa de cambio 4 abril de 2016: \$3.038,48
Precio de Venta % Nación (57,6) en dólares: \$2.137 millones de dólares.
Pérdida Nación: \$210 millones de dólares.

Hipótesis 4:

Precio decreto 1609 Julio 2013: \$2.850 por acción.
Precio decreto 2468 Diciembre 2015: \$4.130 por acción.
Ajuste en precio: 45%.
Inflación Julio 2013 – Enero 2016: 12,3%.
Devaluación Julio 2013 – Enero 2016: 72%.
Devaluación Real: 60%.
Diferencia entre ajuste en precio y devaluación real: 15% que pierde la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Sesión Plenaria
5 de abril de 2016

Hoy es un día histórico para el campesinado colombiano. De la mano de la bancada del Polo Democrático, de Congresistas de la Alianza Verde, del Partido Liberal, del partido MAIS y de AICO, y con el acompañamiento del movimiento campesino, radiqué esta mañana ante la Secretaría de Senado un proyecto de reforma constitucional para reconocer al campesinado como sujeto político. Se trata de una iniciativa trascendental para el país, particularmente en un momento en el que se nos convoca a ser partícipes de la construcción de paz. El campesinado colombiano se ha visto excluido históricamente de la vida política, social y económica de Colombia, a pesar de ser quien alimenta la nación y quien impulsa nuestra soberanía alimentaria. Las movilizaciones campesinas de 2013 y 2014 son la reciente expresión de un malestar que los campesinos y campesinas vienen manifestando durante años. El Estado colombiano y distintos gobiernos no solo no nos han reconocido como actor político ni como grupo social, sino que adicionalmente han adoptado una serie de medidas legislativas y de política pública que han golpeado al campo, que han transformado los territorios campesinos en zonas dedicadas a la extracción de recursos y al monocultivo, y que pretenden borrar la identidad campesina para darle lugar al gran empresario como actor protagónico del agro.

Nuestro proyecto de reforma constitucional busca devolverle su lugar al campesinado y reconocer su importancia como sujeto social, político y cultural. Para ello, el proyecto no solo busca reconocer la identidad campesina sino además el derecho humano a la tierra y a las semillas, cuestiones indispensables para los campesinos y campesinas. También apunta a reconocer que los campesinos y campesinas construyamos territorialidades en las que podamos desarrollar apuestas de vida propias que el Estado está en el deber de proteger e impulsar. Busca reconocer que la distribución de recursos productivos garantice la equidad de género para así valorar el importante rol que han jugado las mujeres campesinas en la vida del campo y en la lucha social del campesinado. Y busca, finalmente, reconocer que el campesinado tiene derecho a decidir autónomamente sobre los territorios y proyectos de vida mediante el mecanismo de la consulta popular.

En suma, con este proyecto de reforma constitucional buscamos que el Estado colombiano, a través del poder legislativo y mediante una reforma a la Constitución, salde una deuda que tiene con el campesinado. La reforma que ponemos a consideración del Congreso no es de los parlamentarios que la presentamos y apoyamos. Es del movimiento campesino que ha participado activamente en su construcción y que hoy, a través de esta curul campesina, le dice al Congreso y al país que lo respalde en esta lucha por su reconocimiento. Quienes nos respaldan en esta iniciativa son los campesinos y campesinas que han salido a movilizarse en las calles, aquellos a quienes les compramos diariamente nuestros alimentos, son los campesinos y campesinas que hoy se tomaron el Congreso con un mercado campesino para apoyarnos en

esta apuesta y para decirle a la Alcaldía de Bogotá que los reconozca, que les permita continuar con los mercados campesinos que ya son reconocidos por la ciudadanía bogotana y que la actual administración de la ciudad pretenda dar a empresarios privados. Ese es el tipo de políticas que nuestra reforma constitucional busca frenar, pues es justamente por ese desprecio al campesino, por el desconocimiento del aporte que hacemos a la nación, que se continúa perpetuando un imaginario en el que los campesinos y campesinas no tenemos ningún valor y en el que podemos ser sustituidos por empresarios guiados por el lucro.

Se equivocan esas políticas, aquellas de privatización de mercados campesinos y aquellas que como la Ley Zidres pretenden borrar al sujeto campesino. Con la radicación de la reforma constitucional, el campesinado hoy le dice al país que a pesar de la exclusión y discriminación que ha padecido, está presente, y que exigirá una discusión abierta de esta importante iniciativa constitucional.

Alvaro Uribe Vélez
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez, manifiesta lo siguiente:

Antes de continuar con la intervención de los honorables Senadores, se les informa que de acuerdo a la Ley Estatutaria 448, que es la Ley de Víctimas, se nos obliga sesionar en Congreso Pleno el nueve de abril.

Nueve de abril cae este próximo sábado, es decir, estamos citados para rendir homenaje a las víctimas de la violencia el próximo sábado, en el salón Elíptico a las 9.00 de la mañana y hasta la 1:00 de la tarde, con televisión en directo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Estoy muy agradecido Presidenta. Quiero hacer una intervención sobre la movilización del pasado 2 de

abril. Quiero decir que nosotros respetamos el derecho legítimo que tiene cualquier ciudadano de expresarse públicamente y de salir a protestar, de salir a expresar su posición públicamente. Vimos que en la argumentación de quienes convocaron esta movilización hubo un cambio de acento, inicialmente se habló de protestar con relación a los temas del proceso de paz y luego aparecieron otros temas en esta convocatoria.

Pero no podemos dejar de señalar una de las consignas que aparecieron en esta movilización que nos produce rechazo, vimos en algunas partes personas que decían o que exhibían camisetas con la frase: No a la restitución de tierras. Y el senador Antonio Guerra, aquí también ha traído el tema. El asunto de la restitución de tierras es un asunto esencial para llegar a la paz en Colombia. Nosotros creemos que es necesario abrir un diálogo para convenir una Reforma Agraria integral en este país, es más, entre los acuerdos que se están discutiendo en la ciudad de La Habana hay uno que tiene que ver con la posibilidad de discutir acuerdos regionales, que tengan que ver con la posibilidad de permitir que la agricultura, que la economía campesina, tenga derecho a existir y no solamente la gran propiedad, no solamente la ganadería extensiva, no solamente la agroindustria, o aquella industria que busca la producción de agrocombustibles.

Por eso la pregunta que yo le hago al Centro Democrático es ¿si realmente esa es una expresión colectiva?, si ¿el Centro Democrático esta contra la restitución de tierras? Es más, vuelvo a insistir sobre la necesidad de abrir un diálogo para evitar que el proceso de paz se convierta en un proceso de discusión y polarización que puede malograr y desperdiciar una oportunidad histórica en este país.

Hay que señalar que esta semana que pasó ha dado una extraordinaria noticia, la posibilidad de abrir un diálogo con la otra guerrilla histórica que hay en Colombia, con el Ejército de Liberación Nacional. Es la primera vez que se logra llegar a un diálogo sobre agendas pactadas tanto con las FARC, como con el Ejército de Liberación Nacional. Así que hacemos un llamado de atención sobre el carácter que tiene este momento histórico y sobre el carácter que tienen las expresiones políticas hoy en medio de este contexto que puede servir para avanzar, para construir acuerdos que van más allá de la mesa de interlocución con las guerrillas y que se conviertan en pactos sociales para la construcción de una sociedad democrática, y que distribuyan la tierra de una manera democrática también. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Se le informa a la plenaria que la elección de la Comisión de Instrucción para el caso Pretelt se hará en la próxima sesión de la Plenaria del Senado. Queda anunciado formalmente en cumplimiento al Reglamento.

Continuamos entonces con las intervenciones. Me había solicitado el Senador Jaime Amín también que él quería intervenir con respecto, bueno entonces Senador, se le da la réplica a usted senador Rangel y seguidamente continúa con la intervención la Senadora María del Rosario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Muy bien, gracias Presidenta. Como el Partido ha sido mencionado y ha sido instado a responder sobre este tema de la restitución de tierras. En primer, lugar quisiéramos señalar que estas manifestaciones fueron absolutamente multitudinarias y salió gente espontáneamente en muchas ciudades del país, por millares, por decenas de millares,

centenares de millares. Esta no era una manifestación comunista en donde se controla el acceso y se controlan las consignas, y las expresiones de cada uno de los marchantes, razón por la cual pues cada cual, cada quien hizo las expresiones sobre la situación, sobre el desgobierno del Presidente Juan Manuel Santos que a bien tenía. Cabe señalar igualmente, que esta manifestación en algunos sitios intentó ser infiltrada, incluso por las FARC, y que incluso el hijo del Presidente Juan Manuel Santos habló cosas demasiado desobligantes sobre la marcha.

Pero digamos que sobre el tema específico, el Centro Democrático hemos recibido muchas manifestaciones de campesinos, campesinos, honestos, trabajadores, que han sido víctimas de la restitución de tierras en muchas zonas del país. Estos son antiguos propietarios en muchas ocasiones o falsos reclamantes en otras, que han argüido que habían sido desplazados de manera violenta cuando en realidad habían vendido sus tierras de una manera totalmente normal, a los precios del mercado de ese momento, etcétera, pero aprovechan las circunstancias para alegar que fueron víctimas de la violencia y por tanto debe restituirseles la tierra, después de 10, o 15, o 20 años, y los propietarios legítimos, los propietarios de buena fe que compraron esas tierras, que las han trabajado, que las han enriquecido, que les han hecho mejoras, que las han desarrollado en términos económicos, resultan ser víctimas de la restitución de tierras, por unas pésimas decisiones de los jueces respectivos; esas personas están siendo víctimas de la restitución de tierras en muchas zonas del país.

Por supuesto que no estamos en contra de la restitución de tierras cuando ello, realmente, obedece a razones de desplazamiento violento por parte de las FARC, por parte del ELN, de los narcotraficantes, de los paramilitares, etcétera, de todo, cualquier grupo criminal que haya incidido en ese desplazamiento forzoso de personas.

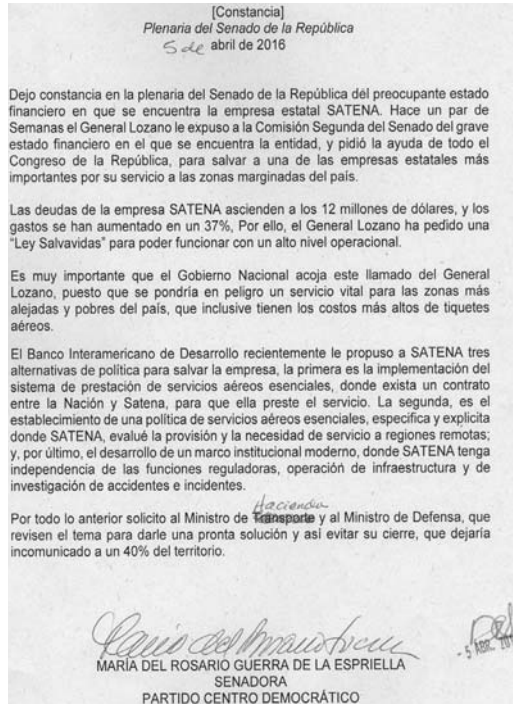
Pero sí estamos en contra del abuso que se está haciendo y la tolerancia por parte de los jueces, la complicidad de muchos jueces, en un sistema de restitución que lamentablemente no han logrado neutralizar esas posibilidades de abuso, esas posibilidades de victimizar a propietarios de buena fe, honestos, trabajadores y pacíficos que, insisto, han sido víctimas de los abusos de la restitución de tierras en muchas zonas del país, y que incluso han generado ya en esas regiones muchas tensiones sociales que podrían tener expresiones preocupantes hacia el futuro. Porque la gente que ve cómo al vecino le están quitando su tierra de esa manera, se ve como víctima, al día siguiente de un eventual despojo de esas tierras, -porque el Estado se está volviendo desplazador de la población campesina a través de esa mala utilización de la restitución de tierras-, pues ya está pensando la gente en pasar a las vías de echo para defender su tierra, para defender su propiedad bien habida, su propiedad pacíficamente adquirida, honestamente adquirida, laboriosamente trabajada y son nuevas víctimas del desplazamiento forzoso.

Es decir, el Estado se está convirtiendo en promotor, en desplazador forzoso, de la población en muchas zonas del país, ya no solamente fueron los paramilitares, la guerrilla, el ELN, los narcotraficantes, los que han desplazado a poblaciones campesinas, sino que ahora el Estado mismo a través de estas decisiones judiciales se está volviendo desplazador forzoso e ilegal de tierras en Colombia. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PARA PLENARIA - 004
Abril 04 2016

Ha trascendido a la opinión pública una situación sumamente grave denunciada por la propia víctima y que no puede pasarse por alto.

En días pasados, el Procurador General de la Nación solicitó formalmente al Gobierno Nacional claridad sobre los motivos del llamamiento a calificar servicios del Brigadier General del Ejército Nacional Mauricio Forero; conforme el requerimiento enviado por el Ministerio Público, el citado Oficial habría sido retirado del servicio activo por imposición de los negociadores del grupo terrorista de las FARC.

En el oficio 0155 del 28 de marzo de 2016, dirigido al Ministro de la Defensa Nacional, la Procuraduría advirtió que,

"sería de máxima gravedad que la continuidad de soldados y policías estuviera interferida por intereses criminales que, con la excusa de un proceso de paz, permitieran a las FARC DISPONER SOBRE LA CARRERA DE LOS INTEGRANTES DEL Ejército Nacional, desconociendo el examen objetivo de los méritos superiores con los que cuenta un miembro de la institución para permanecer en la misma.

Muy lesivo para la unidad de la Fuerza Pública y la legitimidad del mando civil y militar que los esfuerzos que se adelantan en La Habana pudieran llegar de algún modo a condicionar al Gobierno Nacional en sus decisiones respecto a qué oficiales o suboficiales continúen o no en la institución castrenses. Los resultados en el combate a las FARC que contribuyeron a mejorar la seguridad de los ciudadanos, proteger sus

derechos y doblegar a esa organización criminal, no pueden convertirse en tacha para que oficiales y suboficiales continúen activos en las Fuerzas Militares."

Y es que la preocupación del Ministerio Público no es resultado de una paranoia infundada. En versión del señor General Mauricio Forero, la que ya recogió la Procuraduría General por estimarla seria y grave, el 26 de septiembre de 2014 el entonces Jefe de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional, General Martín Fernando Nieto, remitió al Ministro de Defensa una comunicación estratégica en la que daba a conocer que el máximo cabecilla de las FARC, alias Timochenko, exigía a los negociadores del Gobierno Nacional su retiro de la Institución.

No es para menos el interés del terrorismo por presionar el retiro de la institución del General Forero; fue éste heroico militar quien lideró operaciones que dieron golpes de alto valor e importancia a las FARC, como la baja del terrorista Alfonso Cano y el implacable asedio a los miembros del Secretariado criminal previa su salida hacia La Habana. Es indiscutible que el compromiso de Oficiales como el General Mauricio Forero, sumado al de incógnitos pero abnegados suboficiales, soldados y civiles, contribuyeron decisivamente para que los terroristas de las FARC hayan visto frustrado su objetivo de acceder al poder por medio de las armas.

Honorables Senadores, lo denunciado por el General Mauricio Forero ya es del conocimiento público, y el país, como su Fuerza Pública, está esperando una manifestación firme de rechazo de parte de esta Corporación, así como de las investigaciones pertinentes por quienes tengan la facultad de examinar la legalidad del retiro de este Oficial. Este gravísimo

suceso no puede pasarse por alto sin el más mínimo reparo social e institucional.

Insto a la Procuraduría General de la Nación a que continúe firme con las averiguaciones iniciadas en camino de verificar la legalidad del acto de retiro del Brigadier General Mauricio Forero, no solo en defensa de sus derechos, sino como un modo de preservar el Estado de Derecho y prevenir desbordamientos de poder en respuesta a presiones del terrorismo.

Gracias señor presidente.

Del grupo honorarios

En el acto

Thania Vega de Plazas
THANIA VEGA DE PLAZAS
H. Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Un nuevo caso de abuso sexual contra una menor se presentó el fin de semana pasado en Zipaquirá, donde un tío abuelo de una niña de dos años la accedió carnalmente mientras sus padres compraban el almuerzo.

Esta es una de las tantas noticias de este tipo que escuchamos cada semana en el país, pero la realidad supera lo que se publica o expone; lo cierto es que se-

gún la Fiscalía General de la Nación, en Colombia cada día son abusados sexualmente 122 menores de edad.

Cada día, Senadores y Senadoras, 122 niños no son protegidos por el Estado colombiano y pasan a llenar una estadística anual creciente. Según datos de Medicina Legal, solamente entre enero y agosto del 2015 se denunciaron 12.612 casos de abuso sexual en menores, 2.000 más que los reportados durante todo el 2014; además 8 de cada 10 de estos menores abusados son niñas entre los 10 y los 14 años.

Ahora, si preguntáramos a esos menores y a sus padres si se les ha hecho justicia, ¿nos dirían que sí? El Estado, a pesar de no ser sujeto activo de esos delitos, tampoco es un garante en favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes colombianos, porque a la mayoría de estos también se violan sus derechos cuando no se les hace justicia, porque sus procesos son archivados o duran muchos años en etapa de indagación, sin emitirse o cumplirse una orden de policía judicial, haciendo casi imposible recaudar las pruebas.

En promedio, son seis años lo que tienen que aguantar esos niños y sus familias para cerrar este ciclo de sus vidas en los estrados judiciales, provocando, entre otras cosas, la revictimización de estos menores una y otra vez por las autoridades, y eso solo cuando hay oportunidad, porque en la mayoría de los casos los procesos no llegan ante un juez de conocimiento.

¿Cómo estamos protegiendo a nuestros niños? Cuando la Corte Constitucional en nombre de la dignidad humana, como pilar fundamental del Estado Social de Derecho, permite que le sean concedidos a los agresores rebajas de pena, desconociendo la normatividad emitida en el Congreso. Como si fuera más importante los derechos de un violador a los derechos de un niño víctima de violencia sexual y peor cuando el 40% de estas agresiones se cometen en el lugar de habitación de la víctima y por parte de personas cercanas a ellas como sus familiares. Estas cifras nos demuestran que algo estamos haciendo mal como sociedad.

Es por esto que los quiero invitar a que me acompañen el próximo 29 de abril a la audiencia pública que realizaré en contra del abuso sexual en los menores de edad. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Presidente *ad hoc* por ahora mientras sube al estrado, quisiera referirme a él, y muy bueno que esté en la Llanura para que si tiene algún comentario o réplica con mucho gusto la escucharemos.

Baltasar Gracián, un genio del siglo xvii, terminó prefigurando la definición de la esquizofrenia. Dijo que hay gente de genio fiero, que de todo hacen delito, y no por pasión, sino por naturaleza. A todos condenan, a unos porque hicieron, a otros porque harán. Indican ánimo peor que cruel, que es vil.

Traigo a colación estas ideas porque he de decirle al pueblo colombiano que nos escucha hoy que usted dirigió lealmente el debate que se había programado para el lunes de la semana pasada y que terminamos realizando ayer. Eso lo declaramos como la Bancada citante, como la Bancada de la iniciativa, respecto a un proceso de moción de censura, y ¿sabe por qué se lo digo, señor Presidente? Porque usted fue objeto de esa acriminación de la que habla Baltasar Gracián, y me voy a referir a ello. Lo digo porque estas curules también sirven para hacer pedagogía, para mostrar cómo son las Bancadas, cómo es el talante de las personas, cuánto de verdad hay en sus afirmaciones, cuánto de exageración, cuánto de insulto, cuánto de calumnia o cuánto de mentira.

El pasado lunes leímos con mucha sorpresa mensajes como el siguiente: tras de ladrones, bufones. A mí me da pena, señor Presidente, leer esto, me avergüenza, pero lo hago porque es necesario que el pueblo colombiano sepa el talante de ciertas personas que se sientan en estas curules. Tras de ladrones, bufones. Estuve martes y miércoles en el Senado como siempre; Velasco —es decir, usted— levantó dos días Plenaria para vagar y le salimos a deber. Si una virtud debo decir del señor Presidente del Senado es su laboriosidad; parecería miembro del Centro Democrático, una de sus consignas es trabajar, trabajar y trabajar. Velasco, además de vago, no sea mentiroso. He de decir, señor Presidente, desde el día de su posesión ha sido leal con la bancada del Centro Democrático, lo que hemos acordado, no siempre favorable a su interés, se ha cumplido, dejamos testimonio de ello. Yo sí estuve en el Senado martes y miércoles y en Comisión, Plenaria no hubo porque usted la levantó. Sigue así, además de vago, mentiroso. Yo sí estuve martes y miércoles trabajando, Plenaria no hubo porque usted, flojo, la levantó. Le faltó coma; pero es usted flojo, la levantó.

Esto lo traigo a colación, así como lo trata a usted nos trata a todos. Le quiero mostrar lo siguiente, señora Presidenta: ¿sabe qué dijo de nuestra compañera Paloma Valencia este personaje esquizofrénico —descrito por Baltasar Gracián en el siglo xvii—? Memoria: Abuelo Guillermo Valencia legalizó grupos paramilitares en 1965; nieta Paloma, es plan B de la parapolítica en 2014. Hombre, ¿qué comentarios quieren que haga yo de esto?

Entre otras cosas, no tiene ni idea de la historia de Colombia, ¡ni idea de la historia de Colombia! Si algo hubo en esa década como decreto, que conozco bien del Presidente Valencia, es un decreto sobre autodefensas campesinas, que, entre otras cosas, habían constituido ya el Partido Comunista, las Autodefensas Campesinas de Colombia. Uno de cuyos documentos cimeros está, para quienes conozcan la historia, en el libro de Henderson, firmado por Jacobo Frías Alape, el primer comandante de las Autodefensas Comunistas de Colombia y su comandante, Manuel Marulanda Vélez, año 1953. ¿De qué está hablando esta señora? El paramilitarismo es un fenómeno concreto, específico, con zonas, con determinaciones, con nombres propios, con capitales, pero eso es una digresión.

Sigamos hablando de Paloma. Dice así con inspirado acento: Su familia —muchos, que deben ser muchos paramilitares— legalizó paramilitarismo desde 1965 y

han saqueado el Cauca por décadas; ¿una afirmación basada en qué hecho histórico? Y oigan lo que dice, sigo con el plan B de Uribe, con nieta Paloma, porque abuelo Valencia, que legalizó paramilitarismo, está muerto y los demás de Alas, Alas Equipo Colombia –¿debe ser?–, presos. A Uribe le tocó con la B, que debe ser Paloma, porque la A está emproblemada. Bueno, siga hacia adelante.

Entonces nosotros hoy, yo estoy dedicado al elogio, a la ponderación de los aciertos de nuestros compañeros. El doctor Andrade citó una gran debate y tenemos que felicitarlo, un debate serio, un debate honrado, un debate valiente y como respuesta a ese debate, esas mismas afirmaciones sobre Paloma nos las endilgó a todos comenzando por el Presidente Uribe, a quien dice que por el solo 1% de las indicaciones que tiene el Presidente Uribe, estaría cualquiera de los demás ya condenado.

Yo simplemente recordé una fotografía, que es bueno que se considere memoria gráfica de esta país. Eso es un reportaje gráfico que ellos mismos nos dieron en donde se observa claramente quién actuó como agente de la persecución al uribismo, un señor, un tal Iván Velásquez; a su lado León Valencia –uno de los grades contratistas del Estado, miembro del COCE del ELN, quien en su libro de memorias del terrorismo, que él llama *Memorias de guerra*, reconoce delitos sistemáticos de secuestro, de explosión de oleoductos, etcétera–; continúa en la foto la señora Natalia Springer, a quien yo describí como la personificación ahí, es decir, la presencia del Fiscal Montealegre en cuerpo ajeno; el señor Iván Cepeda, que recorre las cárceles del país buscando y reclutando testigos falsos, delito sobre el cual estábamos discutiendo en el debate y la analista. Y esto lo quiero afirmar porque es bueno que el país conozca.

Esas referencias a Paloma no son injustas siquiera, son absurdas. Una descalificación *per se*, y para qué seguimos hablando de cómo es que funciona ese tipo de retórica para descalificar a las personas. Y por lo tanto, entonces, señor Presidente, en este caso *ad hoc* quería dejar esta constancia para reiterarle nuestro respeto como Bancada y además en lo posible porque lanzadas las palabras calumniosas, las palabras vulgares, las palabras injuriosas, ya no hay forma de recogerlas, de todas maneras quede constancia de que son falsas. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias, señora Presidenta. Yo he hecho un esfuerzo realmente muy serio en los últimos meses por evitar este tipo de confrontaciones, pero veo que hay gente incorregible en la bancada de Centro Democrático. Senador José Obdulio Gaviria persiste en utilizar métodos bárbaros de la discusión; yo entiendo eso, entiendo quién es él, cuál es su carácter, y por supuesto que ese tipo de afirmaciones, yo lo invito, doctor José Obdulio, a que las lidiemos ante tribunales, no aquí. Aquí digamos se pueden decir toda clase de frases temerarias, pero con usted yo me voy a ver en los tribunales, en la Corte Suprema de Justicia. Yo le aseguro eso.

Así que, de manera muy tranquila se lo digo, esa aseveración que usted hace yo la voy a tener muy en cuenta porque vamos a ver quién es el que ha estado

contratando o buscando falsos testimonios y me refiero al caso del señor Areiza; usted sabe bien a qué me estoy refiriendo; usted estuvo implicado claramente en caso del Magistrado Iván Velásquez, a quien usted hace referencia de manera tan desobligante y quien es hoy una figura reconocida internacionalmente, quien ha logrado, ni más ni menos que demostrar un caso de corrupción en Guatemala y quien ha presidido una comisión internacional contra la impunidad en Guatemala.

Pero yo sus métodos los conozco. Yo conozco la manera sucia en que usted actúa, así que me reservo para que dirimamos esto como se debe, no de manera alegre aquí lanzando frases huecas, sino ante tribunales. Allá nos veremos usted y yo las caras; espero que usted no rehuya esa posibilidad porque bueno, no voy hablar de otros casos similares que hemos tenido, pero yo le aseguro que nos vamos a ver ahí. Le agradezco mucho, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta, si no estoy equivocado, en el reglamento dice que la moción o la réplica es cuando se menciona a una persona. Escuché al Senador José Obdulio Gaviria y mencionó a una sola persona no más.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, hay muchas personas que van a intervenir. Yo con mucho gusto le doy el turno seguidamente a la lista que ya tenemos; a usted no la han mencionado por eso, entonces, démosle la palabra al senador Jaime Amín, como venimos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, le ruego el favor que ponga orden (sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

Ya dimos la moción de orden, la que solicitó el señor. ¿Qué moción solicita, Senador? Lo escuchamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias, Presidenta. Yo quisiera, Presidenta, en este momento que usted lea todos los nombres que están inscritos con antelación para que el Congreso sepa cuál es orden de intervenir todos los Senadores que hay, y los que vengan pues que se inscriban detrás de lo que estamos. Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Le pido al Secretario del Senado por favor que me indique, sí, que me citen textualmente de varios *tweets* no es una mención directa y por lo tanto ¿me da derecho de réplica? Porque aquí son muy gallitos para atacar y muy cobardes para asumir la respuesta y el debate. Entonces que no censuren la palabra; si son tan gallitos para plantear un debate, que lo den, que no se escondan después detrás de una lista cuando existe el derecho de réplica.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, a usted no la mencionaron de manera directa y el reglamento es muy claro; por eso procedo a dar lectura y con mucho gusto usted tiene su turno luego; a usted no la citaron; de manera procedo entonces a dar lectura de las personas que están anotadas: el Senador Jaime Amín, el Senador Mejía, el Senador Julio Miguel Guerra, el Senador Cabrales, la Senadora Viviane Morales, el Senador Mora, el Senador Araújo, el Senador Ramos, el Senador Chamorro, el Senador Ángel Custodio Cabrera, el Senador Iván Duque, la Senadora Paloma Valencia y ya que usted solicita la palabra, la Senadora Claudia López y el Senador Galán.

Todos van a tener oportunidad de tener la palabra; por ahora, ya le respondí a la Senadora Claudia López. Continuamos con las mociones de orden; primero el Senador Cepeda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Yo creo que este espectáculo, Presidenta, ante el país realmente es indigno. Es evidente que el Senador José Obdulio Gaviria ha hecho no solamente una, sino repetidas alusiones a la Senadora Claudia López, puede ser que no la haya mencionado por su nombre, pero es evidente que de una manera bastante desobligante y como es su estilo, bastante grosera, ha hecho alusión a ella, tiene todo el derecho a replicarle. Así que yo le pido que no incurra en una injusticia, que le permita a la Senadora Claudia López responder por las alusiones reiterativas que ha hecho el Senador José Obdulio Gaviria, a quien realmente sí le veo miedo para que escuche a una Senadora. Eso me parece indigno, realmente indigno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, mi moción de orden, Presidenta, es preguntarle a la Mesa Directiva en qué estamos, en qué punto estamos, por Dios. Digámosle al país que llevábamos aquí tres o cuatro horas, que cuando hay temas de grueso calibre por decidir no se deciden. Aquí estamos en varios que no está ni siquiera en el orden del día. Yo creo que la audiencia que nos está escuchando, si nosotros merecemos respeto, por lo menos la audiencia sí merece respeto; los colombianos merecen respeto. Pongámosle, señores de la Mesa Directiva, el orden que merece y necesita este Senado de la República, este Congreso de la República.

Y yo pienso que aquí está la Ley 5ª, está ahí para que la apliquen, cuándo se dan las mociones de orden o no. Esto no es caprichoso, esto no es al que más grite, esto no es al que más insulte ni mucho menos. Aquí no podemos hablar de insultos cuando insultos es lo que recibimos de muchos de los compañeros de este Senado de la República, muchísimo, no solamente cuando se está aquí en el Senado, sino cuando se llega a las diferentes regiones, pero ese no es el tema en el que me voy a meter ni muchos menos porque no terciar ni a un lado ni al otro.

Lo que sí quiero reclamar, sobre todo por respeto a los colombianos, es que nos digan cuál es el punto concreto que aquí se está tratando, porque de lo contrario, entonces, esta Plenaria no debe continuar.

La Presidencia manifiesta:

Senador Soto, el punto en el que se encuentra la Plenaria es totalmente claro. Estamos en las diferentes intervenciones de los Senadores que han pedido la palabra para expresar sus diferentes constancias o expresiones; ya hemos evacuado el orden del día y le di lectura de los Senadores que seguidamente tienen la palabra.

El Secretario informa:

Lo que propongan los honorables Senadores, punto siete.

La Presidencia manifiesta:

Claro.

El Secretario informa:

¡Claro!

La Presidencia manifiesta:

Estamos en constancias.

El Secretario informa:

Lo que propongan los honorables Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Ya se aprobaron los proyectos de ley y se aprobaron las intervenciones de los Senadores que habían solicitado su intervención. Ya di lectura; no nos podemos quedar en continuar en mociones de orden, Senador, Senador Ashton.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias, Presidenta. Presidenta, yo sí le pido inmensamente el favor que por conducto de la Secretaría se lea el orden del día; ahí está el proyecto de ley de costas que yo he estado paciente durante mucho tiempo y ni siquiera se han podido someter a consideración los impedimentos que estaban pendientes; en consecuencia, no ha agotado el Orden del Día.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase informar, señor Secretario, el punto en el que nos encontramos y responderle al Senador Ashton, que dice que no se ha agotado el orden del día; por favor infórmele.

El Secretario informa:

Estamos en el punto siete, que se llama lo que propongan los honorables Senadores. Ya se hizo, se aprobó, se aprobó el informe de conciliación del proyecto de ley del Maestro Carlos Gaviria; se tocó el tema de zonas costeras y se aplazó; y se empezó la discusión del Código Nacional de Policía; y luego ¿intentaron elegir una comisión? Ah, designaron una comisión. Es que yo no estuve al principio, pero ya me acuerdo. Se aprobó nombrar una comisión para el asunto del Código de Policía y luego el proyecto del Sabio Caldas de la Senadora María del Rosario, y ya terminamos en el punto siete, que es este: lo que propongan los honorables Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Hay absoluta claridad en el punto en que nos encontramos, Senador Soto, en las proposiciones y en las expresiones y constancias de los Senadores. Las constancias, Senador Soto, las diferentes constancias

y expresiones que los Senadores como representantes del pueblo colombiano están en todo su derecho de hacer, por esa razón le solicito a la honorable Plenaria que continuemos con las intervenciones a las cuales ya di lectura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no sé si quien habló es el comunista que viaja en primera clase o el defensor de oficio de los criminales y terroristas, pero le quiero decir a él que este partido es un partido de incorregibles; sí, señor, somos y seremos incorregibles en la defensa de los valores democráticos que tanta faltan le hacen a este país.

Señora Presidenta, el 2 de abril marcó un hito muy importante en la defensa de los derechos ciudadanos y en el ejercicio legítimo de las competencias que la Constitución nos consagra a todos los ciudadanos colombianos; miles y miles de personas de manera espontánea salieron en todos los rincones de la patria a rechazar el desgobierno, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la falta de una justicia legítima que no se arrope en ese cartel de testigos falsos que han deslegitimado por completo la operación de la justicia en Colombia. Lo veíamos hoy en ese importante debate que el Senador Andrade citó en la Comisión Primera y decía yo que quizá desde el holocausto del Palacio de Justicia, donde un grupo criminal entró a sangre y fuego acabando con lo mejor de la academia jurisprudencial del país, no se había visto en una época del decaimiento de la justicia nos causara tanta vergüenza a los colombianos.

La marcha del 2 de abril marcó un antes y un después, y es una lástima que este Gobierno de manera pueril haya intentado inútilmente soslayar sus resultados numérico, cualitativo, impactante en todas las esferas sociales del país. De Santos se puede esperar cualquier cosa, es un mentiroso redomado, no se cree ni él mismo. Cuando lo elegimos en el 2010 con millones de votos, no creyó que lo habíamos elegido para eso y por eso al día siguiente empezó a hacer el propósito de desvertebrar las instituciones en Colombia, pero el mal ejemplo lo da la cabeza del Estado, vemos entonces a un Ministro de Defensa en unas actitudes más propias de un payaso de circo que de un alto funcionario del Estado, y sin que le tiemble la voz, le dijo a los costeños y en particular a los monterianos, a los cordobeses, que aquella marcha que el Gobierno no fue capaz de garantizar con arreglo a la Constitución y la ley había que suspenderla para darle gusto a los criminales que habían anunciado a un paro armado.

Qué tristeza que el Gobierno nacional se puso nuevamente del lado de los criminales y no de los ciudadanos para defender sus derechos. Pero ahí estuvimos, Senador Cabrales, el 3 de abril en ese parque Simón Bolívar de Montería, qué tremenda manifestación, con cuarenta grados, a pleno sol y ocho mil cordobeses de todos los estratos, de todas las ideologías, rechazando una vez más en forma contundente las equivocadas políticas que han hecho de este Gobierno el Gobierno más

impopular de la historia de Colombia desde que se tiene registros oficiales de las encuestas.

Pero, ¡oh sorpresa!, ya no bastaba solamente con el Presidente de la República, tampoco con el mismísimo Ministro de la Defensa, tenía que salir el Comandante de la Policía Nacional, que ya se había puesto la paloma de la paz, que no ser Paloma dejaba de ofender su propio uniforme para hacer una política e inmiscuirse en unos asuntos que no le son propios del cargo, para decir y convertirse entonces en un ingeniero o un estadístico más que al ojo del buen cubero cifraba la manifestación multitudinaria en el país en 54.000 colombianos. Ah, caramba, el General Nieto de la Policía contando a los opositores, que son millones a este Gobierno, en las calles; esa no es una facultad del Director de la Policía Nacional, General Nieto, ni Ministro Villegas, ni Presidente Santos.

Es que encima de que nos han estigmatizado, nos van perseguir y nos van a contar ahora, dónde está la defensa de los valores democráticos que con tantos mártires ha dejado esta democracia colombiana. ¿A qué le apuesta Santos? A la vanidad personal de ponerse una medalla en Suecia al lado de Timochenko para recibir un premio nobel de la paz que no justifica la entrega de las instituciones y el desvertebramiento que está haciendo con la Constitución Nacional a ojos de todo el mundo. Los que no nos creen escuchen a Vivanco, que no es propiamente un amigo del Centro Democrático. Qué papelón que está haciendo Colombia cuando se está vendiendo este proceso de paz como la panacea y la (sin sonido).

Qué papelón estamos haciendo los colombianos cuando en aras de una paz formal, que nunca será una paz real, estamos entregando el manejo de las instituciones a fuerzas que no han hecho más que lastimar a los colombianos y dañar a las instituciones. Lo están haciendo con las FARC, ya lo están haciendo con el ELN, a quien el Gobierno nacional ni si quiera tuvo el valor civil, doctor Serpa, usted que bien conoce esa guerrilla criminal porque le tocó también enfrentarla, a quien ni siquiera tuvo el decoro el Presidente Santos y el Ministro de Defensa decirles no le cobren la plata que le quedó debiendo, supuestamente, el ingeniero Cabrales y su familia, que no fue un acto humanitario, sino un miserable acto de comercio que lo privó de su libertad durante siete meses. Y entonces faltaba la tapa del frasco, la cereza del pudín y vinieron entonces los criminales del Bacrim y del Clan Úsuga a paralizar a medio país en las narices del Gobierno y lo único que se le ocurrió al Presidente Santos: suspendan la manifestación en Montería, y al día siguiente el General Nieto de la Policía: vamos a contar a los colombianos que marcharon ayer. Esa no es la democracia que defendemos.

Por eso somos y seguiremos siendo incorregibles en la defensa de los valores democráticos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias, señora Presidenta. Varias cositas que se me quedaron ayer con el debate con el señor Ministro de

Hacienda y que quisiera dejarlos aquí como constancia, señora Presidenta.

Lo primero. Quería recordarle al Ministro y hacerle un reclamo por la ingratitud con los cafeteros del departamento de Caldas y de todos los departamentos cafeteros de Colombia, esos 600 municipios de este país, casi la mitad que de una u otra manera depende de la caficultura colombiana.

Y quería hacerle unos reclamos al Ministro porque mucho le debe él a la caficultura colombiana. Su papá, el doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, fue Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por muchísimo tiempo, y me parece que es una ingratitud la espalda que le ha dado este Ministerio de Hacienda y este Gobierno a los Cafeteros, y quería hacerle ese reclamo.

Y recordarle al Ministro de Hacienda cómo en el Plan de Desarrollo unas proposiciones que este Senador y esta Bancada del Centro Democrático hicieron para precisamente ayudarles a los Cafeteros. Se las voy a enumerar rápidamente de qué se trataban, eran temas muy importantes. Nosotros seguimos estando muy preocupados por el tema de la caficultura nacional y dentro de las cosas que este partido, Centro Democrático, ha querido hacer por los Cafeteros, presentamos unas proposiciones en ese Plan de Desarrollo.

Una de ellas tendiente a formalizar de una manera práctica el tema de la seguridad social y de las pensiones de los recolectores de café, pero que finalmente termina afectando a todos los trabajadores itinerantes del campo; un tema tan importante que no ha habido poder humano que se solucione.

También le habíamos pedido al Ministro que pudiéramos mantener un fondo de estabilización de precios permanentes para la caficultura. Para hacerle el reclamo al Ministro porque hizo caso omiso de todas esas proposiciones que este Senador hizo con el apoyo de su partido, Centro Democrático, varias proposiciones con el tema cafetero y hacerle el reclamo porque precisamente a raíz del desconocimiento que este Gobierno ha tenido con este sector tan importante de la caficultura, pues este Ministro, a pesar de las adversidades que han sufrido los cafeteros no solo de Caldas sino de muchos departamentos del país, a raíz de las consecuencias del grave Fenómeno de El Niño en términos de producción de pasilla, hay fincas cafeteras no solo en Caldas, sino en muchos departamentos del país donde ni si quiera vale la pena recolectar el café por la grave afectación en términos de pasilla de la producción y los altos porcentajes de broca; casi que hay municipios del país productores de café donde se debería declarar una calamidad sanitaria.

Y este Ministro de Hacienda desafortunadamente salió a hacer unos anuncios hace dos semanas para apalea esta dificultad de los cafeteros del país con un presupuesto muy pequeño en fertilizantes, casi que para seguir haciendo lo que está haciendo el Ministerio de Agricultura, que es repartir por ahí en algunos comités de cafeteros algunos bultos de triple quince; eso no es arreglar una problemática tan difícil.

Y le quería hacer un reclamo aún mayor, recordarle al Ministro que, como lo he repetido, es tal vez el alumno más avezado de Juan Manuel Santos en cuanto a que todo lo que promete nada de ello cumple. De esta bancada del Centro Democrático fue determinante

para votar todo el Presupuesto General de la Nación y dentro del acuerdo que se hizo, lo único que le pidió el Presidente Uribe, a nombre de esta Bancada, es que los cupos indicativos se hicieran en audiencias públicas en este Congreso. Han pasado ya dos años, un poco más, y jamás se ha hecho una audiencia pública aquí para los grupos indicativos porque precisamente esa es la mermelada que reparte él, para que aparezcan aquí todos los Congresistas que la reciben, a aplaudirlo como lo aplaudieron ayer como el mejor Ministro de Hacienda del mundo; es una tristeza.

Y le quería hacer unos reclamos por mi departamento, los voy a enumerar rápidamente, señora Presidenta:

Prometió el Presidente Juan Manuel Santos que si era reelegido, tendríamos el aeropuerto del Café. No aparecen esos recursos por ninguna parte, ni siquiera aparece ya en el Plan de Desarrollo el aeropuerto del Café, un proyecto tan importante para la ciudad de Manizales, la zona centro sur del departamento de Caldas.

No aparecen tampoco los 160.000 millones que nos prometieron para terminar todo el proyecto de pavimentación vial del departamento.

Este es un Gobierno que le ha desconocido los derechos no solo a los campesinos, sino a los cafeteros del país y particularmente a mi departamento, Caldas. Espero, señora Presidenta, y con esto termino, que el próximo 9 de abril, que se celebra, se celebra no, se conmemora, porque eso no tiene ningún motivo de celebración, se conmemora el Día de las Víctimas en mi departamento y en Antioquia se va a hacer una marcha por todas las víctimas (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Julio Miguel Guerra Sotto:

Muchas gracias señora Presidenta. Vengo esta noche como representante de la Región Caribe, preocupado por la navegabilidad del Río Magdalena.

En recientes días vimos un concepto del Consejo de Estado donde dice, que los contratistas extranjeros que hayan sido condenados por delitos contra la administración pública deberán quedar inhabilitados en Colombia. Vimos en noticias recientes que el presidente de esta empresa Odebrecht quedó en su país, Brasil, preso por corrupción. Aquí, tiene una obra muy importante, que es la navegabilidad del Río Magdalena, donde viven de ello muchos colombianos a lo largo de la rivera del río y es un proyecto que estuvimos el año pasado con el Presidentes Santos, que comprende 2.5 billones de pesos y va desde Puerto Salgar a Barranquilla y en ese sentido, Presidenta, el proyecto contempla 13.5 años de ejecución. Pero tenemos una preocupación y pues, ya pusimos una proposición en la Comisión Cuarta para citar a la Ministra, al Director de Cormagdalena y al Ministro del Medio Ambiente, para que nos digan, porque hay un tufillo de verdad, de duda sobre esta empresa y es un gran proyecto para la Nación y para todo el país.

Y creo que debemos tener claridad en cuanto a si esta empresa debe seguir con la ejecución de este importante obra de infraestructura de la navegabilidad del Río Magdalena. Yo llamo la atención hoy al Gobierno

nacional para que nos pongamos un poco de fiscalizadores y que pues, si para el once de junio no hay un cierre financiero, que más o menos es la fecha que pusieron allí, que de verdad se haga factible para que el once de junio se cierre y si no buscar otra empresa que cumpla con los requisitos señora Presidenta. Muy preocupado estoy con esa situación.

Y quiero dejar por último esta inquietud y también de paso decirle al Gobierno nacional llamar la atención, porque ya este proyecto que termina, que ya está en ejecución, el Gobierno nos había prometido a la Región Caribe a los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia, el proyecto Hidráulico de La Mojona que tanto esperamos en la Región Caribe y que él nos prometió que lo deberá dejar licitado al final de su Gobierno.

Yo creo que, empataría este proyecto de la navegabilidad del Río Magdalena con el proyecto Hidráulico sería fenomenal noticia para el país. Así que pues, dejen esas inquietudes y ojalá, pues, nos respondan en la mayor brevedad. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Presidenta y la felicito por esa ecuanimidad, estaba preocupado muy bien. Básicamente quiero expresarle al país y a este Congreso de la República mi voz de protesta contra la Ministra de Educación por la forma como se viene manejando el caso de la Universidad del Pacífico, esta Universidad ya lleva aproximadamente unos quince años de existencia después de un gran periplo para dar educación superior a esta importante región.

Ya desde hace un tiempo largo viene una crisis muy fuerte desde el punto de vista de gobernabilidad. El Consejo Superior, en el que hace parte precisamente el Ministerio de Educación, a mi juicio, no ha sabido manejar el tema e inclusive, he estado muy preocupado porque tuve la oportunidad de leer dos artículos, uno en el periódico el Espectador y el otro en Dos orillas, en la cual, en forma indirecta, no lo ha dicho verbalmente la Ministra, pero lo ha querido decir, cuando ella manifiesta que son los dirigentes políticos que tienen así a la Universidad. Y es grave, porque estos artículos, ellos ya mencionan, incluyen allí a Édison Delgado como responsable de la situación que vive la Universidad, me parece grave.

Yo soy persona que amo la educación, yo estoy aquí por la educación. Yo he sido profesor de centros universitarios, la Universidad del Valle, de la Autónoma por muchos años, dedicado a la academia, para mí la academia es lo más importante y respeto mucho la institucionalidad. La Universidad del Pacífico, fui uno de los autores de la Ley de Estampilla pro Universidad del Pacífico, quién más que Édison Delgado, va velar, vela precisamente para que esta institución salga adelante.

Pero lo graves es, insisto que, por la falta de claridad y la forma no transparente y clara como el Consejo Superior ha manejado el nombramiento del rector, hoy se le quiere echar la culpa y la responsabilidad a dirigentes políticos, claro cuando se habla de dirigentes políticos

del Pacífico inmediato Édison Delgado. ¡Claro! yo soy dirigente del Pacífico con mucho orgullo, con mucho honor y con el país he sido claro y transparente en todos mis actos.

Hoy le estoy enviando un comunicado, una carta a la Ministra de Educación, en la cual precisamente le hablo sobre esto. Y le voy a pedir a ella, y hoy lo estoy haciendo públicamente, que si tiene algo precisamente en contra del algún dirigente político que lo hable con nombre propio, pero que no deje ese manto de duda, es lo que acostumbramos en este país para los todos los políticos, entonces, cada vez que se toca algo de los políticos es algo malo. Eso ya se tiene que acabar en este país. Aquí puede haber errores de algunos políticos en algunas acciones y decisiones, pero no queremos generar todo ese proceso, en la cual precisamente, la dirigencia política es lo malo, lo negativo en Colombia. Entonces, quiero hacer públicamente e insisto a través de esta alocución una voz de protesta y pedirle precisamente a la señora Ministra de Educación que sea clara, precisa, al respecto.

Hoy, hay problemas de gobernabilidad en esa Universidad del Pacífico culpa del Consejo Superior, que a través de unos términos de referencia determinó unos criterios para escoger el rector y sé, por la información que he obtenido después, que internamente ha habido violación por parte de algunos miembros del Consejo Superior de la Institución. Entonces, pido respeto con Édison Delgado, un respecto que tiene que ser claro en todos los momentos, porque vuelvo y repito, si algo me ha caracterizado es la responsabilidad como he asumido todos mis compromisos frente al país. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidenta. Simplemente quiero tomar la palabra, porque en la Región de frontera, en la Región del Norte de Santander, el Puente Mariano Ospina Pérez que conecta a Cúcuta con Ocaña y los puertos tanto del Río Magdalena con Barranquilla con Cartagena, pues, la verdad que ese es un puente que hace mucho tiempo se ha construido y ya colapsó. En esto hay una gran preocupación, porque más de siete mil vehículos, todo el carbón, casi cuatro mil toneladas diarias salen por allí, lo mismo que el fruto de la palma de aceite, lo mismo que todo el desarrollo para poder sacar los productos y más y en estos momentos donde la frontera tiene tantas dificultades, la verdad se hace necesario y ya Inviás está precisamente trabajando en este tema, son 4 mil millones de pesos para poder rehabilitar y reforzar el puente.

En su momento lo habíamos manifestado porque San Simón, que es la concesionaria, había hecho los estudios y sabía que había estas dificultades, pero que no le correspondía, posteriormente Inviás a través de la ANI, Agencia Nacional de Infraestructura, se determinó efectivamente poder buscar una solución, pero desde ya Inviás ha venido haciendo las visitas, hablé con ellos, en donde el doctor Henry manifiesta que efectivamente este puente va tener los arreglos necesarios, pero se necesita también, un puente alterno para desarrollar

esta vía entre Cúcuta – Zulia – Sardinata – Ocaña, ahí hay tres viaductos, los tres viaductos de la curva de viejagual se terminaron, se está haciendo el tercer viaducto de la nevera; pero nos parece fundamental, lo dijo ayer el Ministro de Hacienda, precisamente en su intervención, la necesidad de que efectivamente esta vía quede en las 4G.

Así como ya quedó incorporada la vía Bucaramanga – Cúcuta – Pamplona, variante Pamplona, y necesaria la vía de la Soberanía con Arauca, con Saravena, y lo mismo poder llevar no solamente a Cúcuta sino hasta Puerto Santander esta doble vía. De manera, que hoy queríamos decirles a los cucuteños y norte santandereanos que están muy preocupados por esta situación de este puente, la necesidad de los recursos, que ya Inviás va ser la presencia para poder dar paso por la parte Urimaco, también lo que tiene que ver con el puente Porto León para sacar los productos y especialmente como lo decía el carbón, y poder buscar una alternativa, ya que se van ver muchas personas lesionadas con esta dificultad.

Pero también aprovechar, ya que la Región requiere mayores inversiones, pues lógicamente hoy está haciendo un intercambiador de Villa Rosario, se está haciendo el intercambiador de Zulia y una de nuestra preocupación es que, en ese intercambiador pudiese ampliar San Simón estas inversiones y hacer el nuevo puente del Zulia o la ampliación para la doble calzada del Zulia. Yo creo que es un proyecto fundamental, estamos trabajando en ese propósito y nosotros queremos hoy llamar la atención al Gobierno nacional para que efectivamente, primero agradecerle a Inviás que estuvo muy pendiente y la ANI, pero ante todo necesitamos que los recursos queden incorporados dentro del Presupuesto General de la Nación para poder cubrir, a través de San Simón, este importante puente Mariano Ospina Pérez.

Yo quería con esto, también estuvimos con Fenalco, con la Cámara de Comercio, con todos los gremios, para buscar una alternativa a la salida de los productos, la vía Cúcuta – Tibú, Convención – el Carmen – la Mata, una necesidad desde ya que estamos pidiendo para poder desarrollar la zona del pos conflicto y esta zona que tanto requiere inversión en la parte de Tibú, Cúcuta – Tibú y Tibú – El Tarra. Y estoy seguro que nosotros con estas inversiones como la ampliación del Puente San Rafael o lo que tiene que ver también con los proyectos hacia Bucaramanga, incluso en las 4G que quedó incluido Bucaramanga – Barrancabermeja, pues nosotros poder desarrollar esta zona.

Entonces, hoy quería simplemente darle una tranquilidad a los norte santandereanos, a la gente de Cúcuta y del Zulia que hoy con este puente colapsado o con estas dificultades que tiene el puente, que efectivamente se viene haciendo una gestión, la solicitud del gobernador William Villamizar Laguado, con todos los gremios y efectivamente para buscarle una solución desde ya a través de Inviás, y ya se están buscando las soluciones, ya han manifestado que están los recursos faltan los del otro puente, pero que quedan habilitados para 52 toneladas y por un solo carril, se va a cerrar en las horas de la noche.

Gracias Presidenta, me pareció importante de la Plenaria del Senado contarles a los norte santandereanos lo que viene haciendo desde el Gobierno nacional y espe-

cialmente, desde la Comisión Quinta y con el gobernador. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente. Yo quiero hoy ante el país y ante la Plenaria del Senado dejar constancia de los hechos que sucedieron la semana pasada en el departamento de Córdoba, en el Urabá y en algunos otros departamentos del país, pero en el caso de mi departamento y mi ciudad Montería.

Constancia

Tengo 38 años, la mayor parte de mi vida la he vivido en la ciudad de Montería, en donde nací, y nunca había sufrido un momento de zozobra e incertidumbre como el que padecemos los habitantes de mi departamento el pasado viernes y sábado por cuenta del paro armado terrorista convocado por grupos ilegales y que dejó un saldo bastante negativo de lo cual a continuación quiero dejar constancia:

- Vivimos 48 horas de toque de queda por parte del terrorismo.

Estuvimos prácticamente secuestrados en nuestras propias casas.

- Entre Montelíbano y San José de Uré (Sur de Córdoba), asesinaron a 2 jóvenes jornaleros y sus familias aseguran que fue por no acatar el paro y salir a trabajar.

- En Planeta Rica fue asesinado el trabajador de una estación de servicio de combustible.

- Hubo cese de actividades comerciales de aproximadamente un 90%, lo que no solo causó miedo, sino incalculables pérdidas para el sector comercial.

- Se presentó la quema que un furgón entre Planeta Rica y Pueblo nuevo, también la quema de una camioneta entre Puerto Libertador y Montelíbano.

- Terroristas atacaron con armas de fuego la estación de Policía en San José de Uré, situación que por fortuna fue controlada por nuestra valerosa fuerza pública.

- Hubo 4 heridos tras un atentado a una buseta de la empresa Sotracor, en la vía Montería-Cereté.

Estas fueron algunas de las acciones violentas que vivimos los cordobeses y que se replicaron en otros puntos del territorio nacional como Chocó y Antioquia.

Muy a pesar de la gravedad de la situación, los cordobeses y en general todos los colombianos observamos con estupor cómo mientras nosotros estábamos bajo el yugo del terror, el Presidente de la República ignoraba lo que ocurría y disfrutaba de momentos de fiesta en barranquilla. Duele ver cómo el Gobierno nacional solo se interesa por Córdoba en momentos electorales.

No puede ser que la única solución viable de este Gobierno frente a esta crisis sea enviar al Gobernador a decirle al pueblo que no puede manifestar pacíficamente en la calle exigiendo sus derechos, porque no se le puede garantizar la seguridad ¡eso es vergonzoso!

Como colombiano veo con tristeza cómo el paro armado fue levantado por la voluntad de los terroristas y no por la acción firme y efectiva del Gobierno nacional. Hago un llamado a que se tomen las medidas de seguridad oportunas para impedir que los ciudadanos sigamos siendo víctimas de los bandidos.

Atentamente,



Daniel Alberto Cabrales Castillo
Senador de la República

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta, anuncio de Proyecto de Ley para votar en segundo debate en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día de hoy. Por medio de la cual se expide normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la nación y se dictan otras disposiciones; ley de costas. Ha sido hecho el anuncio para la siguiente sesión Plenaria, Presidenta gracias.

Por solicitud del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, la Presidencia solicita a la Secretaría abrir el registro para verificar el quórum.

Una vez abierto el registro la Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia levanta la sesión por cuanto no se ha registrado quórum decisorio y no se podría votar la sesión permanente.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, radica por Secretaría la siguiente constancia.

Constancia

Hoy quiero referirme a las denuncias realizadas por la Profesora Claribeth Rodríguez, quien denunció lo que está ocurriendo con la alimentación escolar de los niños en el Cesar y que refleja la penosa situación que viven cientos de niños de diferentes departamentos del país por cuenta de la corrupción, politiquería y mal manejo de los recursos destinados para ello.

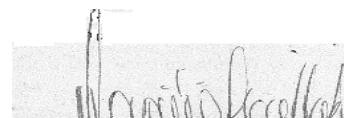
La señora Rodríguez, quien alertó sobre lo ocurrido, con un video grabado con su celular, hoy teme por su vida, debido a las constantes amenazas que ha recibido después que las redes sociales y los medios de comunicación del país publicaran las imágenes e hicieran evidente la inaceptable situación.

Frente a ello, quiero solicitar a las autoridades competentes que pongan sus ojos en este caso y protejan la vida de esta valiente ciudadana y así pueda continuar con su noble labor de enseñanza.

Adicionalmente, invito a los demás docentes, padres de familia y funcionarios de las instituciones de educación públicas en Colombia para que no se queden callados frente a esto, pues es la vida de los menores la que está en peligro; todos aquellos responsables de robarse la plata de la comida de nuestros niños deben pagar por estos infames delitos.

Por otro lado, quiero referirme al indignante hecho que se produjo frente a la liberación de Ramón Cabrales. Toda Colombia fue testigo de cómo el Gobierno dijo en primera instancia que la liberación era un gesto de paz del ELN, lo cual, este valeroso ciudadano respondió denunciando el pago que tuvo que realizar su familia a los narcoterroristas; el Gobierno por su parte, contraataca amenazando al ex secuestrado con abrirle investigación por dicho pago y premiando días después a los bandidos por retener en contra de su voluntad y cobrar. El tal gesto nunca existió; estamos cansados de las mentiras.

Por último quiero resaltar que ojalá la dedicación que tiene el Gobierno por otorgar impunidad a los terroristas de Farc y ELN fuese la misma para resolver tantos problemas que vive la nación, como lo es el de la corrupción en la alimentación de los niños y casos como el del secuestro de Ramón Cabrales; ojalá el Gobierno tenga menos concesiones y permisividad ante narcoterroristas, delincuentes y dé protección a la ciudadanía. No más afán de impunidad a Farc, ELN y criminales y sí más solución al hambre y sed de nuestros niños.

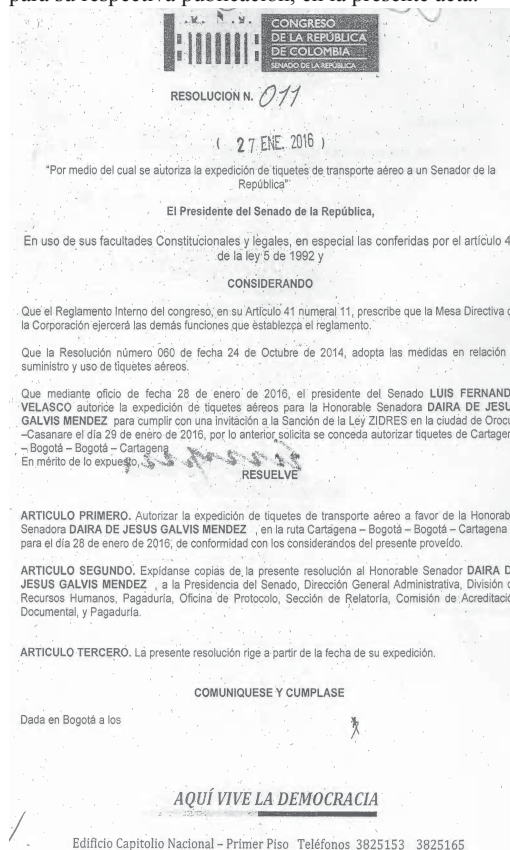


HONORIO HENRÍQUEZ
Senador de la República

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N. 011

(27 ENE. 2016)

"Por medio del cual se autoriza la expedición de tickets de transporte aéreo a un Senador de la República"

El Presidente del Senado de la República,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 43 de la ley 5 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del congreso, en su Artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de Octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tickets aéreos.

Que mediante oficio de fecha 28 de enero de 2016, el presidente del Senado LUIS FERNANDO VELASCO autoriza la expedición de tickets aéreos para la Honorable Senadora DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ para cumplir con una invitación a la Sanción de la Ley ZIDRES en la ciudad de Orocué -Casanare el día 29 de enero de 2016, por lo anterior solicita se conceda autorizar tickets de Cartagena - Bogotá - Bogotá - Cartagena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la expedición de tickets de transporte aéreo a favor de la Honorable Senadora DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ, en la ruta Cartagena - Bogotá - Bogotá - Cartagena para el día 28 de enero de 2016, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTICULO SEGUNDO. Expidanse copias de la presente resolución al Honorable Senador DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

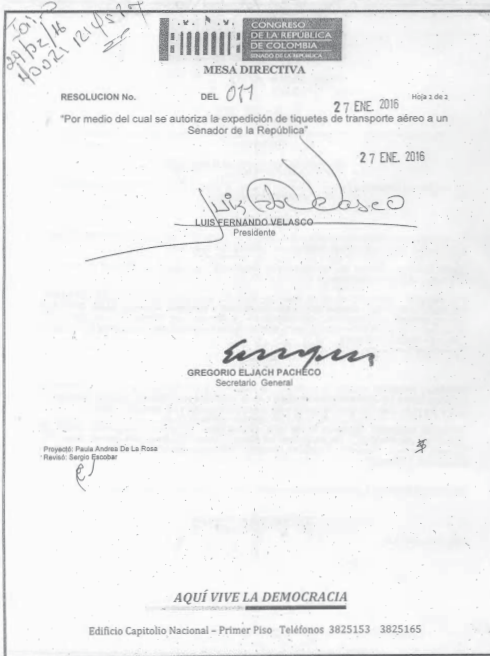
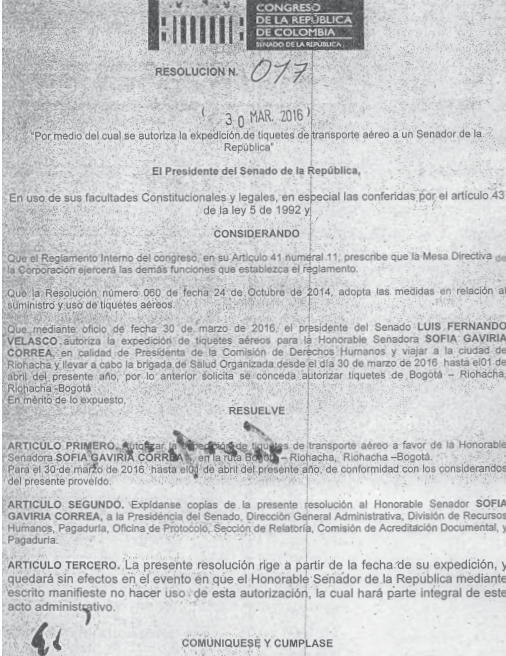
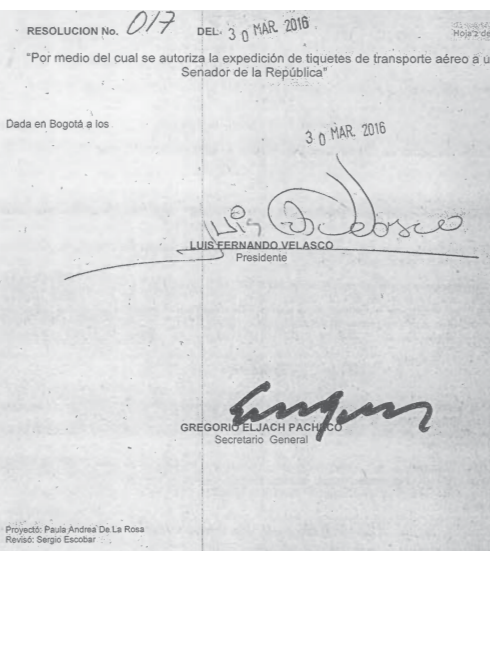
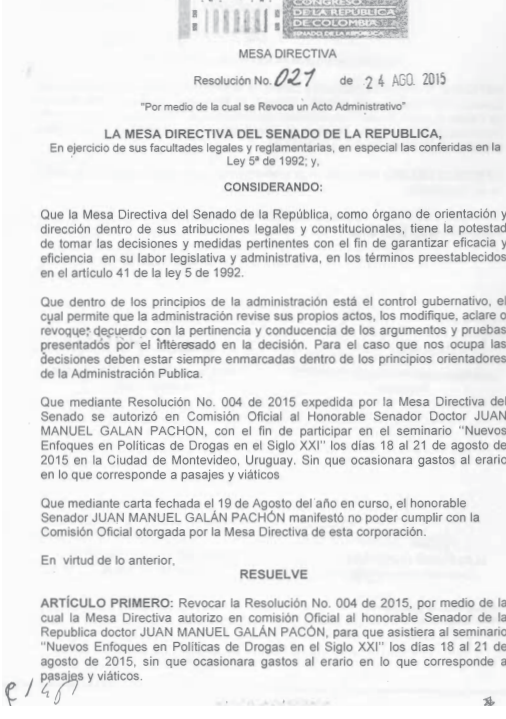
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

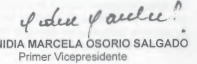
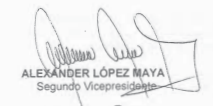
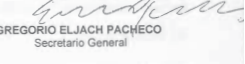
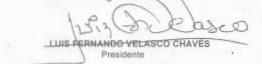
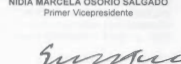
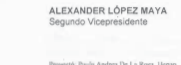
Dada en Bogotá a los

27 de Enero de 2016

ACQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

 Resolución No. 011 DEL 27 ENE. 2016 Hoja 2 de 2 "Por medio del cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República" Luis Fernando Velasco Presidente Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Revisó: Sergio Escobar AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165	 Resolución No. 077 DEL 30 MAR. 2016 "Por medio del cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República" El Presidente del Senado de la República, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 43 de la ley 5 de 1992 y CONSIDERANDO Que el Reglamento Interno del congreso, en su Artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento. Que la Resolución número 060 de fecha 24 de Octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos. Que mediante oficio de fecha 30 de marzo de 2016, el presidente del Senado LUIS FERNANDO VELASCO autoriza la expedición de tiquetes aéreos para la Honorable Senadora SOFIA GAVIRIA CORREA, en calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y viajar a la ciudad de Rionhacha y llevar a cabo la brigada de Salud Organizada desde el día 30 de marzo de 2016 hasta el 7 de abril del presente año, por lo anterior solicita se conceda autorizar tiquetes de Bogotá - Rionhacha, Rionhacha-Bogotá. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la expedición de tiquetes de transporte aéreo a favor de la Honorable Senadora SOFIA GAVIRIA CORREA, en la ruta Bogotá - Rionhacha, Rionhacha-Bogotá. Para el 30 de marzo de 2016 hasta el 7 de abril del presente año, de conformidad con los considerandos del presente provido. ARTÍCULO SEGUNDO. Expidanse copias de la presente resolución al Honorable Senador SOFIA GAVIRIA CORREA, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría. ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
 Resolución No. 017 DEL 30 MAR. 2016 Hoja 2 de 2 "Por medio del cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República" Dada en Bogotá a los 30 MAR. 2016 Luis Fernando Velasco Presidente Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Revisó: Sergio Escobar	 MESA DIRECTIVA Resolución No. 021 de 24 AGO. 2015 "Por medio de la cual se Revoca un Acto Administrativo" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que dentro de los principios de la administración está el control gubernativo, el cual permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia y conducencia de los argumentos y pruebas presentados por el interesado en la decisión. Para el caso que nos ocupa las decisiones deben estar siempre enmarcadas dentro de los principios orientadores de la Administración Pública. Que mediante Resolución No. 004 de 2015 expedida por la Mesa Directiva del Senado se autorizó en Comisión Oficial al Honorable Senador Doctor JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, con el fin de participar en el seminario "Nuevos Enfoques en Políticas de Drogas en el Siglo XXI" los días 18 al 21 de agosto de 2015 en la Ciudad de Montevideo, Uruguay. Sin que ocasionara gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos. Que mediante carta fechada el 19 de Agosto del año en curso, el honorable Senador JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN manifestó no poder cumplir con la Comisión Oficial otorgada por la Mesa Directiva de esta corporación. En virtud de lo anterior, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 004 de 2015, por medio de la cual la Mesa Directiva autorizó en comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, para que asistiera al seminario "Nuevos Enfoques en Políticas de Drogas en el Siglo XXI" los días 18 al 21 de agosto de 2015, sin que ocasionara gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expidanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Senado, División de Recursos Humanos, a la sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador JUAN MANUEL GALÁN PACÓN. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá D.C., a los 24 AGO. 2015  LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente  NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente  ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente  GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula De La Rosa Revisó: Sergio Escobar	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 127 (16 DIC. 2015) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 09 de Diciembre del 2015, La Honorable Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 05 de febrero del 2016 al 28 de febrero del 2016, y viajar a la ciudad de España En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. Conceder a La Honorable Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA permiso para estar fuera del país a partir del 05 de febrero del 2016 al 28 de febrero del 2016, y viajar a la ciudad de España Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, la Honorable Senadora tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 127 DE 16 DIC. 2015 Página 2 de 2 ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTÍCULO TERCERO. Expidanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá a los 16 DIC. 2015  LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente  NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente  ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente  GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa - Hatan Revisó: Sergio Escobar AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 122 (16 DIC. 2015) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 15 de Diciembre del 2015, la Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 20 de Diciembre de 2015 al 20 de Enero de 2016 y del 27 de Febrero al 12 de Marzo de 2016, y viajar a la Ciudad de México, México y Barcelona, España. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO permiso para estar fuera del país a partir del 20 de Diciembre de 2015 al 20 de Enero de 2016 y del 27 de Febrero al 12 de Marzo de 2016, y viajar a la Ciudad de México, México y Barcelona, España. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 122 DE 18 DIC. 2015 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expidanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 18 DIC. 2015 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LOPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa - Hono	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 123 DE 18 DIC. 2015 (1186000-2995) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 16 de Diciembre del 2015, el Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 18 al 21 de diciembre del 2015. RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO permiso para estar fuera del país a partir del 18 al 21 de diciembre del 2015. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. <i>IN</i> <i>RE</i> AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
<i>3/15/2016</i> <i>Abonados</i>  MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 123 DE 18 DIC. 2015 Página 2 de 2 ARTICULO TERCERO. Expidanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 18 DIC. 2015 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LOPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa - Hono	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 124 DE 12 DIC. 2015 (122 DIC. 2015) "Por medio de la cual se aclara la Resolución de Mesa Directiva número 093 de fecha 19 de Noviembre de 2015" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el Artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, establece: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que el Artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973." Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos. Que mediante Resolución de Mesa Directiva de Senado 093 de fecha 19 de Noviembre de 2015, se concedió permiso al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, para salir del país del 26 al 30 de Noviembre de 2015, sin que el mismo ocasione gastos al erario público, refiriéndose al reconocimiento de viáticos y tickets para el transporte aéreo. Que mediante oficio de fecha 15 de Diciembre de 2015 el Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA solicita se aclare la Resolución 093 de fecha 19 de Noviembre en el sentido que estuvo fuera del país el día 25 de noviembre y regresó ese mismo día por motivos de fuerza mayor y de carácter personal. En mérito de lo expuesto, RESUELVE <i>✓</i>

4/10/2016 Hoy: 10:00am MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 124 DE 22 DIC 2015 "Por medio de la cual se aclara la Resolución de Mesa Directiva número 093 de fecha 19 de Noviembre de 2015" ARTICULO PRIMERO. Aclarar la resolución de Mesa Directiva de Senado 093 de fecha 19 de Noviembre 2015, donde el Senador ALEXANDER LÓPEZ MAYA manifiesta que estuvo fuera del país el día 26 de noviembre y registró ese mismo día por motivos de fuerza mayor y de carácter personal. En mérito de lo expuesto. ARTICULO SEGUNDO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador ALEXANDER LÓPEZ MAYA. ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CUMPLASE 22 DIC. 2015 Dada en Bogotá a los LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 125 22 DIC. 2015 () "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 15 de Diciembre del 2015, la Honorable Senadora CLAUDIA LÓPEZ HERNANDEZ solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 31 de diciembre de 2015 al 6 de Marzo del 2016 con el fin de realizar sus estudios de doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Northwestern - Estados Unidos. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora CLAUDIA LÓPEZ HERNANDEZ permiso para estar fuera del país a partir del 31 de diciembre de 2015 al 6 de Marzo del 2016 con el fin de realizar sus estudios de doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Northwestern - Estados Unidos. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, la Honorable Senadora tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.
5/17/2016 Hoy: 11:00am MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 125 DE 22 DIC. 2015 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora CLAUDIA LÓPEZ HERNANDEZ. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE 22 DIC. 2015 Dada en Bogotá a los LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 126 (22 DIC. 2015) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2015, la Honorable Senadora NORA GARCIA BURGOS solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 23 de enero de 2016 al 31 de enero de 2016 con el fin de atender asuntos personales. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora NORA GARCIA BURGOS permiso para estar fuera del país a partir del 23 de enero de 2016 al 31 de enero de 2016 con el fin de atender asuntos personales. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, la Honorable Senadora tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

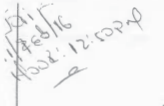
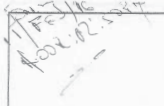
17/2016 H02111.2021 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 726 DE 28 DIC. 2015 Página 2 de 2 ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTÍCULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora NORA GARCÍA BURGOS ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 22 DIC. 2015 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH KACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Riva - Honor	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 727 (28 DIC. 2015) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 16 de Diciembre del 2015, el Honorable Senador DANIEL CABRALES CASTILLO solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 28 de diciembre del 2015 al 07 de enero del 2016. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador DANIEL CABRALES CASTILLO, permiso para estar fuera del país a partir del 28 de diciembre del 2015 al 07 de enero del 2016. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165
17/2016 H02111.2021 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 727 DE 28 DIC. 2015 Página 2 de 2 ARTÍCULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador DANIEL CABRALES CASTILLO ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 22 DIC. 2015 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH KACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Riva - Honor	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 728 DE 28 DIC. 2015 () "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 16 de Diciembre del 2015, el Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 18 al 22 de enero del 2016. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO permiso para estar fuera del país a partir del 18 al 22 de enero del 2016. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

550 2/11/2016 14001-11224 MESA DIRECTIVA 128 RESOLUCION N. DE 2015 Página 2 de 2 ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 28 DIC. 2015 LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Hones	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 129 (18 ENE. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 18 de Enero del 2016, el Honorable Senador ALFREDO RAMOS MAYA solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 23 al 28 de enero de 2016 con el fin de atender asuntos personales. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador ALFREDO RAMOS MAYA para estar fuera del país a partir del 23 al 28 de enero de 2016 con el fin de atender asuntos personales. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. 67
550 2/11/2016 14001-11224 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 129 DE 18 ENE. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador ALFREDO RAMOS MAYA ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 18 ENE. 2016 LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Hones	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 131 (19 ENE. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 18 de Enero del 2016, el Honorable Senador CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 15 al 24 de febrero de 2016 con el fin de atender asuntos personales. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA permiso para estar fuera del país a partir del 15 al 24 de febrero de 2016 con el fin de atender asuntos personales. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. 67

<i>17 Feb 16</i> <i>1002-12-2016</i> MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 137 DE 9 ENE. 2016 Página 1 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 11 de ENE. 2016 <i>Luis Fernando Velasco Chaves</i> LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente <i>Nidia Marcela Osorio Salgado</i> NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente <i>Alexander López Maya</i> ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente <i>Gregorio Eliach Pacheco</i> GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Homen	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 132 (21 ENE. 2016) <i>Clavero B</i> "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la Republica para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 19 de Enero del 2016, el Honorable Senador BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 25 al 29 de enero 2016 con el fin de asistir a la invitación hecha por parte del Banco De Desarrollo De América Latina CAF para ser integrante de la misión de presentación del apoyo de CAF. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL permiso para estar fuera del país a partir del 25 al 29 de enero 2016 con el fin de asistir a la invitación hecha por parte del Banco De Desarrollo De América Latina CAF para ser integrante de la misión de presentación del apoyo de CAF. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.
<i>17 Feb 16</i> <i>1002-12-2016</i> MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 132 DE 21 ENE. 2016 Página 1 de 2 PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador BERNARDO MIGUEL ELIAS ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 21 de ENE. 2016 <i>Luis Fernando Velasco Chaves</i> LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente <i>Nidia Marcela Osorio Salgado</i> NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente <i>Alexander López Maya</i> ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente <i>Gregorio Eliach Pacheco</i> GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Homen	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 133 (21 ENE. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la Republica para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 20 de Enero del 2016, El Honorable Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país, partir del 25 de enero y hasta el 31 de enero de 2016. Con el fin de asistir como miembro de la Comisión de Crédito Público del Ministerio de Hacienda de Colombia, que se realizará en la ciudad de Montevideo Uruguay. RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a Honorable Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO permiso para estar fuera del país, partir del 25 de enero y hasta el 31 de enero de 2016. Con el fin de asistir como miembro de la Comisión de Crédito Público del Ministerio de Hacienda de Colombia, que se realizará en la ciudad de Montevideo Uruguay. Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

12-01-2016 12-01-2016 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 133 DE 21 ENE. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CUMPLASE 12 1 ENE. 2016 Dada en Bogotá a los LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 134 (12 1 ENE. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 20 de Enero del 2016, La Honorable Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 23 de enero al 28 de Enero del 2016. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a La Honorable Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA permiso para estar fuera del país a partir del 23 de enero al 28 de Enero del 2016. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, la Honorable Senadora tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.
12-01-2016 12-01-2016 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 134 DE 12 1 ENE. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE 12 1 ENE. 2016 Dada en Bogotá a los LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Escobar	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 135 () "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 21 de enero de 2016, La Honorable Senadora ARLETH CASADO DE LOPEZ solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 25 de enero y hasta el 29 de enero de 2016, y asistir como miembro de la Comisión de Crédito Público del Ministerio de Hacienda de Colombia, que se realizará en la ciudad de Montevideo - Uruguay En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a La Honorable Senadora ARLETH CASADO DE LOPEZ permiso para estar fuera del país a partir del 25 de enero y hasta el 29 de enero de 2016, y asistir como miembro de la Comisión de Crédito Público del Ministerio de Hacienda de Colombia, que se realizará en la ciudad de Montevideo - Uruguay Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ADHÍ VIVE LA DEMOCRACIA

  MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 138 DE 28 ENE. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 28 ENE. 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Hueso	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 141 (28 ENE. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 25 de Enero del 2016, el Honorable Senador IVÁN DUQUE MARQUEZ solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 1 de febrero de 2016 hasta el 7 de Febrero de 2016 con el fin de viajar a la Ciudad de Washington-USA En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador IVÁN DUQUE MARQUEZ permiso para estar fuera del país a partir del 1 de febrero de 2016 hasta el 7 de Febrero de 2016 con el fin de viajar a la Ciudad de Washington-USA. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. <i>ACCIÓN VIVIR LA DEMOCRACIA</i>
  MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 142 DE 28 ENE. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 28 ENE. 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Hueso Revisó: Sergio Esobar	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 142 (28 ENE. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 21 de Enero del 2016, el Honorable Senador MAURICIO LIZCANO ARANGO solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 29 de enero de 2016 hasta el 9 de Febrero de 2016 con el fin de asistir a la Red Parlamentaria el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador MAURICIO LIZCANO ARANGO permiso para estar fuera del país a partir del 29 de enero de 2016 hasta el 9 de Febrero de 2016 con el fin de asistir a la Red Parlamentaria el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

1402-12-5024 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 142 DE 28 ENE. 2016 Página 2 de 2 PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expidanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador MAURICIO LIZCANO ARANGO. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 12 de ENE. 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Herrer Revisó: Sergio Escobar	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 143 (01 FEB. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 29 de enero de 2016 la Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 01 de febrero de 2016 al 05 de febrero de 2016 y viajar a la Ciudad de Buenos Aires – Argentina. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder la Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO permiso para estar fuera del país a partir del 01 de febrero de 2016 al 05 de febrero de 2016 y viajar a la Ciudad de Buenos Aires – Argentina. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.
1402-12-5024 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 143 DE 01 FEB. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expidanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 01 FEB. 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Herrer Revisó: Sergio Escobar AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Capitolio Nacional – Primer Piso. Teléfonos 3825153 3825161	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 144 (02 FEB. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 29 de Enero del 2016, el Honorable Senador CARLOS FERNANDO GALAN solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 3 de febrero de 2016 hasta el 6 de Febrero de 2016 con el fin de asistir a la invitación que le realizó el Embajador de Reino Unido en Colombia, y viajar a la Ciudad de México. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador CARLOS FERNANDO GALAN permiso para estar fuera del país a partir del 3 de febrero de 2016 hasta el 6 de Febrero de 2016, con el fin de asistir a la invitación que le realizó el Embajador de Reino Unido en Colombia, y viajar a la Ciudad de México. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

20-2 20/12/14 14032-12:45m  MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 144 DE 02 FEB. 2016 Página 1 de 2 PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador CARLOS FERNANDO GALAN ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 02 FEB. 2016 <i>[Firma]</i> LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente <i>[Firma]</i> NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente <i>[Firma]</i> ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente <i>[Firma]</i> GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General <i>[Firma]</i> Proyecto: Paula Andrea De La Rosa - Horta Revisó: Sergio Escobar AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Capitane Nacional - Primer Piso - Teléfono 3825153 - 3825165	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 146 (02 FEB. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 15 de Enero de 2016, la Honorable Senadora SOFIA GAVIRIA CORREA solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 1 de marzo de 2016 al 03 de marzo de 2016, con el fin de asistir al Foro del Banco Mundial en "Fragilidad, Conflicto y Violencia" y viajar a la Ciudad de Washington - USA RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora SOFIA GAVIRIA CORREA permiso para estar fuera del país a partir del 1 de marzo de 2016 al 03 de marzo de 2016, con el fin de asistir al Foro del Banco Mundial en "Fragilidad, Conflicto y Violencia" y viajar a la Ciudad de Washington - USA. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, la Honorable Senadora tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su
ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora SOFIA GAVIRIA CORREA ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 02 FEB. 2016 <i>[Firma]</i> LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente <i>[Firma]</i> NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente <i>[Firma]</i> ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente <i>[Firma]</i> GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General <i>[Firma]</i> Proyecto: Paula Andrea De La Rosa - Horta Revisó: Sergio Escobar	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 152 (10 FEB. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2016, la asistente de Unidad de Trabajo Legislativo, ERIKA JIMENEZ VALENCIA solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República se autorice al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR permiso para estar fuera del país a partir del 28 de febrero de 2016 al 05 de marzo de 2016, con el fin de aceptar la invitación por parte del Vicepresidente Legal y de Asuntos Externos de British American Tobacco Colombia, Jorge Cabrera Jaramillo. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR permiso para estar fuera del país a partir del 28 de febrero de 2016 al 05 de marzo de 2016. Con el fin de aceptar la invitación por parte del Vicepresidente Legal y de Asuntos Externos de British American Tabacco Colombia, Jorge Cabrera Jaramillo. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 10 FEB. 2016

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165



MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 133

12 FEB. 2016

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2016, El Honorable Senador JUAN SAMY MERHEG MARUN solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país, partir del 16 de febrero hasta el 20 de febrero de 2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Concede Al Honorable Senador JUAN SAMY MERHEG MARUN permiso para estar fuera del país, partir del 16 de febrero hasta el 20 de febrero de 2016. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

21-
24-
10-20-2016

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 133 DE 12 FEB. 2016

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

Página 1 de 2

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JUAN SAMY MERHEG MARUN

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 12 FEB. 2016

Dada en Bogotá a los

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paola Andrea De La Rosa Jimena

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 166

26 FEB. 2016

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 25 de febrero de 2016, el Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 08 de abril de 2016 al 10 de abril de 2016 con el fin de participar como conferencista al "Congreso Centroamericano Teoterapia Integral" en la Ciudad de Tegucigalpa - Honduras

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

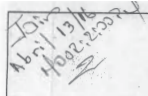
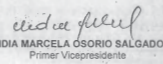
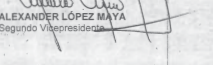
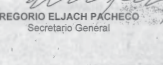
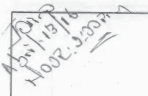
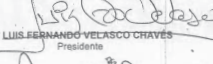
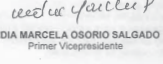
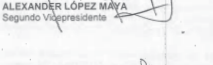
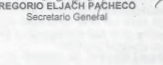
ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ permiso para estar fuera del país a partir del 08 de abril de 2016 al 10 de abril de 2016 con el fin de participar como conferencista al "Congreso Centroamericano Teoterapia Integral" en la Ciudad de Tegucigalpa - Honduras.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

17/03/16 1402-1004 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 166 DE 6 FEB. 2016 "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE 26 FEB. 2016 Dada en Bogotá a los LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Riva Hozar Revisó: Sergio Escobar	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 171 (04 MAR. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 01 de Marzo de 2016, la Honorable Senadora TERESITA GARCIA ROMERO solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para salir del país a partir del 18 al 28 de Marzo del 2016 con el fin de atender asuntos personales. En mérito a lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora TERESITA GARCIA ROMERO autorización para salir del país a partir del 18 al 28 de Marzo del 2016 con el fin de atender asuntos personales. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.
17/03/16 1402-1004 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 171 DE 04 MAR. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador TERESITA GARCIA ROMERO ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE 04 MAR. 2016 Dada en Bogotá a los LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Riva Hozar Revisó: Sergio Escobar	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 183 (15 MAR. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2016, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para salir fuera del país a partir del 18 de marzo al 30 de marzo de 2016, con el fin de atender asuntos personales. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB autorización para salir fuera del país a partir del 18 de marzo al 30 de marzo de 2016, con el fin de atender asuntos personales. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

46-11414 4602-4032-1 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 83 DE 15 MAR 2016 "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 15 MAR 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar James	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 184 (16 MAR 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 15 de marzo de 2016, la Honorable Senadora THANIA VEGA DE PLAZAS solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para salir fuera del país a partir del 17 de marzo al 25 de marzo de 2016, con el fin de atender asuntos personales. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora THANIA VEGA DE PLAZAS autorización para salir fuera del país a partir del 17 de marzo al 25 de marzo de 2016, con el fin de atender asuntos personales. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. 57
46-11414 4602-4032-1 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 184 DE 16 MAR 2016 "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador THANIA VEGA DE PLAZAS ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 16 MAR 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar James	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 185 (16 MAR 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 15 de marzo de 2016, el Honorable Senador EDINSON DELGADO RUIZ solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para salir fuera del país a partir del 26 de marzo al 02 de abril de 2016, con el fin de realizar una visita a la República Federal de Nigeria. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador EDINSON DELGADO RUIZ autorización para salir fuera del país a partir del 26 de marzo al 02 de abril de 2016, con el fin de realizar una visita a la República Federal de Nigeria. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. 67

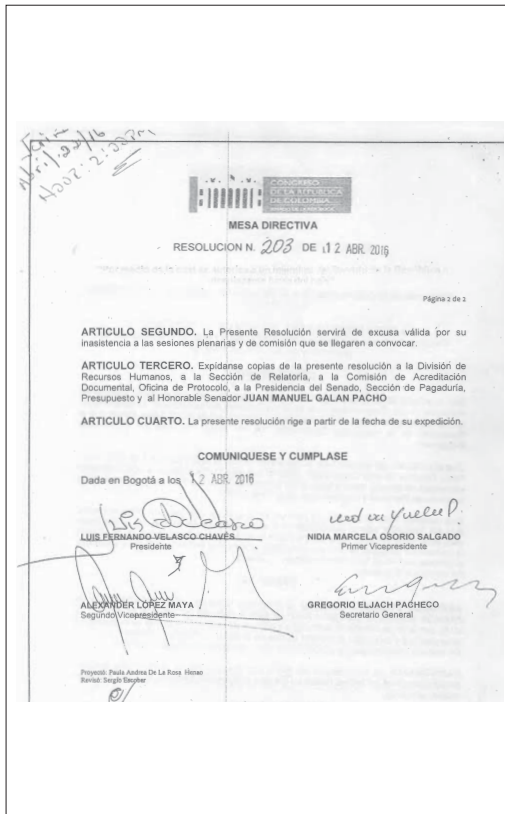
  MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 185 DE 16 MAR 2016 "Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país" Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador EDINSON DELGADO RUIZ ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 16 MAR 2016  LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente  NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente  ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente  GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar James	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 186 (17 MAR 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2016, el Honorable Senador RODRIGO VILLALBA MOSQUERA solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 17 y hasta el 28 de marzo de 2016, con el fin de atender asuntos personales. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador RODRIGO VILLALBA MOSQUERA autorización para estar fuera del país a partir del 17 y hasta el 28 de marzo de 2016 con el fin de atender asuntos personales. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. 47
  MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 186 DE 17 MAR 2016 "Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país" Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador RODRIGO VILLALBA MOSQUERA ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 17 MAR 2016  LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente  NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente  ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente  GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Escobar	 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 187 (17 MAR 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 16 de Marzo de 2016, el Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ solicita autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República para salir fuera del país a partir del 14 de abril de 2016 al 18 de abril de 2016, y viajar a la ciudad de Washington –USA En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ autorización para salir fuera del país a partir del 14 de abril de 2016 al 18 de abril de 2016, y viajar a la ciudad de Washington –USA Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

AL-11-1314 H002-2101-1 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 187 DE 17 MAR 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador IVAN DUQUE MARQUEZ. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 17 MAR 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO BALGADO Primera Vicepresidenta ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Escobar James	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 188 (30 MAR. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 28 de Marzo de 2016, la Honorable Senadora SOFIA GAVIRIA CORREA solicita autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República para salir del país a partir del 4 de mayo al 05 de mayo de 2016, con el fin de asistir al Foro Mundial (WIP), la red Mundial de Mujeres Parlamentarias, en Cooperación con la Cámara de Representantes de Jordán y La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a la Realizarse en Amman – Jordania RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora SOFIA GAVIRIA CORREA autorización para salir fuera del país a partir del 4 de mayo al 05 de mayo de 2016, con el fin de asistir al Foro Mundial (WIP), la red Mundial de Mujeres Parlamentarias, en Cooperación con la Cámara de Representantes de Jordán y La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a la Realizarse en Amman – Jordania. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, la Honorable Senadora tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.
AL-11-1314 H002-2101-1 MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 188 DE 30 MAR 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora SOFIA GAVIRIA CORREA ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 30 MAR 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO BALGADO Primera Vicepresidenta ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Escobar James	MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 190 (30 MAR. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 30 de Marzo del 2016, El Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para salir del país, partir del 31 de marzo de 2016 al 05 de abril del 2016, con el fin de atender asuntos personales. En Merito a lo Exposto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA autorización para salir del país, partir del 31 de marzo de 2016 al 05 de abril del 2016, con el fin de atender asuntos personales. Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

16/01/2016 Hoy: 11/03/16 MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN N. 190 DE 30 MAR 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 30 MAR 2016 <i>[Firma]</i> LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente <i>[Firma]</i> NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente <i>[Firma]</i> ALEXANDER LOPEZ MAYA Segundo Vicepresidente <i>[Firma]</i> GREGORIO ELJACH PACRECO Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Hinojosa Revisó: Sergio Escobar Jaime	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 191 (01 ABR 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 29 de Marzo del 2016, el Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 2 al 3 de abril del 2016. RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO autorización para estar fuera del país a partir del 2 al 3 de abril del 2016. Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
16/01/2016 Hoy: 21/03/16 MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN N. 191 DE 01 ABR 2016 Página 3 de 3 ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador IVAN CEPEDA CASTRO. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 01 ABR 2016 <i>[Firma]</i> LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente <i>[Firma]</i> NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente <i>[Firma]</i> ALEXANDER LOPEZ MAYA Segundo Vicepresidente <i>[Firma]</i> GREGORIO ELJACH PACRECO Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Hinojosa	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 193 (01 ABR 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 30 de Marzo del 2016, El Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para salir fuera del país, partir del 10 de abril hasta el 12 de Abril del 2016 con el fin de asistir como invitado en calidad de Presidente del Parlamento Andino y Vicepresidente por Colombia a la conferencia anual en Washington D.C. RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA autorización para salir fuera del país, partir del 10 de abril hasta el 12 de Abril del 2016 con el fin de asistir como invitado en calidad de Presidente del Parlamento Andino y Vicepresidente por Colombia a la conferencia anual en Washington D.C. Sin que ello ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

<i>Abel: 11316 Hoy: 12/04/16</i> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 193 DE 101 ABR 2016 "Por medio de la cual se otorga un permiso remunerado a un Honorable Senador de la República" Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los <u>10</u> de <u>ABR</u> de 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Sanchez James	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA "Por medio de la cual se otorga un permiso remunerado a un Honorable Senador de la República" RESOLUCION N. 194 (04 ABR 2016) LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el Artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, establece: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973." Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos. Que mediante oficio de fecha 04 de abril de 2016, el Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA solicita permiso laboral remunerado a la Mesa Directiva del Senado por los días 04 y 05 de abril de 2016. En mérito a lo expuesto, <i>47</i>
<i>Abel: 11316 Hoy: 11/04/16</i> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 194 DE 04 ABR 2016 "Por medio de la cual se otorga un permiso remunerado a un Honorable Senador de la República" Página 2 de 2 RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA, permiso laboral remunerado por los días 04 y 05 de abril de 2016, de conformidad con los considerandos del presente proveído. ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Secretaría General del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA. ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE 04 ABR 2016 Dada en Bogotá a los <u>10</u> de <u>ABR</u> de 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Sanchez	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 195 (05 ABR 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 05 de abril de 2016, el Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 06 al 12 de abril de 2016, toda vez que fue designado como representante Especial de los Cancilleres de UNASUR para la Misión Electoral en la Elección Presidencial del Perú en la Ciudad de Perú. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE autorización para estar fuera del país a partir del 06 al 12 de abril de 2016, toda vez que fue designado como representante Especial de los Cancilleres de UNASUR para la Misión Electoral en la Elección Presidencial del Perú en la Ciudad de Perú. Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo. <i>68</i>

15-11-13-16 14-12-2016 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 195 DE 05 ABR. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expidanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador HORACIO SERPA URIBE ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 05 de ABR. 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente Proyecto: Paula Andrea De La Riva Tellez Revisó: Sergio Escobar	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 196 (05 ABR. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 01 de abril de 2016, el Honorable Senador JORGE ENRIQUE ROBLEDO solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 06 al 10 de abril de 2016, con el fin de participar como ponente en la Conferencia Regional "El Auge de los Mega acuerdos comerciales a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JORGE ENRIQUE ROBLEDO autorización para estar fuera del país a partir del 06 al 10 de abril de 2016, con el fin de participar como ponente en la Conferencia Regional "El Auge de los Mega acuerdos comerciales a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.
15-11-13-16 14-12-2016 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 196 DE 05 ABR. 2016 Página 2 de 2 ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO TERCERO. Expidanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JORGE ENRIQUE ROBLEDO ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los 05 de ABR. 2016 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente Proyecto: Paula Andrea De La Riva Tellez Revisó: Sergio Escobar	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 203 (12 ABR. 2016) "Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y CONSIDERANDO Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas. Que mediante oficio de fecha 07 de Abril del 2016, El Honorable Senador JUAN MANUEL GALAN PACHON solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país, a partir del 24 hasta el 28 de Abril de 2016, con el fin de atender la invitación a participar de una reunión donde se expondrá los retos políticos y asociados al proceso de Paz en la ciudad de Calgary – Canadá. En mérito a lo Expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JUAN MANUEL GALAN PACHON autorización para estar fuera del país, a partir del 24 hasta el 28 de Abril de 2016, con el fin de atender la invitación a participar de una reunión donde se expondrá los retos políticos y asociados al proceso de Paz en la ciudad de Calgary – Canadá. Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.



Siendo las 7:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el sábado 9 de abril de 2016 a las 9:00 a. m. Congreso Pleno y martes 12 de abril de 2016 a las 3:00 p. m. Sesión Plenaria del Senado.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO